

ARGOS - Ciencias Sociales

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES


Universidad Nacional de Misiones


REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Universidad Nacional de Misiones. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Secretaría de Investigación y Postgrado. Programa de Posgrado de Antropología Social. Maestría en Antropología Social

Maestranda: Laura Andrea Ebenau

**“Cuando la Cámara estuvo dividida”:
una etnografía sobre la Cámara de Representantes de
la Provincia de Misiones. Aportes para una
Antropología de la política y del conflicto en
instituciones estatales**

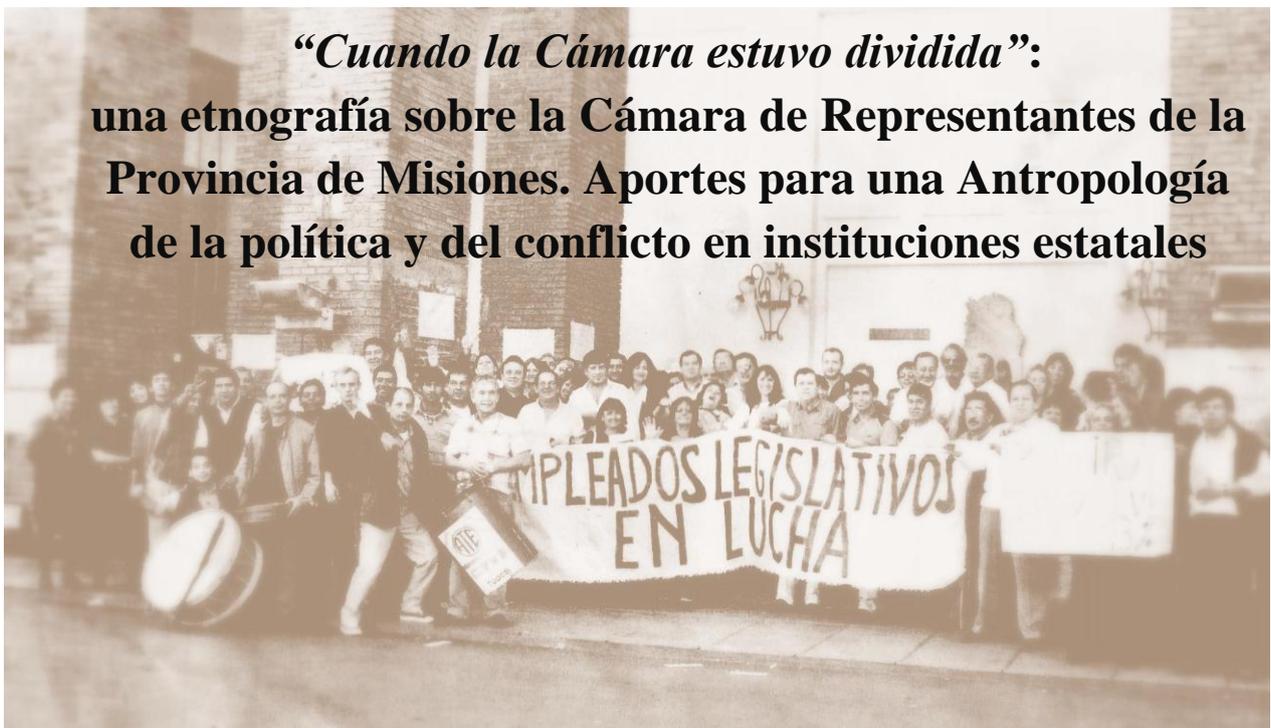
**Tesis de Maestría presentada para obtener el título de
“Magíster en Antropología Social”**

Director: Jaume, Fernando Gabriel

Este documento es resultado del financiamiento otorgado por el Estado Nacional, por lo tanto, queda sujeto al cumplimiento de la Ley N° 26.899.

Posadas, Abril de 2014

Universidad Nacional de Misiones
Secretaría de Investigación y Postgrado de la
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Programa de Postgrado en Antropología Social



Tesis de Maestría

Director: Fernando Gabriel Jaume
Alumna: Laura Andrea Ebenau

Abril de 2014

Siguiendo uno de tus consejos, al cabo se plasmó esta tesis.

Querido Leo, te la dedico con todo mi cariño.

Agradecimientos:

Al Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas -CONICET-, institución que posibilitó mi formación de postgrado y el desarrollo de esta investigación.

A mis profesores y compañeros del Programa de Postgrado en Antropología Social, es un privilegio haberme formado con Uds.

A los directores y compañeros de los Proyectos PODECI II, PRODELOMI y actualmente el Proyecto ESOHE, gracias por las oportunidades y las amistades que se fueron construyendo.

A Fernando, mi director, quien pacientemente acompañó todo el proceso de esta investigación. Gracias por el compromiso y la generosidad en responder a cada una de mis inquietudes, aun las más irrelevantes.

Especialmente, a mis interlocutores: funcionarios, agentes legislativos y al personal administrativo del archivo y biblioteca de Cámara, por la confianza depositada y su colaboración sin la cual esta etnografía no hubiese sido posible.

Y por último, a mis afectos: mis padres y hermanos, amigos y a Andrés. Su incondicional apoyo y amor me inspiran y fortalecen.

Índice

Introducción: Los conflictos políticos-institucionales en la Cámara de

Representantes

1. <i>La construcción del objeto</i>	5
2. <i>Política, Estado y Sociedad: un trinomio problemático y desafiante para la antropología</i>	8
3. <i>Etnografiando a la burocracia parlamentaria: Método y técnicas</i>	15
4. <i>Organización y contenidos de los Capítulos</i>	17

Capítulo I: La configuración institucional y social del campo parlamentario

1. <i>La Institución</i>	19
1.1 <i>La estructura burocrática y el orden jerárquico</i>	26
1.2 <i>El Plantel del Personal: criterios formales e informales de clasificación nativa</i>	30
1.3 <i>La “vieja” Legislatura: reestructuración del edificio histórico</i>	35
1.4 <i>El “nuevo” edificio anexo: organización del Parque Legislativo</i>	37
2. <i>Las mediaciones institucionales de las relaciones sociales en la HCR: Sobre las prácticas de sociabilidad y las concepciones de “familia legislativa”</i>	
2.1 <i>“El Día del Empleado Legislativo”</i>	41
2.2 <i>“Las Asambleas”</i>	43
2.3 <i>“Las Fiestas del Patio”</i>	47
3. <i>La “familia legislativa” como una idea-valor</i>	53
<u>Anexo 1</u>	57

Capítulo II. Sobre los procesos parlamentarios de separación de los cargos legislativos y la “dinámica de los pases”: configuraciones de lo legal y lo legítimo en conflictos políticos- institucionales

1. <i>La ruptura con el bipartidismo en el contexto provincial: de la crisis de representatividad al conflicto institucional</i>	58
1.1 <i>Lo legal y lo legítimo en cuestión</i>	62
2. <i>Del debate parlamentario en torno a la renuncia de ‘Petti’ Garayo, a la judicialización del conflicto</i>	65

2.1 <i>El proceso judicial y la construcción de pruebas</i>	69
3. <i>Los intentos de destitución de los diputados radicales y el debate en la Comisión</i>	74
3.1 <i>El personal legislativo y los procesos de destitución: de los ‘escraches’ y el ‘insulto Moral’</i>	81
4. <i>El lugar de la persona en la esfera política: un ejercicio de comparación etnográfica</i>	84
5. <i>De las internas partidarias, los “pases” y las acusaciones de traición</i>	
5.1 <i>Del PJ a la Renovación: consideraciones sobre la “dinámica de los pases”</i>	87
5.2 <i>Sobre las acusaciones de traición</i>	96
<u>Capítulo III. La Asociación del Personal Legislativo (APL) y el ‘drama político’ en torno al conflicto de las “escuchas ilegales”</u>	
1. <i>La conformación de APL</i>	100
1.1 <i>Las primeras iniciativas y los desafíos a la construcción de la “unidad gremial”</i> ...102	
2. <i>Turner y la metáfora del ‘drama’</i>	107
2.1 <i>La crisis de legitimidad, como momento preliminar del conflicto</i>	109
2.2 <i>El conflicto de las “escuchas ilegales”, como momento liminar</i>	111
2.3 <i>La administración institucional del conflicto, como momento postliminar</i>	118
3. <i>La política, la política gremial y la ambigüedad de las representaciones</i>	120
3.1 <i>“Las puertas de APL siguen abiertas...”</i>	126
<u>Conclusiones: Aportes para una antropología de la política en instituciones estatales</u>	
1. <i>Etnografiando a la “familia Legislativa”</i>	133
2. <i>Implicancias del análisis de los conflictos políticos-institucionales, para la comprensión de los procesos políticos contemporáneos en la Pcia. de Misiones</i>	135
3. <i>Sobre el funcionamiento de la burocracia estatal y la práctica política institucional</i>	138
3. 1. <i>Los sentidos de la representación parlamentaria, las traiciones y las negociaciones</i>	140
4. <i>El entramado de tensiones</i>	142
<u>Bibliografía Consultada</u>	145

Introducción: Los conflictos políticos-institucionales en la Cámara de Representantes

1. *La construcción del objeto*

En la provincia de Misiones, la constitución en el año 2003 del *Partido Frente Renovador de la Concordia Social*¹, en el contexto general de la llamada “crisis de representatividad” o “crisis del sistema de partidos”, influyó de manera decisiva en el proceso de reestructuración del campo político a nivel provincial. Siguiendo las tendencias de estilo “regeneracionistas” que por entonces se propiciaban (Botana, 2006)², la Renovación como fuerza política exprimió hábilmente la percepción dicotómica entre la idea de ‘vieja y nueva política’ para posicionarse como una ‘novedosa’ alternativa viable. Desde entonces, la pretensión de imponer un orden consensual y hegemónico (Gramsci, 1998; Williams, 1980) por parte de la elite representativa de los sectores dominantes que integran el Partido Renovador, los ha llevado a reivindicar para sí el papel de *refundadores* del Estado provincial y de ejecutores de la *nueva política*, que tiene en la Cámara de Representantes de la Provincia una plataforma de enunciación privilegiada.³

En este contexto, los procesos de construcción de representaciones sociales (Rosato y Balbi, 2003) orientados a legitimar la ‘novedad’ del proyecto político renovador, se vieron favorecidos a partir del acceso del bloque de diputados oficialistas como la primera mayoría en el parlamento provincial, luego de las elecciones generales del año 2005 para la renovación parcial de senadores y legisladores nacionales y provinciales. Más aún, este proceso tuvo un despliegue decisivo a partir del año 2007, cuando el propio *Conductor* político de la Renovación se posicionó como presidente del Poder Legislativo, manteniéndose en dicho cargo –tras la renovación de su mandato en las elecciones generales del año 2011– hasta el 10/12/2015. No obstante, pese a la aparente *consolidación del proyecto* y a las expectativas de continuidad como partido de gobierno, este proceso no se dio sin sucintar resistencias y oposiciones. Precisamente, el registro y

¹ A lo largo de esta monografía emplearé indistintamente los términos ‘Partido Renovador’ y ‘Renovación’ para referirme a esta fuerza partidaria, respetando los términos nativos con que es ampliamente aludida en el espacio social.

² Según este autor “*Parecería razonable suponer entonces que el efecto más persistente de la crisis de 2001-2002 era la percepción de que nos internamos en un terreno donde deberían producirse cambios de importancia, uno de esos momentos en que se tensa la disyuntiva entre lo ‘viejo’ y lo ‘nuevo’ y se abre la vía hacia una renovación*” (Botana, 2006:34).

³ En lo que sigue, destaco en itálica las categorías nativas; con comillas dobles las categorías conceptuales y nociones teóricas y con comillas simples las expresiones de sentido.

análisis de dos conflictos políticos-institucionales que se desarrollaron en el ámbito parlamentario, entre los años 2004 y 2010, constituye el objetivo principal de esta tesis. Su indagación desde una perspectiva etnográfica, que prioriza el análisis de “eventos” significativos y los saberes y prácticas de los actores, en combinación con un abordaje socio-histórico, pretende echar luz sobre los procesos políticos contemporáneos en la provincia de Misiones, sobre las representaciones y prácticas de la política institucional y la dinámica del funcionamiento cotidiano de la Cámara de Representantes de la Provincia.

Sin embargo, la construcción de este objeto, fue decantándose a partir de una preocupación inicial que estuvo fuertemente influida por una experiencia laboral en el ámbito parlamentario entre los años 2003 y 2007, período en que me desempeñé como secretaria de un diputado, en la actualidad mandato cumplido. Es decir, que mi acceso a este campo burocrático se realizó con anterioridad a mi acceso al campo etnográfico, que luego fui construyendo. Tal vez por razones del azar, mi desempeño como agente del Poder Legislativo coincidió con un período institucional que a la distancia podría designar como de transición; y fue a partir de esta percepción inicial que fui delimitando un objeto de estudio antropológico.

Cuando en el año 2009 me postulo para una beca doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) con el proyecto “Aproximación al campo político misionero a través de la práctica legislativa”, el interés se orientaba entonces a *“identificar procesos de cambio en los modos de hacer política y concebir lo político, como expresión de transformaciones que afectan a la cultura política en el ámbito de la Cámara de Representantes de Misiones”*. Ya entonces, había advertido el papel central que adquiriría el Poder Legislativo para indagar sobre los procesos que afectaban a la política partidaria misionera; es decir, la relación entre las transformaciones de un ámbito específico de la burocracia estatal y los procesos políticos más generales.

Luego, este plan de trabajo original fue revisado conforme avanzaba la investigación y nuevos interrogantes fueron planteados. Así, surgió un segundo proyecto que dio continuidad a la beca, bajo el título “La nueva y la vieja política: cambios y continuidades en la dinámica de funcionamiento de la burocracia parlamentaria misionera”. En esta instancia, si bien el interés por desentrañar y explorar aspectos relacionados a procesos de cambio institucionales se mantuvo presente, en el nuevo

planteamiento se priorizó el análisis de los procesos de construcción social de la llamada *Gestión Legislativa Estratégica*, implementada bajo las sucesivas presidencias renovadoras que tienen al *Conductor* del partido Renovador como máxima autoridad parlamentaria. Este proyecto doctoral, aún vigente, fue diseñado para indagar sobre el proceso bidireccional o dual de ‘personalización de la institución e institucionalización de la persona del Conductor político de la Renovación en la Cámara de Representantes’. La dilucidación de dicha cuestión, exige abordar los procesos de construcción social que la sustentan y la manera que ésta a su vez los condiciona, reinsertando en un contexto burocrático específico el problema de la eficacia simbólica (Cf. Bourdieu, 2009), la cual supone el enmascaramiento de las condiciones objetivas de su funcionamiento. Para ello, se focalizarán los cambios a nivel de las *prácticas legislativas* y las representaciones de los agentes especializados, vinculados o no a las llamadas *Agrupaciones Legislativas*. Asimismo, se considerarán las posibles resistencias que supuso la implementación de una política institucional orientada hacia un modelo de gestión tecnocrático, pero que se inserta sobre un sistema de relaciones clientelares caracterizado como ‘tradicional’.

En este recorrido pude ir identificando algunas tensiones estructurales, y de hecho la problemática del conflicto se presentó como una cuestión relevante cuando en pleno desarrollo del trabajo de campo, en el año 2010, tuvo lugar el llamado *conflicto de las escuchas* (abordado en el Cap. III de esta monografía). Pero, debo señalar, que si bien el conflicto ha sido comprendido en ese momento como un hecho central de la investigación en relación a su cuestionamiento a la implementación de la *Gestión Legislativa Estratégica*, su problematización como un hecho sociológico en sí mismo y su posterior valoración como evento relevante para indagar sobre los procesos políticos más generales, tuvo lugar a partir de una experiencia de formación desarrollada en un importante centro de estudios en el contexto académico brasilero.

En el año 2012, tuve la oportunidad de realizar una misión de estudios en el Programa de Pós-Graduação em Antropologia (PPGA) del Instituto de Ciências Humanas e Filosofia de la Universidade Federal Fluminense (Niteroi, Rio de Janeiro, Brasil)⁴, que implicó el desarrollo de diversas actividades. Entre ellas, la asistencia a cursos de postgrado –como el seminario sobre “Problemas específicos de análise antropológica: Conflitos, processos de mobilização, constituição de arenas públicas e demandas coletivas no Brasil

⁴ La misma es posibilitada por la vigencia de un Convenio Marco de Cooperación Educativa entre los Gobiernos de Brasil y de Argentina que viabiliza el Programa Binacional de Centros Asociados de Posgrado (CAPES-SPU) en el que participa el PPAS (UNaM, Arg.) y el PPGA (UFF, Br.)

(EGH00209)”– y a las reuniones regulares del equipo de investigación que integra el “Núcleo Fluminense de Estudos e Pesquisa”, sede del “Instituto Nacional de Estudos Comparados em Administração Institucional de Conflitos”. Estas dos instancias de formación fueron significativas a los fines de esta monografía. Por un lado, me posibilitaron el acceso a literatura etnográfica específica sobre las problemáticas y los debates actuales en torno a la construcción de demandas sociales y el acceso a derechos, la administración de conflictos y el funcionamiento de instituciones estatales implicadas en la administración de justicia y la definición de las políticas de seguridad pública en el contexto brasileiro. Y, por otro, me permitieron advertir el hecho de que la profundidad y riqueza de los debates desarrollados por la antropología brasileira se vinculaban directamente a una forma de análisis que enfatiza la perspectiva comparada.

Si bien, esta experiencia a nivel personal fue muy enriquecedora, constituyó en definitiva un importante estímulo intelectual para re-pensar algunas dimensiones problemáticas de mi propia investigación. De este modo, en esta monografía se consideran los aportes de los clásicos para abordar los problemas relacionados al conflicto, los dramas, el ritual y el funcionamiento burocrático; pero priorizando las interpretaciones que los actores elaboran acerca de los procesos en los que se ven insertos cotidianamente. La identificación de aquellas categorías nativas que se fueron revelando como significativas a partir de la observación, constituyó una tarea fundamental. Así, un conjunto de nociones tales como: *nueva y vieja política*, *Gestión Legislativa Estratégica*, *familia legislativa*, *política de calidad institucional*, *técnica legislativa*, *práctica gremial*, entre otras; son consideradas en relación a la especificidad de las prácticas y del contexto de uso que las informan (Balbi y Boivin, 2008).

Ahora bien, a los fines de contextualizar los posibles aportes de esta investigación, presento a continuación un breve recorrido por las problemáticas y perspectivas que aportaron al desarrollo de la antropología política como subdisciplina.

2. Política, Estado y Sociedad: un trinomio problemático y desafiante para la antropología

Utilizo aquí la metáfora ‘algebraica’ del trinomio para expresar la combinación variable de elementos de estructuras particulares. Destaco, en tal sentido, que a lo largo del

desarrollo de la antropología como disciplina algunas categorías nodales que circunscribieron áreas o campos de interés específicos, se fueron planteando como problemáticas en sí mismas y en su combinación variable, dependiendo de los contextos empíricos investigados y comparados, y de los enfoques teóricos y metodológicos que fueron paulatinamente desarrollados y refinados. La revisión e innovación de los enfoques desarrollados para pensar la ‘cuestión política’ en antropología, fueron instancias que se dieron de manera superpuesta y entremezclada, por ello los autores que aquí tomo como referencia, prefieren hablar de ‘líneas de estudio’ (Lewellen, 2009) o ‘tendencias’ (Balandier, 2005) para designar el modo en que se fue constituyendo la especialidad.

No es mi intención presentar una *historia teórica*⁵ de los principios que sustentan la antropología como disciplina científica (Peirano, 2006), sino algunas referencias generales establecidas por autores que han analizado en profundidad la literatura etnográfica clásica hasta la contemporánea. Este recurso es a los fines de enmarcar mi propia investigación, que indudablemente discute y se nutre de problemáticas y presupuestos que han recibido un amplio tratamiento por destacados antropólogos, cuya contribución a la teoría social es ampliamente reconocida.

Comienzo por la observación de Lewellen (2009:11), que en su *Introducción a la Antropología Política* señala que esta especialidad “...*existe en gran medida merced a una mezcla de estudios*”. Esto explica, en parte, el modo variable en que se fueron conjugando los enfoques que posibilitaron el descubrimiento de diversos aspectos que caracterizaban al poder y la política en sociedades preindustriales. Cuando se comenzó a delinear una antropología política allá por los años ‘40, momento en que Evans-Pritchard y Fortes publican *African Political System* (si bien, para Balandier (2005) sus inicios pueden datarse desde 1920), ya los evolucionistas habían percibido que el parentesco podía ser una estructura sociopolítica primaria. Posteriormente, con los desarrollos de los neoevolucionistas, la preocupación por el Estado no fue una cuestión menor, siendo considerado como un elemento culmine en las tipologías que por entonces se debatían y que exigían explicaciones acerca del origen y la evolución de formaciones estatales y de las sociedades que lo contenían. Si en principio, resultaba infructuoso acotar lo político

⁵ Con esta noción, la autora intenta reconstruir “...*las maneras por las cuales se da el refinamiento del conocimiento antropológico y su perenne renovación, sin, por eso, condenar el pasado a partir de valores contemporáneos*” (Peirano, 2006:10). Todas las traducciones al español de textos de autores extranjeros, presentadas a lo largo de la tesis, han sido realizadas por la autora de esta monografía.

respecto a otras instituciones o dominios, por su parte la categoría ‘Estado’ (formación histórica particular, como nos recuerda Weber) se extrapolaba frecuentemente en los análisis de sociedades no occidentales, y a partir de la constatación de su presencia o ausencia planteaba el interrogante acerca de los modos en que se distribuye, se legitima y se ejerce el poder, y acerca de las condiciones sociales que posibilitarían su emergencia. En la época de oro del ‘estructural-funcionalismo’, que dominó la antropología británica por veinte años, la idea de sociedad entendida como un sistema ya se había instalado.⁶ Cabe agregar que hasta la década del ‘60 el estudio antropológico del poder se definió a partir del estudio de la organización social, como variable dependiente que cubría funciones políticas.

Lo propio de este paradigma es su insistencia en el equilibrio, y en el conjunto de normas, valores y estructuras ideales que lo aseguran posibilitando la integración de los grupos. El conjunto de estudios realizados por los llamados antropólogos ‘africanistas’ de entonces, consistieron en análisis sincrónicos y teleológicos que prefiguraron a las sociedades como sistemas cerrados. Todas las funciones registradas en la diversidad de instituciones y actividades observadas, coadyuvaban al mantenimiento del equilibrio social. Ciertamente, el interés se orientaba a explicar las permanencias, los aspectos considerados estables; pero el contexto de postguerra y el fin del colonialismo africano tornaron más relevantes los procesos de cambios, los conflictos y los efectos de la dominación colonial en las sociedades no occidentales.

Para Lewellen, hasta aquí pueden trazarse algunas ‘líneas’ generales que marcaron la antropología política: primero, “...la clasificación de los sistemas políticos”; segundo, su evolución; y en tercer lugar, “...el estudio de la estructura y funciones de los sistemas políticos en las sociedades preindustriales”; hasta que –en cuarto lugar– el acento se colocó en los “...procesos políticos de las sociedades preindustriales o en vías de desarrollo”, en el conflicto, la acción y las estrategias de los individuos para influir en el contexto institucional y normativo en el que se insertaban (Lewellen, 2009:11. Destacado en el original). Por su parte, Balandier (2005:82-90) sigue un criterio metodológico para diferenciar las principales ‘tendencias’ de la subdisciplina: a) el *recorrido genético* (se priorizan los problemas del origen y de la evolución a largo plazo); b) el *recorrido funcionalista* (identificación de las instituciones políticas a partir de las funciones, deja

⁶ De hecho, para Lewellen (2009:14) “*Todos los paradigmas fundamentales en antropología –la teoría evolucionista, los diversos funcionalismos, el estructuralismo francés, la teoría procesual, la teoría de la toma de decisiones, etc.– son básicamente ‘teorías de sistemas’*”.

abierto el problema de la naturaleza del fenómeno político); c) el *recorrido tipológico* (determinación de los tipos ‘fijos’ de sistemas y clasificación de las formas de organización de la vida política); d) el *recorrido conceptual* (establecimiento de nociones básicas como categorías analíticas); e) el *recorrido estructuralista* (modelo sistémico que reduce lo político a relaciones formales en estado de coherencia y equilibrio) y f) el *recorrido dinámico* (considera las incompatibilidades, las contradicciones, tensiones que caracterizan a la dinámica social).

En esta última tendencia se inscriben los antropólogos que integrarían la llamada ‘Escuela de Manchester’. Si bien aún influenciados e identificados con algunos postulados del ‘estructural-funcionalismo’, desde mediados de los años ‘50 y durante la década siguiente establecieron los conceptos que los definirían como ‘teóricos procesualistas’. La política, es redefinida desde esta perspectiva teórica como “...*el estudio de los procesos que intervienen en la determinación y realización de objetivos públicos y en la obtención y uso diferenciado del poder por parte de los miembros del grupo implicados en dichos objetivos*” (Swartz, Turner y Tuden, 1966; citado en Lewellen, 2009:117). Se destaca aquí la idea de objetivos ‘públicos’ de interés colectivo, en un intento de circunscribir las actividades vinculadas al ejercicio del poder. Se recupera la dimensión intencional y consciente de las acciones de individuos concretos, capaces de manipular el sistema normativo y de valores. Asimismo, como lo observó Gluckman (1978) en su trabajo sobre “*Política, Derecho y Ritual en la sociedad tribal*”, tensiones estructurales podían emerger cuando principios de organización aparecían en conflicto con el principio de gobierno. Es decir, se discutía de este modo la idea de que las sociedades se integraban a través de un sistema coherente de normas. Antes bien, este autor insistía en que el conflicto lejos de ser un elemento disruptivo puede ser considerado un principio de organización social. Esta fue la solución implementada para escapar al ‘corsé funcionalista’ como lo expresa Gledhill (2000).

El enfoque procesual descansaba en los siguientes conceptos y nociones: al enfatizar la idea de ‘cambio’ y ‘proceso’, fue necesario recuperar en los análisis la perspectiva histórica; a la vez, el proceso social incluía ‘conflictos’, ‘luchas’, ‘dramas’ y ‘facciones’ en donde el sistema de creencias y las normas seguían operando, pero a la vez eran

resignificadas o cuestionadas en su uso.⁷ El ritual, como lo observó Turner (1957), podía poner de manifiesto el ‘malestar moral’ del grupo frente a aquellos procesos vinculados a la competencia por la distribución de poder.

Con los ‘procesualistas’ se estableció una perspectiva más crítica, que se afianzó luego a lo largo de los años ‘70, cuando en el período postcolonial los antropólogos reorientaron su mirada hacia las sociedades occidentales. Desde el paradigma de la dependencia, que abordaba el problema del desarrollo y el subdesarrollo de las periferias, se incorporaron las relaciones internacionales a la agenda de la antropología. La relación entre lo local y lo global fue lúcidamente problematizada desde la teoría del sistema-mundo introducida por Wallerstein a fines de los ‘70, y la teoría marxista del imperialismo fue revitalizada para explicar las relaciones neocoloniales (Gledhill, 2000). En este contexto, se priorizó el análisis de las instituciones formales en sociedades con Estado y se instaló la tendencia a “...tratar a la política como un ‘dominio’ específico claramente diferenciado”, abrevando en los postulados de Weber, Durkheim y luego Gramsci (Rosato y Balbi, 2003:12).⁸

De esta forma se fue delineando una ‘Antropología del Estado’, vigente en la contemporaneidad, como un campo ya establecido pero oscilante entre perspectivas y enfoques, que se nutre de diversos estudios realizados en múltiples campos etnográficos (Cf. Schavelzon, 2010). Se trata de un recorte disciplinar aún más específico respecto a la ya clásica Antropología Política.⁹

El espectro de investigaciones, toma como foco instituciones estatales de gobierno, la relación entre Estado y Sociedad, hasta el análisis de sus efectos, pero que dan cuenta también de qué manera el Estado es experimentado y pensado o ‘imaginado’ cotidianamente por los sujetos (Cf. Scott, 1998; Trouillot, 2001; Gupta, 1995; Taussig,

⁷ Esto último, fue problematizado en dos trabajos clásicos: “*Cisma y Continuidad en una sociedad africana*” de Víctor Turner (1957) y en “*Sistemas Políticos de la Alta Birmania. Un Estudio de la estructura social Kachin*” de Edmund Leach (1996 [1964]).

⁸ Cuando los antropólogos de finales del siglo XX se abocaron al estudio de las instituciones políticas formales en las sociedades modernas, han considerado detenidamente dos elementos que, según Lewellen, habían sido desatendidos por las ciencias políticas: “...primero, han descrito los grupos informales, basados en la clase social, en los intereses, edad y educación, que funcionan dentro de las organizaciones formales; y segundo, han puesto de manifiesto la relación entre la organización, los individuos que la forman, y el medio social más amplio” (Lewellen, 1994: 157. Destacado en el original)

⁹ Para Peirano (1997) la creciente especialización disciplinar de las ciencias sociales en general y de la antropología en particular, se corresponde con los procesos históricos de construcción de la propia ideología moderna cuyas categorías fundamentales (religión, política, economía, individuo) fueron paulatinamente ‘autonomizadas’. De aquí que los desafíos contemporáneos para la antropología consisten en reafirmar, contra dicha ideología, su vocación fundante de ‘reunir’ más que separar a fin de iluminar las interrelaciones mutuas.

2000). En la diversidad de abordajes sobre el Estado –que oscilan entre el énfasis en su materialidad o idealización; omnipresencia o ficción– prevalece una tendencia de pensarlo como objeto cultural e histórico. Esto último plantea la necesidad de adoptar una mirada analítica distanciada, externa al propio objeto, reafirmando la preocupación fundante de la disciplina por lo ajeno, lo extraño y distante, aunque el terreno sean las propias sociedades occidentales. Para Schavelzon (2010: 85) se trataría de “...*un acercamiento diferente al Estado, que posibilite más propiedad para el estudio de la continua interacción con lo no estatal, con lo que está en vías de estatalización o con lo que, al mismo tiempo, se manifiesta adentro y afuera del Estado*”.

La etnografía realizada sobre la burocracia parlamentaria misionera bien podría inscribirse en esta línea de estudios; sin embargo, aunque la institución estatal sea el marco de la investigación, los procesos sociales que fui ‘etnografiando’ cobran mayor relevancia entre los debates que definen una ‘Antropología de la Política’ –o de los procesos políticos–. Esta perspectiva presenta algunas ventajas: por un lado, considerar a la categoría ‘política’ como una categoría etnográfica (desde la óptica de los propios sujetos observados como para la del investigador) implica necesariamente explicitar las coincidencias o distancias entre los valores del investigador y del universo observado. Por otro, tal procedimiento exige “...*colocar como sistemas de valores y de conocimiento tanto la política investigada cuanto la política definida y legitimada por los patrones occidentales modernos, deslegitimando pretensiones esencialistas, sociocéntricas y conformistas (...) tal procedimiento permitirá que se elucide la idea-valor predominante en cada sociedad o cultura y sus relaciones jerárquicas*” (Peirano, 1997:22-23. Destacado en el original). En este modelo, dos instancias analíticas se suceden: a la distinción inicial, le sigue la comparación que permite reunir los elementos (valores, prácticas, relaciones) en su interrelación mutua y en su configuración específica.

Una primera cuestión que debe plantearse –y que hoy en día goza de amplio consenso– es que “...*la percepción de la autonomía de lo ‘político’ en las sociedades occidentales es una de las dimensiones ideológicas clave de la modernidad occidental: no algo que debemos tomar como un hecho objetivo, sino un modo de representar las relaciones de poder que oscurece sus fundamentos sociales y su manera de funcionar en la práctica*” (Gledhill, 2000:32 Destacado en el original). En tal sentido, diversas contribuciones etnográficas centrándose en el análisis de las intersecciones entre las conceptualizaciones

‘nativas’ de la política y aquellas prácticas que son tenidas como propias de otras órdenes de lo social, hace tiempo han contribuido a dilucidar cómo se construye el sentido de dominio específico (con sujetos, reglas y valores propios). Pero también, dan cuenta de cómo en dicho dominio la política se expresa como principio de unificación e identidad, al producir ‘comunidades políticas’ (Peirano *et al.*, 1998).

Precisamente, bajo el encuadre teórico-metodológico que ofrece la llamada ‘Antropología de la Política’, se consideran aquellos ‘eventos’ a los que los propios sujetos valorizan socialmente como plausibles. Este énfasis permite clarificar procesos y categorías sociales más amplios, si en el desarrollo analítico se logra sumar o articular una micro-etnografía con una macro-sociología (Peirano, 1997) que dé cuenta al mismo tiempo de las representaciones o concepciones y la eficacia de la acción individual.

En esta línea se inscriben un conjunto de etnografías realizadas en el contexto de producción argentino (Cf. Rosato y Balbi, 2003; Gastañaga, 2010; Grimberg *et al.*, 2009) quienes sostienen que se debe demostrar la especificidad de la política a partir de un análisis que destaque los múltiples entrecruzamientos de lo político con, por ejemplo, lo económico y lo religioso; evitando caer en una *concepción topográfica* de la vida social que surge como resultado de un recorte arbitrario y estático del dominio político. Desde esta perspectiva, la política como cualquier otro fenómeno, es construida socialmente y puede asumir distintas formas. La propuesta, entonces, es la de relativizar el ‘dominio’ de lo político.

Ahora bien, pensando en mi propia experiencia etnográfica, puede resultar difícil relativizar el dominio de lo político cuando precisamente el campo etnográfico coincide con una institución estatal y con actividades relacionadas a la práctica política formal. No obstante, aun en estos contextos, ha sido posible aprehender a través de un enfoque etnográfico los procesos de construcción social de los liderazgos, de las luchas por el poder, de las representaciones acerca de la práctica política y la misma institución. Es decir, el hecho de situarme en una institución burocrática estatal no determina, como intentaré demostrar, que las prácticas consideradas políticas por los actores adquieran necesariamente el atributo de formalidad como aquellos abordajes normativos o el más corriente sentido común podría suponer.

3. Etnografiando a la burocracia parlamentaria: Método y técnicas

La presente investigación pretende alejarse de modelos de análisis tanto jurídicos (preocupados por responder qué es lo que legitima al poder) como institucionales (que se interrogan sobre qué es el Estado). Antes bien, priorizo el análisis de las relaciones de poder, las prácticas y representaciones de actores que se desempeñan como agentes parlamentarios.

Para ello, metodológicamente he tomado como unidad de análisis los conflictos políticos-institucionales que, considerados como ‘eventos procesuales’, condensan y explicitan lo que denomino un “entramado de tensiones” identificable en su complejidad a través del método etnográfico. Es así que parto del análisis de eventos singulares para reinsertarlos en el contexto socio-histórico que los torna inteligibles. Esta opción o estrategia metodológica, privilegia “...la acción social, el contexto, lo imponderable, el cambio, el lenguaje en acto, combinando así objetivos teóricos-intelectuales con político-pragmáticos” (Peirano, 2006:10). Es un hecho que los eventos abarcan una diversidad de acontecimientos, pero su reconocimiento como fenómenos especiales está construido socialmente.

En tanto constituye un tipo especial de evento procesual, en el conflicto se puede identificar una cierta estructura, pautada por su desarrollo a partir de unas condiciones iniciales que dan cuenta de su emergencia hasta su gestión y posterior resolución institucional. Presenta como componente primordial el antagonismo, a través del cual se actualizan, refuerzan o transforman determinadas relaciones sociales y de poder. A lo largo de la investigación pude advertir que el proceso analítico implica un razonamiento dialéctico, porque al mismo tiempo que se desarrollan los conflictos, éstos tensionan y reconfiguran al contexto más amplio institucional y extra-institucional. Tal es así, que interrogantes que fueron planteados sobre aspectos problemáticos observados en los eventos etnografiados (principalmente los descritos en el Capítulo II), me condujeron a historizar el proceso más general de reconfiguración del campo político misionero, que podría resumirse como una ‘historia de traiciones’.

Las técnicas empleadas para la construcción de los datos, consistieron en la realización de observación participante para registrar un conjunto de situaciones y eventos ‘abiertos’, que se desarrollaron al interior del campo parlamentario. Los registros de campo elaborados describen: reuniones ordinarias de las Comisiones Parlamentarias; asambleas

del personal de Cámara; actos conmemorativos e institucionales y actos políticos partidarios. Asimismo, se realizó observación sistemática del desarrollo de las Sesiones Ordinarias (principalmente durante el período 2010 y 2011). A través de este procedimiento, fue posible identificar diversas narrativas y prácticas institucionales formales e informales.

Los datos así contruidos, fueron complementados con aquellos recabados en las instancias de entrevistas, mantenidas con informantes claves durante el segundo semestre del año 2011 y a lo largo del año 2012. Las mismas fueron del tipo ‘abiertas’ y ‘semi-estructuradas’, con la participación de agentes del poder legislativo de planta temporal y permanente –tanto del área legislativa, como del área administrativa–, así como funcionarios y políticos profesionales, diversamente posicionados en el campo parlamentario. Una preocupación constante en esta instancia fue la de construir relatos biográficos, con énfasis en las trayectorias políticas y profesionales de mis interlocutores. Cuando algunos eventos no fueron observados de primera mano, se procedió a reconstruirlos a través del análisis del material documental, reunido a partir de la consulta de las siguientes fuentes: expedientes parlamentarios, versiones taquigráficas, documentos administrativos y artículos de prensa. Las mismas fueron reunidas principalmente en el período de noviembre y diciembre de 2009 y a lo largo de los sucesivos períodos legislativos de 2010 al 2013.

A fin de organizar este copioso material etnográfico reunido durante el prolongado trabajo de campo, estructuro la monografía en tres capítulos y sus respectivos acápite, los que serán resumidos en la siguiente sección de esta introducción.

Cabe mencionar, que mi trayectoria como investigadora en el ámbito de la burocracia parlamentaria se fue trazando a partir del tejido de relaciones interpersonales que pude ir construyendo y capitalizando. Para ello fue fundamental, el recurso permanente a convenir con mis propios interlocutores que sean ellos los que me faciliten las recomendaciones necesarias para ir ampliando la red. Este recurso, es frecuentemente implementado para el desarrollo de investigaciones realizadas en espacios institucionales (Cf. Bezerra, 1999, a propósito de su etnografía realizada en el Congreso Nacional de la República Federativa del Brasil), para acceder a instancias de observación que de otra forma permanecerían vedadas. En otros casos, fue necesaria la presentación de una solicitud formal –en el marco de los procedimientos característicos de la práctica burocrática– cuando se intentó concertar una entrevista con funcionarios de jerarquía;

pero esta iniciativa no resultó en una respuesta favorable. De hecho, me reservo la duda de que al menos haya sido considerada.

Por lo demás, al tratarse de una institución estatal en la cual sus agentes se desempeñan en el espacio y la esfera pública, la observación de la mayoría de los eventos se llevó a cabo con favorables condiciones de accesibilidad, siempre en términos relativos.

4. Organización y contenidos de los Capítulos

La presente monografía se estructura en base a tres Capítulos y las Conclusiones, cada uno dividido en distintos acápite que siguen un orden lógico y cronológico. Al término de los Capítulos I y III, se presentan los correspondientes Anexos. Seguidamente, presento una apretada síntesis de los temas desarrollados en cada sección.

La noción de una *Cámara dividida* (presente en el título de esta tesis) está presente en el imaginario de mis interlocutores cuando aludían a períodos de crisis y conflictos que signaron la historia político-institucional de la Cámara de Representantes. Pero esta imagen adquiere su mayor significación, si se la comprende en relación a la noción de *familia legislativa*, categoría que expresa una idea-valor ampliamente compartida por los agentes del Poder Legislativo y que actualizada en diversos eventos-rituales vehiculiza un fuerte sentido de pertenencia a la institución. Estas cuestiones serán desarrolladas en profundidad en el ‘Capítulo I’, en el cual también se describe la organización institucional y social del Poder y su dinámica de funcionamiento.

Siguiendo un orden cronológico, en el ‘Capítulo II’ presento el primer caso. Aquí describo las disputas políticas desarrolladas a nivel de los diputados provinciales, en torno a los procesos parlamentarios implementados para separar del cargo a un grupo de legisladores (una legisladora de extracción justicialista y otros cuatro de extracción radical) que en el año 2004 pasaron a integrar el bloque parlamentario del partido renovador. Los intentos realizados para reprobar y, asimismo, legitimar en el espacio público ciertas prácticas –que siendo ampliamente extendidas en el ejercicio de la política, suelen adquirir una valoración negativa– explicitaban un proceso que denomino como ‘dinámica de los pases políticos-partidarios’. En el contexto general de la crisis del sistema de partidos, la acentuación de dicha dinámica ponía de manifiesto cómo funciona este dispositivo de reestructuración del campo, que aquí es interpretado como un

fenómeno intrínseco a la política partidaria en Misiones, y en términos más generales a la política en el contexto argentino.

El segundo caso analizado en el ‘Capítulo III’, aborda los acontecimientos que impactaron en el plantel del personal de la Cámara de Representantes al instalarse el llamado *conflicto de las escuchas*, a comienzos del año 2010. La politización de este conflicto implicó el desarrollo de un proceso faccional en el que los agentes debieron explicitar sus apoyos, ya sea al Presidente de la Cámara o a la dirigencia gremial de la Asociación del Personal Legislativo, que tras la denuncia de una supuesta intervención a la línea telefónica de la entidad gremial habilitaba una vía de acusación y consecuente defensa del primero. Como el resultado fue el fortalecimiento del sistema de autoridad política en detrimento de los dirigentes gremiales y la misma Asociación, dicho conflicto fue experimentado como un “drama” social y político. De aquí, que empleo el instrumental básico del abordaje de rituales para organizar la descripción de las prácticas y de las tensiones que fueron identificadas, estableciendo fases en su desarrollo.

Por otra parte, la observación de las prácticas y representaciones que los dirigentes gremiales ponían en juego, me permitió identificar una visión negativa de la práctica política en el discurso de estos actores, cuando se intentaba definir o ‘esencializar’ la práctica gremial.

Finalmente, en las ‘Conclusiones’ presento una síntesis de las problemáticas desarrolladas y reflexiono sobre las implicancias del análisis de los conflictos políticos-institucionales, para dilucidar aspectos fundamentales que caracterizan y aportan a la comprensión de los procesos políticos contemporáneos en la provincia de Misiones, la práctica política institucionalizada y, asimismo, a la comprensión del funcionamiento cotidiano de la burocracia estatal.

Además de demostrar estas implicancias, a partir de la mirada etnográfica fue posible detectar un conjunto de tensiones estructurales tanto a nivel de las prácticas como de las representaciones. Si bien, las mismas exigen un análisis pormenorizado, propongo analizarlas bajo la noción de “entramado de tensiones”, que aquí es propuesta como una categoría analítica. El desarrollo de esta categoría, que indudablemente deberá ser puesta a prueba y discutida en futuras investigaciones, pretende ser un modesto aporte de esta etnografía al campo de la ‘Antropología de la política’ y del conflicto en instituciones estatales.

Capítulo I. La configuración institucional y social del campo parlamentario

1. *La Institución*

La organización del Poder Legislativo Provincial, se inicia a partir de la re-categorización institucional del entonces Territorio Nacional de Misiones que adquiere el estatus de Provincia tras la sanción de la Ley N° 14.294, promulgada el 22 de diciembre de 1953. Luego de la sanción de la primera Constitución Provincial, en noviembre de 1954, al año siguiente se organiza el Poder Legislativo iniciándose una breve labor parlamentaria (de tres meses), hasta la intervención a la Provincia en nombre de la denominada ‘Revolución Libertadora’ instaurada con el golpe militar de 1955. A partir de aquí, los sucesivos golpes militares y las intervenciones a la Provincia signaron una primera etapa de interrupciones, por lo que ninguna gestión hasta los inicios de la normalización institucional en 1983 había sido concluida según los mandatos constitucionales. Desde entonces, se ha mantenido la estabilidad formal del sistema representativo hasta la actualidad.

El inicio de la segunda etapa, con las elecciones generales del 30 de octubre de 1983, posibilitó la reorganización del Poder Legislativo que a partir de entonces pasó a estar integrado por cuarenta diputados. Durante la década de los años ochenta, las sucesivas gestiones legislativas y la mayoría parlamentaria recayeron en el bloque del partido de la Unión Cívica Radical (U.C.R.); mientras que a partir de las elecciones generales del año 1989 el bloque del Partido Justicialista (P.J.) asume la representación mayoritaria, la que se mantiene a lo largo de la década de los años ‘90, hasta la instauración de la llamada crisis de representatividad del año 2001 y 2002.¹⁰

Luego, la ruptura del bipartidismo a nivel nacional y provincial a inicios del año 2003, que posibilitó la conformación y posterior consolidación del “Frente Renovador de la Concordia” (en adelante FR) como partido gobernante, sumado a las paulatinas transformaciones institucionales que comienzan a implementarse, a partir del año 2007, en la Cámara de Representantes con las sucesivas ‘gestiones renovadoras’; permiten

¹⁰ La diferenciación en etapas sigue la cronología propuesta en “*Breve Historia de la Cámara de Representantes de Misiones*”. Obra de divulgación institucional de la HCR, 6° Edición aumentada, año 2010a.

caracterizar una tercera etapa en la que se desarrollan los procesos de conflictos analizados en esta investigación.

La coyuntura de crisis de representatividad del año 2001, momento álgido de la crisis general caracterizada por el auge de la protesta social frente al agravamiento de la situación socio-económica que la implementación del modelo neoliberal dejó como saldo en el país y la región; fue uno de los factores determinantes que posibilitó el proceso de reestructuración del campo político provincial. En este contexto, se conforma el FR como una nueva fuerza política partidaria a partir de una coalición de dirigentes representativos de los dos partidos mayoritarios tradicionales (UCR y PJ), siguiendo la tendencia a la transversalidad propugnada desde los sectores que disputaban el acceso al gobierno central.

Así, el entonces Gobernador de la provincia al término de su primer mandato como titular del Poder Ejecutivo Provincial (1999-2003), es reelegido para un nuevo mandato (2003-2007) pero ya como “*Conductor*” del FR, con una Cámara de Diputados antagonista al Poder Ejecutivo, donde los diputados oficialistas no lograron concertar con otros bloques la representación mayoritaria. Sin embargo, con la renovación parcial de legisladores provinciales, tras las elecciones generales del año 2005, la correlación de fuerzas parlamentarias se torna favorable al FR, y se mantiene al momento de esta investigación.

Cabe agregar que, ante la imposibilidad de ser reelegido por un tercer mandato en el Ejecutivo, en las elecciones generales del 2007 el ex-gobernador Carlos Rovira accede como diputado provincial (renovando su mandato en las elecciones generales del año 2011) y desde entonces ha sido reelegido como Presidente de la Legislatura con mandato ininterrumpido en dicha función. Su continuidad en dicho cargo electivo, y más aún como Presidente del Poder, es vista como fundamental para mantener su liderazgo en el FR, que tras una década en el gobierno propugna un programa político que se proyecta como hegemónico a nivel provincial.¹¹

Esta breve contextualización permite situar los procesos que se analizan en los capítulos subsiguientes, que –como se intentará demostrar– emergen como producto y condición de un proceso político e institucional más amplio. En función de esta premisa, un primer

¹¹ En los casos en que describo las acciones de encumbrados dirigentes con una reconocida trayectoria política en la provincia, he decidido explicitar su identidad ya que una referencia ‘en clave’ dificultaría la lectura. En cambio, al referir a mis informantes entrevistados se ha seguido el criterio metodológico de preservar sus nombres reales mediante el empleo de nombres ficticios, indicando además las tareas que desarrollan en la planta funcional del Poder.

desafío que se ha planteado como relevante ha sido el de dilucidar cuáles son los principios generales de organización que rigen el funcionamiento ‘cotidiano’ de ésta institución estatal, y de qué manera la misma es pensada y vivida por los actores que participan en dicho ámbito. En otras palabras, la Cámara podía ser definida, simplemente, como un ámbito institucional burocrático, un ámbito político, o ambas cosas?...

Con éste interrogante en mente, al iniciar el proceso de entrevista con algunos de mis interlocutores, una pregunta frecuente que les realizaba apuntaba a conocer de qué manera caracterizaban al Poder Legislativo, y qué aspectos lo diferenciaban de los otros Poderes o reparticiones estatales. Recurrente fue la respuesta en la que los informantes expresaban que se trataba de un ámbito “*eminentemente político*”, como si la política fuera una dimensión omnipresente en todas las relaciones que allí tuvieran lugar. Hasta qué punto esta mirada nativa estaría dando cuenta de un proceso de ‘politización del Estado’ (Borges, 2009), era una cuestión que debía ser investigada.¹²

Sin embargo, al observar las rutinas laborales, no costaba trabajo percibir que las mismas se ajustaban también a una lógica burocrática. Por ello, atendiendo a estos dos aspectos, es que comencé a pensar al campo parlamentario en su doble dimensión como un ámbito burocrático de producción normativa del Estado al nivel provincial y un “campo de poder” en los términos de Elias (1996 [1969])¹³, atravesado por antagonismos y negociaciones, y en el cual se desarrollan algunos de los procesos que caracterizan a la política partidaria provincial.

Sobre la Burocracia, el Estado y sus instituciones, abundantes estudios se han producido en diferentes campos y tradiciones disciplinares de las Ciencias Sociales. Un breve recorrido por los aportes de algunos autores ya clásicos, que han contribuido a la discusión teórica sobre estas nociones, es indispensable para problematizar y recortar

¹² Interrogándose sobre las implicaciones teóricas del empleo en la política, y de la constitución de un significado para el compromiso político a partir de la experiencia de trabajadores estatales, Borges (2009: 199) destaca: “...el carácter profundamente politizado, vinculado a los altos y bajos electorales y de disputa de poder interna a los propios gobiernos, como marca fundamental de la burocracia y dinámica estatal contemporánea. Como se ve, en el ámbito de esta investigación, la participación de carácter obligatoria en la política electoral, partidaria a lo largo de todo el período del mandato, es condición para el mantenimiento del empleo en el presente y también de su garantía en el futuro... Es esta sumatoria de relaciones que constituye lo que denomino como ‘politización del Estado’”.

¹³ Siguiendo a Elias (1996 [1969]:162), “Todo campo de poder puede exponerse como un entramado de hombres y grupos de hombres interdependientes que actúan conjuntamente o unos contra otros, en un sentido totalmente determinado. Se puede (...) distinguir diversos tipos de campos de poder según el sentido de la presión que los distintos grupos de un campo de poder ejercen mutuamente, según la índole y la fuerza de la dependencia relativa de todos los hombres y grupos de hombres que constituyen el sistema de poder”.

algunas dimensiones de análisis que aporten a la comprensión de la institución parlamentaria en el contexto provincial.

Para Pierre Bourdieu (1997), el análisis del funcionamiento específico del “microcosmos burocrático” contribuye a la comprensión de la dimensión simbólica de la dominación, en tanto que estructura organizativa e instancia reguladora de las prácticas que constituye los marcos sociales de percepción en las sociedades modernas. Para este autor, el Estado es el resultado de un proceso de concentración de los diferentes tipos de capital, el cual conduce a la emergencia de un capital específico –propriadamente estatal–, que le otorga poder sobre las demás clases de capital y sobre sus poseedores. Su dominio se nota especialmente en el ámbito de la producción simbólica: las administraciones públicas y sus representantes. En tal sentido afirma:

“Si el Estado está en condiciones de ejercer una violencia simbólica es porque se encarna a la vez en la objetividad bajo forma de estructuras y de mecanismos específicos y en la ‘subjetividad’ o, si se prefiere, en los cerebros, bajo forma de estructuras mentales, de percepción y de pensamiento. Debido a que es el resultado de un proceso que la instituye a la vez en las estructuras sociales y en las estructuras mentales adaptadas a esas estructuras, la institución instituida hace olvidar que es fruto de una larga serie de actos de institución y se presenta con todas las apariencias de lo natural” (Bourdieu, 1997:98).

De esta forma, los procesos cotidianos así como los cambios institucionales que se puedan observar en el ámbito estatal, y de manera particular en el campo parlamentario en estudio, se corresponden a una subjetividad acorde; la que a fuerza de continuos ‘actos de institución’ es reforzada de manera persistente. Más adelante, cuando analizo las mediaciones institucionales de las relaciones sociales en el contexto de la Cámara de Representantes, mi intención fue tornar inteligibles las maneras en que se construye y sustenta un sentido de pertenencia a la institución en relación con prácticas de sociabilidad específicas que, consagradas por la costumbre, ‘instituyen’ representaciones sociales sobre la propia institución y sobre los propios agentes.

Me interesa destacar, además, que la interpretación de Bourdieu contrasta con la que había planteado en su momento Max Weber (1985) para quien la constitución del Estado Moderno se correspondía con la expansión del sistema capitalista y con el desarrollo de un proceso de racionalización que condujo a la estructuración de la burocracia estatal en

cuanto categoría de actores especializados, los denominados ‘profesionales de la política’. En la sociología política de este autor, según Giddens (1995), la expansión de la burocratización – de un ‘dominio burocrático incontrolado’– obstaculizaba la constitución de un sistema parlamentario (considerando el caso de Alemania) porque se oponía al liderazgo político ‘carismático’, al reducir el proceso de decisión a una cuestión de ‘eficiencia técnica’ o administrativa, exclusivamente. Pese a las objeciones de Weber, más que una oposición mutuamente excluyente, lo que se ha constatado en el Estado burocrático es una tensión permanente entre criterios técnicos y políticos y/o criterios formales e informales presentes en la cotidianeidad de su funcionamiento. Esta ambigüedad –ampliamente aceptada como una característica principal del Estado Moderno– ha sido analizada por autores contemporáneos en distintos contextos etnográficos (Cf. Bezerra, 1999 para el caso brasilero). Esta cuestión, también ha sido observada a lo largo de mis actividades de campo al indagar sobre el trabajo cotidiano en las comisiones parlamentarias.¹⁴ Más que procesos excluyentes, propongo pensar esta tensión como un proceso complejo y contradictorio, una dialéctica inherente a la dinámica de funcionamiento de las instituciones del Estado Moderno¹⁵, que como nos recuerda Miranda pese a su “...rigidez aparente no impide de modo alguno los procesos internos de ascensión, de contestación y de negociación del poder” (Miranda, 2005:144). Así, se advierte que mientras Weber enfatiza el carácter reglamentario y ‘racional’ de la burocracia (como ‘aparato’ burocrático), Bourdieu propone analizarla en relación a la constitución de un poder estatal que crea las condiciones para pensarlo desde sus propias categorías y para actuar en él conforme los *habitus* que inculca, esto es: disposiciones adquiridas que operan en “...un cuerpo socializado, un cuerpo estructurado, un cuerpo que se ha incorporado a las estructuras inmanentes de un mundo o de un sector de este mundo, de un campo, y que estructura la percepción de este mundo y también la acción en este mundo” (Bourdieu, 1997:146). Al analizar la génesis del Estado burocrático, este

¹⁴ Algunas descripciones y reflexiones preliminares fueron presentadas como Ponencia en la VI Jornada de Alunos do Programa de Pós-Graduação em Antropologia/Universidade Federal Fluminense, realizada los días 1 al 4 de Octubre de 2012 en el Instituto de Ciências Humanas e Filosofia, Niterói-RJ. Presentando el trabajo titulado “El trabajo en comisión: configuración de un *habitus* burocrático especializado entre los agentes legislativos de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones (Arg.)”.

¹⁵ Al considerar las prácticas de documentación en el sistema judicial -características también a cualquier organización burocrática-, varias etnografías (Cf. Barrera, 2012; Renodi, 2008 y Eilbum, 2006) coinciden en destacar el conjunto de las relaciones sociales y subjetividades que emergen de dichas prácticas que, si bien suelen ser ‘naturalizadas’ como procedimientos técnicos-racionales no pierden su carácter de artefactos o dispositivos “...en los que relaciones, subjetividades y poder se encuentran imbricados” (Barrera, 2012: 87).

autor propone un modelo explicativo acerca de la lógica del proceso histórico según la cual ésta forma estatal emerge como un “...*campo de fuerzas y campo de luchas orientadas al monopolio de la manipulación legítima de los bienes públicos*” (Bourdieu, 2005: 43).

Otro aspecto destacado por autores provenientes del campo de las ciencias políticas, es la formalización de las relaciones sociales a partir de la que se establece un tipo de universalidad ‘ficticia’ que intenta sobreponerse a las reales divisiones sociales, en buena medida, mediante una creciente organización burocrática de la actividad política (Lechner, 1984). Cuando Bourdieu considera este aspecto, emplea la idea de *cuerpo ficticio* que es el Estado el cual se sitúa “... *en la perspectiva del Todo, de la sociedad en su conjunto, es responsable de todas las operaciones de totalización (...), y de objetivación (...) y de la codificación*” (1997:105), procesos que en su conjunto contribuyen a la configuración de los marcos perceptivos.

Por su parte Taussig (2000), es más categórico en insistir en la idea de “fetichismo de Estado”, debido a la existencia y realidad del poder político de esta ficción. Refiriéndose a su poderosa insustancialidad, el énfasis del autor está puesto en reconocer el poder de convicción de la idea de Estado, así como la conjunción de violencia y razón que este supone de manera encubierta. Según Taussig, la clave para desentrañar esta cuestión la planteó Durkheim en referencia a pueblos nativos de Australia donde observó que la ‘representación es más importante que lo representado’. El Estado es una abstracción, cuya fuerza de atracción y repulsión radica precisamente en la representación que de él se impone. Esta interpretación, cabe señalar, dialoga con la propuesta por Abrams (1988) quien nos desafía a concebir al Estado como un proceso que plasma al mismo tiempo un sistema-estado (una trama palpable de estructura práctica e institucional) y una idea-estado (proyectada, suministrada y variadamente sostenida por diferentes sociedades en diferentes momentos).

El campo parlamentario que aquí tomamos como universo de análisis, cuya especificidad está dada principalmente por ser el ámbito privilegiado de producción de los fundamentos normativos y legales del Estado provincial, es también el ámbito donde se expresan las disputas del campo político al menos en su dimensión formal, a través de los representantes electos como diputados. Por ello, la Cámara presenta una dinámica que no puede interpretarse dissociada de la dinámica y las disputas desarrolladas en el campo político más amplio. En el ámbito formal de la representación política partidaria y la

práctica deliberativa, se debe tener en cuenta también que “...las ideologías políticas no dejan de mantener relaciones deformantes con los intereses de los electores y las relaciones de fuerza que atraviesan la estructura social, pero están también en relación con los conflictos particulares de los grupos en el campo político. Vehiculizan de este modo, se puede decir, dos duplicidades: ‘representan’ deformadamente las relaciones de clase y las ocultan; participan, por otra parte, en los conflictos particulares del teatro político y en los intereses propios de los profesionales de la política” (Ansart, 1992:169). Más adelante, este último aspecto podrá apreciarse con mayor claridad en el conflicto político-institucional derivado de las redefiniciones que se producían a nivel de las dirigencias políticas y que desembocó en los intentos de expulsión de los legisladores a comienzos del 2004, descritos en el siguiente capítulo.

Seguidamente, me detendré en la descripción de aspectos formales e informales de organización y funcionamiento que integran la dimensión quizás más visible de la estructura burocrática y que aquí designo como “institucionalidad”. Empleo dicha categoría para referir a la disposición normativa de los agentes en el orden jerárquico; estructura organizativa y clasificaciones nativas formales e informales; y, por último dedicaré especial atención a las mediaciones institucionales de las relaciones sociales. Desde este punto de partida, me centraré en los sistemas de clasificación que operan en el campo parlamentario, las prácticas de sociabilidad y las representaciones de los agentes diversamente posicionados, desde el personal sin cargos jerárquicos hasta las autoridades y funcionarios, sin caer en una interpretación que priorice únicamente el rol de estos últimos o viceversa.

En síntesis, destaco que la dinámica del campo parlamentario no se reduce exclusivamente a la comprensión del juego político que allí se expresa en términos de las prácticas propias de los legisladores, como un abordaje normativo podría priorizar. Antes bien, oriento el esfuerzo etnográfico en describir la “institucionalidad” –categoría a la que le asigno un carácter operativo– para referirme a la configuración socio-política particular que caracteriza al campo parlamentario en una determinada coyuntura histórica.

1.1 La estructura burocrática y el orden jerárquico

La organización burocrática del Poder Legislativo se estructura en torno a dos áreas funcionales: la Secretaría Legislativa a cargo del Área Parlamentaria y la Secretaría Legislativa a cargo del Área Administrativa, y sus correspondientes Pro-secretarías. De la primera dependen los bloques partidarios, y todas las reparticiones –algunas de reciente creación– vinculadas al desarrollo del proceso propiamente parlamentario.¹⁶ Mientras que a la segunda le corresponde las reparticiones que contribuyen al funcionamiento cotidiano de la institución en relación a la ejecución presupuestaria y financiera, y la administración de los recursos humanos, edificios, patrimoniales y los procedimientos formales de tramitaciones internas al Poder Legislativo.¹⁷

Dos áreas de reciente creación, ambas con rango de Secretarías Legislativas (formalmente instituidas en 2008), completan la armazón burocrática: el Centro del Conocimiento Parlamentario, creado por Ley IV-Nº 37 (Antes Ley 4424)¹⁸; y el Digesto Jurídico, que creado a través de la Ley Nº 4465 inicia sus actividades a principios de 2009.¹⁹

La primera, tiene a su cargo la organización de capacitaciones destinadas al personal de Cámara; la implementación de programas que prevean actividades educativas en el

¹⁶ El conjunto de reparticiones que dependen de esta Secretaría, son las siguientes: Dirección Gral. de Gestión Parlamentaria, Dirección Gral. de Legislación, Dirección Gral. de Coordinación Jurídica de Comisiones (de la cual dependen todas las comisiones parlamentarias permanentes y especiales), Dirección y Subdirección de Asuntos Parlamentarios, Dirección de Coordinación Parlamentaria, Dirección de Coordinación Jurídica de Comisiones, Dirección de Taquigrafía, Subdirección de Información Parlamentaria, Subdirección de Diarios de Sesiones, Subdirección de Procedimiento Legislativo, Recopilamiento y Ordenamiento Legislativo, Asesores de Comisiones, Mesa de Entrada Legislativa, Sistema de Gestión Parlamentaria, Archivo de Diarios y el área a cargo del Recinto y del Salón de Pasos Perdidos.

¹⁷ Esta área, en relación a la Legislativa, se desdobra en un número mayor de reparticiones: Dirección de Administración, Dirección de Tesorería, Dirección y Subdirección de Asuntos Jurídicos, Dirección y Subdirección de Patrimonio, Dirección de Licitaciones y Compras, Dirección de Coordinación de Servicios, Subdirección de Coordinación Administrativa, Despacho de Coordinación Administrativa, Subdirección de Contabilidad, Subdirección de Liquidaciones, Departamento de Rendiciones de Cuentas, Subdirección de Asuntos Legales, Departamento de Sumarios, Subdirección de Fondos Permanentes, Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Servicios Médicos, Mesa de Entrada Administrativa, Mantenimiento Edificio, Suministro, Intendencia, Mayordomía, Carpintería, Pintura, Herrería, Electricidad, Fotocopiadora e Impresora, Seguridad y Defensa, Guardia y Recepción, Sala de Monitoreo, Telefonía y Secciones Técnicas.

¹⁸ Las reparticiones que la integran son: Dirección Gral. del Centro del Conocimiento, Dirección del Centro del Conocimiento, Departamento de Biblioteca, Subdirección Embajador Legislativo, Dirección Atención al Ciudadano, Visitas Guiadas, Apoyo al Usuario, Departamento de Capacitación y Recursos, Dirección Gral. Tecnológica de la Información, Subdirección Gestión y Comunicación Informática, Soporte Técnico Informático, Ceremonial y Protocolo, Prensa.

¹⁹ En la primera instancia de organización del Digesto, según lo dispuesto por la Ley de creación, funcionó una Comisión Especial Redactora; luego se estructuraron las siguientes reparticiones: Dirección de Digesto Jurídico, Subdirección de Digesto Jurídico y Departamento de Análisis Normativo.

ámbito parlamentario, así como programas de interacción ciudadana como la puesta en marcha del “Embajador Legislativo” (camión dotado de recursos humanos y el equipamiento informático con un software creado a los efectos de brindar charlas informativas y de formación ciudadana, con el cual se recorre la distintos puntos de la ciudad y la provincia acompañando algunos eventos de gobierno). Además, entre sus funciones se cuenta la de “...propiciar convenios de cooperación con el Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM), a efectos de lograr la certificación de calidad de los procesos y actividades legislativas (IRAM 30700, Guía para la interpretación de la norma IRAM-ISO 9001:2000 en el Poder Legislativo)” (Art.4º, Inc. e) de la Ley IV-Nº 37 (Antes Ley 4424)). Por su parte, al Digesto le compete la consolidación normativa –esto es, el análisis normativo, documental y epistemológico, y la detección de derogaciones, subrogaciones, abrogaciones, ya sean implícitas o explícitas, de los instrumentos legales sancionados por el Poder Ejecutivo y Legislativo (Art. 2º de la Ley Nº 4465)– y la compilación y publicación de los textos actualizados del corpus normativo provincial vigente. En el discurso oficial la concreción de esta obra legislativa constituye “Una verdadera bisagra, una vuelta de hoja, algo que deja atrás un capítulo de desorden normativo e inseguridades” (HCR, 2010b:10 Destacado mío); denotando con esta expresión un aspecto atribuido a la denominada *vieja política* de los gobiernos neoliberales, de la que la Renovación pretende distanciarse.

Cabe mencionar que dichas Secretarías y sus respectivas Pro-Secretarías, fueron establecidas en un contexto de transformaciones institucionales dispuestas progresivamente por el Presidente del Poder y *Conductor* de la renovación, a partir de su primer mandato como legislador (período 2007-2011), las que profundizadas en el transcurso de su segundo mandato (2011-al presente), permiten caracterizar bajo el eslogan de una “*Legislación estratégica*” una gestión de corte tecnocrática. A partir de éstas innovaciones, fue frecuente en el discurso de las autoridades referencias a “*una Cámara abierta*” o “*al servicio del ciudadano*”.

No obstante éstas innovaciones, persiste una distinción bipartita –como principio de estructuración– que se halla inscripta en los modos de percepción de los agentes (principalmente por parte de aquellos adscriptos al área administrativa), quienes coinciden en señalar que: “...*la parte administrativa y legislativa son dos áreas totalmente distintas*”. Dicha distinción, empero, no se restringe a un principio de especialización funcional como una primera mirada podría suponer. Sino que,

gradualmente fue posible advertir una serie de elementos que se relacionan, por un lado, a la condición social de los agentes y, por otro, a los mecanismos de reclutamiento a la burocracia que condicionan el acceso y el posicionamiento de los sujetos en el campo parlamentario. Estos mecanismos se corresponden con las principales redes de filiación que intervienen en la estructuración de los grupos. A propósito de estos mecanismos, Colabella (2012) describe dos modalidades de reclutamiento a la burocracia estatal que se repiten en el contexto etnográfico en el que me sitúo y que pueden funcionar de manera articulada y complementaria: la filiación consanguínea y la filiación política.

Respecto a la primera, es una modalidad extendida entre funcionarios de jerarquía (electos o designados por filiación política) que al capitalizar influencias están en mejores condiciones para posibilitar el ingreso como agentes a familiares directos (generalmente hijos). En otros casos con desigual capacidad de negociación, agentes con cierta antigüedad en el Poder pueden gestionar el ingreso de sus hijos accionando la red de filiación política a la que pertenecen o, en casos extremos, cuando se produce el fallecimiento de un agente de planta permanente se considera prioritario el ingreso del familiar directo para cubrir dicha vacante. Según algunos de mis interlocutores, esta práctica estuvo legitimada por una antigua normativa que luego fue derogada (cuyas referencias fueron muy vagas), sin embargo se mantuvo como un derecho consuetudinario aún aplicable en la actualidad.

En cuanto a la filiación política, se pudo observar que la participación y la militancia desarrolladas en las llamadas ‘Agrupaciones legislativas renovadoras’ es una instancia fundamental para la constitución de grupos por afinidad.²⁰ Del mismo modo, pudo observarse que la participación en este espacio de competencia posibilita a los agentes la acumulación del capital social y político indispensable para el ascenso en las carreras burocráticas; entendida ésta última como aquellas trayectorias orientadas a la obtención del ascenso laboral que son construidas en base a un sistema de relaciones de interdependencia personal, a la acumulación de prestigio y reconocimiento político²¹, y que convencionalmente no se ajustan a las vías formales establecidas en la

²⁰ Algunas indagaciones fueron sistematizadas en la Ponencia titulada “*Militancia y participación en las ‘Agrupaciones Legislativas’*. Notas para un estudio etnográfico de la política en la provincia de Misiones (Arg.)”, presentada en las *III Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos*, realizadas en la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, del 28 al 30 de Noviembre de 2012.

²¹ La discusión sobre el reconocimiento político como evaluación moral de la persona (Frederic, 2007) será retomada particularmente en el capítulo II.

reglamentación vigente.²² Resulta significativo que en la práctica los nombramientos a nuevos cargos por parte de la Presidencia contravienen abiertamente el mismo Reglamento de Cámara (RC) que establece: “(...) *En caso de creación de nuevos cargos, se proveerá previo concurso de selección, cuyas bases serán establecidas por una comisión especial de la Cámara con dictamen de la misma, después de realizados los concursos*” (RC, Art. 34º, Inc. 12).

Si bien autores clásicos de la sociología política han señalado que las instituciones burocráticas constriñen el comportamiento de sus agentes en función de un ajuste a reglas y normas formales, los ‘tipos ideales’ de ‘funcionarios’²³ y ‘políticos’ que Weber (1966 y 1977) establece para caracterizar a los sujetos, aparecen a un nivel empírico del campo parlamentario con rasgos híbridos o menos disímiles en un sentido absoluto. De hecho en la Legislatura misionera, así como en otras instancias de la Administración estatal (Cf. Pantaleón, 2005), son frecuentes las referencias nativas respecto al acceso de funcionarios a cargos de jerarquía interpretados como ‘cargos políticos’, producto de una designación arbitraria de la autoridad que no toma en cuenta necesariamente los méritos profesionales acumulados ni, como se indicó, los mecanismos formales de promoción.

En síntesis, teniendo en cuenta estos aspectos descriptos, me distancio de la perspectiva ‘weberiana’ porque como lo señaló Miranda (2005:129) “...*la organización burocrática en la práctica poco se asemeja con la burocracia racional tratada por Weber*”, quien enfatiza el carácter reglamentario y racional de las estructuras caracterizadas por: el principio de autoridad jerárquica de cargos, organización normativa de deberes y derechos, y el acceso y administración del cargo en base a un saber experto o especializado (Weber 1977). En cambio, se trataría de una burocracia definida como “...*‘patrimonial’, que sería caracterizada por la organización jerarquizada en esferas*

²² En su análisis de las carreras de políticos justicialistas en la provincia de Salta, Maidana (2009) también destaca la importancia que tiene la capitalización de saberes, recursos y apoyos simbólicos para la ascensión y manutención en los cargos gubernamentales.

²³ Definido como un individuo ‘funcional y objetivo’, despojado de toda subjetividad en sus tareas. Para este autor “*Los ideales divergentes que el funcionario y el político representan tienden a enfrenarlos como fuerzas antagónicas en una lucha en la que la burocracia lleva la delantera en virtud de que la creciente complejidad de las organizaciones la vuelve indispensable*” (Weber, 1966: 15-16). No es mi intención realizar una lectura sesgada de este autor, como a simple vista podría parecer. Retomo algunas interpretaciones de Weber acerca de la burocracia con el fin de contrastar y explicitar los procesos observados en esta investigación. Considero que tanto su teoría del valor, como la teoría de la acción elaborada por este autor, y la caracterización de distintos tipos ideales de sujetos que actúan en las organizaciones burocráticas dan cuenta de una mirada sociológica lo bastante compleja y dinámica que concibe al fenómeno burocrático como un proceso abierto, antes que como una estructura cerrada e histórica y culturalmente invariable.

impersonales de competencia, constituida por funcionarios serviles, que actuarían de modo formalmente burocrático” (Miranda, 2005: 129-130).

En base a la estructuración jerárquica del campo, que se desagrega desde los diputados y funcionarios de mayor jerarquía pasando por funcionarios medios hasta los de menor rango, las carreras burocráticas y los mecanismos de ascenso presentan particularidades en función del tipo de capital social, político y técnico que caracterizan diferencialmente a las áreas Legislativa y Administrativa. Estos principios de organización y funcionamiento sumados a otros de relativa importancia, configuran un heterogéneo Plantel de Personal, que se describe a continuación.

1.2 El Plantel del Personal: criterios formales e informales de clasificación nativa

A fin de describir la clasificación formal de las diferentes categorías de agentes, se ha prestado atención al Ejercicio Financiero de la Cámara de Representantes para el Año 2011, aprobado por Ley VII- N° 69.²⁴ La Cámara de Representantes, como los demás Poderes del Estado provincial, administra una partida presupuestaria que anualmente debe ser propuesta y aprobada por ley, y luego incorporada al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial. En dicha norma se especifican las erogaciones corrientes y de capital previstas para el siguiente período parlamentario, en relación a las necesidades administrativas preestablecidas por la Presidencia, quien eleva la propuesta como ante proyecto de ley.

La normativa presupuestaria se estructura a través de tres capítulos y un total de nueve artículos, mas cuatro anexos complementarios. El Capítulo I incluye dos artículos, en el primero se establece una suma monetaria en pesos determinada, la que es actualizada cada año con la sanción de un nuevo presupuesto. Y en el artículo segundo, se define el Plantel de Cargos de Planta Permanente y Planta Temporaria, en las siguientes categorías: “Personal Político con Cargo Electivo”, “Personal Político con Autoridad Funcional”, “Personal con Autoridad Funcional”, “Personal sin Autoridad Funcional”, a las que se agrega la categoría “A Clasificar”. A su vez, el rubro “sin autoridad funcional”

²⁴ Interesa señalar que según lo dispuesto en el Reglamento de Cámara, antes de concluir el período ordinario de sesiones la Presidencia debe presentar el Proyecto de Ley Presupuestaria para el año próximo. Por ello, el instrumento legal que aquí se considera fue ingresado en el mes de septiembre de 2010, bajo el Expte. D-34182/10 para su tratamiento en la Comisión respectiva, siendo aprobado a fines de ese año.

tanto de planta permanente como de la temporaria se subdivide en diferentes categorías y agrupamientos, conforme al detalle en las planillas que se adjuntan como Anexos II, III y IV de la ley.

El Capítulo II, referido a *Disposiciones Generales*, determina las modificaciones que el Presidente puede disponer, en algunos casos con informe a la Comisión de Presupuesto, Impuesto, Hacienda y Asuntos Económicos. Y el Capítulo III, dedicado a *Otras Disposiciones*, en su Art. 4º faculta a los Secretarios y Prosecretarios legislativos para autorizar y aprobar gastos, de la misma forma prevista en el ámbito del Poder Ejecutivo para los Ministros-Secretarios y Subsecretarios, respectivamente. Integran dicho capítulo otros artículos de forma. Cabe mencionar que si bien la norma, organiza las asignaciones en términos generales, no regula los mecanismos por los que estas se llevan a cabo. Por tanto, las asignaciones reales únicamente pueden ser entendidas si se analizan también los mecanismos informales a través de los cuales el presupuesto es ejecutado.

El sistema clasificatorio del personal se establece en detalle en los Anexos de la ley, ya que aquí se especifican las categorías por cargos y agrupamientos. En el Anexo I se especifican las erogaciones corrientes y las partidas principales, siendo la más significativa en importes la correspondiente a *Personal*, el cual se distribuye en: *Personal Permanente*, *Personal Temporario*, *Asignaciones familiares* y *Asistencia Social a Personal*.

Así, los cargos de *Planta Permanente*, incluyen: los cargos de diputados (40), y se subdivide en “*Punto 1- Personal Político con Autoridad Funcional*” que abarca las funciones de Secretarios (04) y Prosecretarios (04); el “*Punto 2- Personal con Autoridad Funcional*” integrado por: Directores Generales (07), Directores (26), Subdirectores (41), Jefes de Departamento (56) y Jefes de División (25); el “*Punto 3- Personal sin Autoridad Funcional*” se divide en 4 Agrupamientos: Mantenimiento y Servicios, Técnico- Profesional, Asesores y Administrativos; y finalmente el “*Punto 4- A Clasificar*”²⁵.

La categoría *Planta Temporarily*, se subdivide en “*Punto 1- Personal con Autoridad Funcional*” e incluye los cargos de: Asistente Técnico de Presidencia (04), Secretario Privado de Presidencia (01), Secretarios de Bloques (14), Prosecretario de Bloque (01) y Asesores de Bloques (04); el “*Punto 2- Personal sin Autoridad Funcional*” incluye los 4

²⁵ Los cuatro agrupamientos de Planta Permanente en total alcanzan 722 cargos, según el detalle del anexo.

agrupamientos anteriormente mencionados; completa el anexo IV el “*Punto 3- A Clasificar*”.²⁶

Tal como fue analizado por Crozier (1969), en su estudio sobre el ‘fenómeno burocrático’, se debe tener en cuenta que las categorías de agentes especificadas en la norma no delimitan verdaderas unidades en el sentido de grupos primarios fuertemente integrados, más bien demarcan a grupos relativamente abstractos, caracterizados sobre todo por la igualdad de los sueldos. La conformación de grupos en función de una filiación política partidaria, tales como las agrupaciones legislativas, se articula con otros principios clasificatorios más o menos explícitos que operan en los modos de percepción. Esta dimensión se fue insinuando paulatinamente cuando, a lo largo del trabajo de campo, se avanzaba en el proceso de entrevistas con agentes que prestan servicios tanto en el Área Legislativa como en la Administrativa, a diputados en ejercicio y con mandatos cumplidos.²⁷ A lo largo de este proceso, al intentar reconstruir las ‘carreras’ de los agentes –prácticamente en todos los casos– interrogué a mis interlocutores acerca de las condiciones de su acceso como empleados, y luego sobre las trayectorias recorridas hasta sus cargos actuales. Enseguida pude advertir un aspecto relacionado al grado de formación académica alcanzado por estos agentes y que puede ser pensado como criterio de diferenciación. De este modo, observé que en general aquellos agentes administrativos que se desempeñan en el Agrupamiento antes señalado de “Mantenimiento y Servicios” (como Mantenimiento Edificio, Suministro, Intendencia, Mayordomía, Carpintería, Pintura, Herrería, Electricidad, Fotocopiadora e Impresora) en su mayoría no poseen títulos profesionales, evidencian escasa movilidad funcional, y una mayoría estimada de agentes poseen una categoría “intermedia”.²⁸

²⁶ En el sector Planta Temporaria los agrupamientos, reúnen un total de 232 empleados. Estos números se vieron incrementados en los años subsiguientes, llegando a alcanzar una cifra aproximada -sumando las de ambas plantas- de más de 2000 empleados, en su mayoría de planta temporaria cuyos contratos se establecieron en el marco de un convenio vigente con el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (IFAI), organismo que destina los fondos correspondientes. Según lo indicó una asesora de un diputado, cuando se acercó a retirar su recibo de sueldo pudo visualizar un conjunto de biblioratos (identificados como contratos del IFAI) que ordenados correlativamente, según la numeración de los legajos, abarcaban desde el N° 1451 al 7015. Otro agente informó, recientemente, que las cifras se aproximaban a 4000 empleados.

²⁷ No me fue posible concretar entrevistas con los Secretarios de mayor rango, pese a que en uno de los casos se solicitó un pedido formal indicando los objetivos e intereses exclusivamente académicos que motivaban la investigación. Cabe mencionar, que no obtuve respuesta alguna, ni por la negativa.

²⁸ Tomando en cuenta el Anexo III de la Ley VII-N°69 de Ejercicio Financiero antes citada, las categorías del personal abarcan en total ocho clasificaciones que parten de una “categoría inicial” la 10, a la más alta que es la 17. A los fines de la presente investigación no se tomará en cuenta la categoría inicial ya que tanto para el personal sin autoridad funcional de “plata permanente”, como para el personal sin autoridad funcional de “planta temporaria”, esta se encuentra vacante no existiendo agente categorizado en ese rango.

Del mismo modo, entre la agrupación de “Técnicos-Profesionales” (Técnicos Informáticos, de Telefonía, Taquígrafos y Bibliotecarios, del sector de Servicios Médicos), y la agrupación del “Personal Administrativo” (del Área Contable y Tesorería, Legal y Técnica, Dirección de Personal, etc.), en su mayoría concentran a agentes profesionales que poseen categorías “intermedias”, siendo el número de agentes sensiblemente mayor en relación a los agentes con categorías “altas”.

Por su parte, el área parlamentaria se integra por el grupo de diputados, funcionarios jerárquicos adscriptos a esta área y agentes agrupados como “Asesores” (secretarios de los diputados, secretarios de las Comisiones Parlamentarias y Auxiliares de Comisión, Área de Procedimiento e Información Parlamentaria, y reparticiones del Centro del Conocimiento Parlamentario y del Digesto Jurídico, etc.) donde también prevalecen las categorías “intermedias” asignadas a agentes profesionales (Ver Anexo III y IV, Ley VII-Nº69).

Esta primera caracterización permite advertir la distribución de los agentes, siendo más significativa la concentración del personal con formación profesional en el área legislativa en calidad de asesores, quienes al capitalizar saberes y experiencia en cuanto al manejo de procedimientos relativos a la técnica legislativa y administrativa, sumado a las estrategias de construcción de proximidad²⁹ con los funcionarios de mayor jerarquía, se hallan mejor posicionados para aumentar así su capital social y político al interior del campo; y por tanto, sus posibilidades de éxito en la carrera burocrática y/o política.

Sobre los mecanismos de reclutamiento, es notable que el acceso a los cargos –ya sean estos de planta temporaria o permanente– depende de la disponibilidad de contratos con los que cuentan los legisladores, siendo esta condición una característica común a la mayoría de los agentes. De aquí se desprende el carácter político de cada cargo, sea este administrativo o legislativo y para cualquier categoría vigente. La instancia de ingreso a la burocracia, es una cuestión que remite al problema del manejo de los contratos y la asignación de recursos, y si bien no estamos en condiciones de dar cuenta acabadamente de estos aspectos, interesa destacar que de no mediar una filiación consanguínea –como

Por tanto, cuando se hará referencia a las categorías **bajas** se contemplan las categorías desde la 11 a la 13; para designar a las **intermedias** se tomará en cuenta las categorías 14 y 15; y a las **altas** las categorías 16 y 17.

²⁹ Entre ellas, como lo describe Pantaleón (2005) en su etnografía sobre la construcción “social” del Desarrollo Social en el marco de un escenario de transformación institucional en la provincia de Salta, se destaca el “juego del elogio y el agradecimiento” el cual es visto como “parte constitutiva del acto de pedir”, y como modalidades de aproximación entre demandantes y oferentes.

puede ser la de familiares directos de diputados o autoridades, o hijos de agentes fallecidos que ingresan ocupando la vacante correspondiente—, la filiación política que se construye en el ámbito de la militancia resulta la vía principal de acceso.

Aunque se puedan encontrar casos excepcionales, el agente que ingresa a la Cámara de Diputados lo hace bajo la gestión de algún diputado o en su defecto por influencia de algún funcionario de mayor jerarquía, cuyo cargo en sí mismo es resultado de una trayectoria en el campo político. Esta condición predispone a que directa o indirectamente los agentes en determinadas situaciones, y principalmente en aquellas de conflictos como la que se analiza en el capítulo II de este trabajo, se hallen involucrados en los procesos políticos que tienen lugar al interior del campo parlamentario.

Como se ha sugerido en párrafos anteriores, una vez concretado el ingreso a la burocracia parlamentaria, el éxito en la carrera burocrática de cualquier agente en buena medida depende de la capacidad para aumentar el capital social y principalmente el político del que dispone. Así, fue posible observar principalmente en las coyunturas electorales de qué manera se desarrolla una competencia entre agentes adscriptos principalmente al área legislativa, donde la militancia política dentro de las filas del oficialismo es el mecanismo privilegiado para alcanzar un mejor posicionamiento. La creación de grupos de interacción y sociabilidad, estaría dado a través de éstas relaciones construidas en un espacio que designa al ámbito de la militancia como una esfera más dinámica diferenciada por prácticas y representaciones distintas, aunque no totalmente ajenas a las de la burocracia. Asimismo, cabe señalar que en el ámbito estudiado hay instancias de participación donde se ficcionaliza una horizontalidad, como la *Comisión del Club de Empleados Legislativos* y la *Asociación del Personal Legislativo (APL)*, que surgidas desde la propia burocracia parlamentaria, por tal carácter están atravesadas por las contradicciones y disputas políticas del campo en el que se inscriben.

Por otra parte, se ha observado que el orden jerárquico establecido se objetiva también en la disposición espacial del Poder Legislativo, tanto en su “vieja” como en su “nueva” estructura edilicia, siendo esta última la expresión material más sugestiva de la correlación entre usos sociales del espacio y las relaciones jerárquicas.

1.3 La “vieja” Legislatura: reestructuración del edificio histórico³⁰

El primer edificio de la Cámara de Representantes fue inaugurado en 1944 con motivo de la realización de la Primera Fiesta Nacional de la Yerba Mate, y recién en 1955 fue destinado como sede del Poder Legislativo, por lo que a lo largo de los años la construcción ha sufrido numerosas modificaciones internas. Recién en 1993 se sanciona la Ley N°3069 que junto a otras normativas darían lugar a la construcción del “nuevo” edificio anexo. En el 2011 se concluye la obra, reimpulsada en el 2010, en vista a la necesidad de ampliación y el establecimiento de condiciones adecuadas que favorezcan una “positiva funcionalidad” (H.C.R., 2010a: 12).

Al viejo Palacio legislativo, renombrado en la actualidad como “edificio histórico”, se accedía por la entrada principal ubicada en el margen lateral izquierdo, luego de atravesar la fachada que se erige sobre dos columnas rectangulares de importantes dimensiones. En dicha estructura edilicia, compuesta por planta baja y tres pisos, el salón principal y al cual se otorga mayor ‘sacralidad’ es el Recinto de Sesiones.

En el *hall* o galería de ingreso, que fue designado con el nombre “Juan Figueredo” en memoria de un ex diputado (electo por el Partido Auténtico) desaparecido durante la última dictadura militar, se ubicaba próximo a la puerta de acceso el espacio destinado a recepción (que comienza a funcionar como tal en el 2007, como oficina de atención al ciudadano y de registro de visitantes) el cual se encontraba contiguo a los escritorios de *la guardia*, nombre con el que se designa al personal de seguridad. Atravesando dicho *hall*, se disponían en su margen derecho las dos entradas disponibles al público de acceso al Recinto Parlamentario, mientras que a su margen izquierdo antiguamente se encontraban las ventanillas correspondientes a Mesa de Entrada Administrativa y Mesa de Entrada Legislativa (oficinas que actualmente funcionan en el “nuevo” edificio).

Seguidamente en sentido transversal, se disponía otro pasillo central que comunica al ala derecha conduciendo hasta la puerta de acceso al recinto de uso exclusivo de los diputados y el personal autorizado (mozos, auxiliares de secretaria, seguridad y taquígrafos), y al Salón de los Pasos Perdidos.³¹ Frente a estos salones se ubicaban los

³⁰ A lo largo del 2012 y 2013 se han extendido las obras de reestructuración edilicia, cuyo diseño modifica sustancialmente el que aquí se describe. Sin embargo, fue ésta la disposición espacial de la sede principal en la que se desarrollaron los eventos analizados en los capítulos II y III.

³¹ Este Salón, que recibe una denominación simbólica denotando un espacio de reflexión y decisión particular de los legisladores, es empleado para la realización de conferencias de prensa, actos institucionales, y eventualmente reuniones de comisión cuando estas se realizan en conjunto o cuando se recibe la visita de algún funcionario que participa en las mismas. Cabe agregar que estas últimas

sanitarios, uno de uso exclusivo de los diputados y los otros dos para el público femenino y masculino, respectivamente.

El mencionado pasillo se ensamblaba con otro pasillo lateral, dispuesto en sentido paralelo respecto al *hall* de acceso, que comunicaba con la Dirección de Taquigrafía y con el área de Prensa, Ceremonial y Protocolo. Siguiendo en esa dirección, finalizaba en las oficinas destinadas al uso de la Vice-presidencia (la que fue trasladada al nuevo edificio) y la oficina de Presidencia. Esta última, presentaba una división interna: recepción, al menos dos oficinas de los Secretarios de presidencia, la oficina del Presidente y un *hall* que comunicaba al exterior, por la parte frontal del edificio.

Siguiendo por el pasillo transversal hacia el ala izquierda, se accedía a las oficinas donde (con anterioridad al traslado) funcionaban la Biblioteca, las oficinas de algunos diputados, y una comisión parlamentaria; ambas dispuestas a lo largo de un tercer pasillo lateral y paralelo al *hall* de ingreso. Al término de dicho pasillo, se encontraba la Dirección de Personal, la que tras su ampliación pasó a contar con dos puertas de acceso: una hacia el pasillo del ala izquierda, y la otra hacia el pasillo del *hall* de acceso.

También en planta baja, con anterioridad al traslado, en el patio trasero se ubicaban varias oficinas correspondientes al área de Mantenimiento y Servicios, como: fotocopidora, telefonía, carpintería, servicios médicos, suministro, entre otras. Dicho patio tenía dos portones de acceso, ambos ubicados sobre las dos calles laterales que rodean al edificio. Al finalizar el año 2010, el patio trasero se había anulado, y las oficinas que allí funcionaban se fueron trasladando al espacio que anteriormente ocupaban los despachos de los diputados en el ala izquierda de la planta baja.

El primer piso, concentraba la mayoría de las oficinas legislativas, las que se disponían en torno a cuatro pasillos laterales y uno transversal que los comunicaba. En el ala izquierda, que estaba dividida por dos pasillos laterales, funcionaban las Comisiones Parlamentarias, la Dirección y la Subdirección de comisiones, perteneciendo éstas al área legislativa. También, en este sector se ubicaban algunos despachos de diputados y la Secretaría Administrativa, los cuales fueron reubicados.

Sobre el pasillo transversal que comunicaba al ala izquierda con la derecha se ubicaban, con anterioridad al traslado, algunas oficinas del área administrativa como Dirección de Informática, Pro-secretaría Administrativa, Fondos Permanentes, y a su término la

actividades son menos frecuentes dado que el nuevo edificio cuenta con salas de reuniones específicas para las comisiones, además de un salón auditorium.

oficina de Procedimiento Legislativo. Actualmente estas reparticiones funcionan en el nuevo edificio.

De la misma manera, el ala derecha se organizaba entorno a dos pasillos paralelos, donde en el primero se disponía la sala de reuniones del bloque mayoritario, la oficina de sus secretarios, despachos de los diputados y al término del pasillo se ubicaba la Secretaria Legislativa y su correspondiente Pro-secretaria. En su conjunto, estas oficinas de carácter legislativo, también fueron trasladadas al edificio recientemente inaugurado.

El segundo piso, de menores dimensiones, contaba con un número reducido de oficinas dedicadas al área contable, de Tesorería y Liquidaciones. Actualmente, dicho sector se ha anulado como espacio funcional.

Cabe agregar, que dos edificios externos completaban la estructura funcional del Poder Legislativo: una construcción que ubicada sobre una de las calles laterales al edificio principal, funcionaba como área de Información Parlamentaria o Archivo, con talleres de encuadernación; y a tres cuadras se encontraba el Anexo de Cámara, edificio de cinco plantas donde funcionaban despachos de los diputados.³²

Al efectivizarse el traslado de numerosas dependencias al nuevo edificio, las reparticiones que integran el área de mantenimiento y servicios se reubicaron de manera provisoria en las oficinas donde anteriormente funcionaban los despachos de diputados, hasta su relocalización definitiva en el nuevo edificio a mediados del 2011. Mientras que las Comisiones permanentes en su totalidad fueron trasladadas en el Anexo de Cámara donde funcionan en la actualidad.

Como se describirá en los capítulos siguientes, los espacios de mayor trascendencia pública hasta entonces y en los que se desarrollaron las más enconadas disputas en el marco de los procesos de destitución parlamentaria y en el “conflicto de las escuchas”, fueron: el Recinto de Sesiones, el Salón de los Pasos Perdidos, y el pasillo principal y *hall* de acceso, donde se llevaron a cabo las asambleas del personal.

1.4 El “nuevo” edificio anexo: organización del Parque Legislativo

³² Dicho anexo, fue alquilado por la Cámara de Representantes a principios del año 2004 y en él se instalaron los despachos de diputados pertenecientes al Bloque del FR y el Bloque de la UCR, y la Comisión parlamentaria de Presupuesto. Cuando se dispone el traslado al nuevo edificio, se priorizó en primer término los traslados de las oficinas de los diputados oficialistas, posponiendo el traslado de las oficinas de los diputados opositores.

Como se señaló más arriba, la obra del nuevo edificio se concluye a fines del año 2010. Por ello, el proceso de traslado paulatino de las dependencias se continuó a lo largo del 2011. El mismo fue habilitado formalmente el 1° de mayo de ese año, con motivo de la sesión inaugural del nuevo período legislativo en la cual el Gobernador de la Provincia presenta su mensaje a la ciudadanía. Esta estructura, junto a la “Plaza de la Militancia por la Inclusión Social Néstor C. Kirchner” –espacio que integra el edificio histórico (cuya reinauguración está prevista para el 1° de mayo de 2014) con el nuevo edificio anexo– junto a la Biblioteca Legislativa, constituyen el llamado Parque Legislativo.

El diseño del nuevo edificio, que se ubica al frente del edificio histórico, responde a un estilo de infraestructura moderna en relación al primero. En su fachada se destacan dos puertas de vidrio corredizas, a través de las que se accede al *hall* o galería de ingreso. Inmediatamente se puede observar el escritorio de Atención al Ciudadano, y al costado izquierdo del acceso, *la Guardia* (área de seguridad). Para llegar a la escalera y a los ascensores, se debe atravesar un segundo acceso, cuyo pasillo conduce a la Sala de Monitoreo del personal de seguridad y a la parte trasera del edificio donde se encuentra el estacionamiento exclusivo para la Presidencia y la Vice- presidencia, y el área de servicios informáticos. De los cuatro ascensores instalados, uno es también de uso exclusivo de las máximas autoridades.

El edificio se compone de un total de once pisos, a los cuales se accede por tres ascensores, una escalera principal y otra secundaria de emergencias. Cada uno de los niveles está monitoreado por un sistema de cámaras de seguridad, dispuestas a lo largo de los pasillos del edificio. Además, cada planta presenta su propia disposición espacial en función del número de oficinas y de espacios funcionales establecidos, albergando un total de setenta. Así, en el primer piso funcionan seis oficinas, correspondientes a: Coordinación Administrativa, Contabilidad, Compras, Mesa de Entradas Legislativa y Mesa de Entrada Administrativa, el despacho de un diputado; siendo la novedad la Oficina de Capacitación. Y el segundo piso, cuenta con: dos despachos de diputados, la oficina de Rendición de cuentas, el Salón de Usos Múltiples y dos Salas de reuniones de Comisiones.

En los pisos tercero, cuarto y quinto, se concentra el mayor número de oficinas. En el tercer piso se disponen las siguientes: una Sala Coordinación Jurídica, cinco despachos de diputados, la Dirección de Administración, Pro-secretaría Administrativa, Fondos Permanentes y Tesorería. En el cuarto piso funcionan las oficinas de: Secretaría

Administrativa, una Sala de reuniones de bloque, la Secretaría del Bloque mayoritario, tres despachos de diputados, Pro-secretaría Parlamentaria y Dirección de Comisiones, y la oficina de Gestión Parlamentaria y Procedimiento Legislativo. En el quinto piso se ubicaron las secretarías de más reciente creación, como nuevas dependencias funcionales: Secretaría Digesto, Pro-secretaría Digesto, Secretaría Centro del Conocimiento Parlamentario, la Dirección General del Centro del Conocimiento, y cinco despachos de diputados.

A partir del sexto piso, se reduce paulatinamente el número de oficinas pero estas son de mayores dimensiones espaciales, aquí se ubican: la Secretaría Legislativa, la Dirección General de Coordinación Jurídica, y dos despachos de diputados. El séptimo piso, está ocupado en mayor medida por despachos de diputados, cinco en total; más la oficina de Asuntos Parlamentarios. Del mismo modo, en el octavo piso funcionan cinco despachos de diputados y la Dirección de Patrimonio. En el noveno se ubican cuatro despachos de diputados y la Pro- secretaría del Centro del Conocimiento Parlamentario.

Finalmente, en los dos últimos pisos se ubican exclusivamente despachos de los diputados: en el décimo funcionan la Vice- presidencia y cuatro despachos; y en el onceavo piso se encuentra el despacho de la Presidencia, más dos oficinas de diputados.

Como es posible apreciar, la disposición funcional exhibe una jerarquización donde las autoridades son ubicadas en los dos últimos pisos, mientras que en las plantas intermedias se distribuyen dependencias del área legislativa, y los despachos de diputados en su mayoría oficialistas. Mientras que en los cuatro primeros pisos, se ubican las dependencias del área administrativa y los despachos de diputados que integran los bloques opositores. Esta disposición da cuenta del mayor o menor grado de proximidad establecido respecto a la figura jerárquica central, la que concentra el poder político y cuya ubicación delimita un espacio distanciado de los ámbitos de circulación cotidiana, de acceso restringido.

Así, en el ordenamiento espacial es posible distinguir espacios o sectores cuyo funcionamiento tiene un carácter administrativo o legislativo, mientras que otros concentran una mayor o menor ‘sacralidad’. Respecto al “edificio histórico” y al “edificio anexo”, estos son: el Recinto Parlamentario y el Salón de los Pasos Perdidos, y el mismo despacho de Presidencia, respectivamente. Asimismo, el advenimiento de una *“Gestión Legislativa Estratégica”*, caracterizada como *“...acorde, ordenada, sistematizada, capaz de contribuir a fortalecer el sistema democrático, las garantías*

individuales y los negocios que traen la prosperidad económica” (H.C.R., 2010b: 9); exigió la demarcación de nuevos espacios que se corresponden a áreas consideradas como más significativas de la ‘modernización’ instaurada con la nueva gestión. Por tanto, la jerarquización en Secretarías tanto del Centro del Conocimiento Parlamentario, así como del Digesto Jurídico (dispuestas a través de la Resolución sancionada bajo el N° CR/R. 19-2010/11), hicieron a estas áreas merecedoras de un espacio propio siguiendo la política de modernización institucional.

Para finalizar este apartado, destaco que la creación el Parque Legislativo de Misiones se enmarca en la política de construcción de obras monumentales que ha implementado el gobierno renovador desde la gestión Rovira (2003-2007). Por ello, el “*Conductor*” así lo ha destacado en la reunión mantenida con los Presidentes de los bloques partidarios en la que se presentó el informe técnico relacionado a la obra del Parque Legislativo:

“...el Parque del Conocimiento, la Costanera, la Cruz y el Parque Legislativo forman parte de esa visión prospectiva de largo plazo. Yo considero que es la principal razón de ser de cualquier gobernante, que antes que hablar y decir, tiene que hacer. Lo más importante que uno puede dejar luego de su labor pública no son las palabras: las palabras terminan en el momento que uno las dice y lo que queda para la gente son los hechos” (Semanao Trincheras, Año 3 N° 77, abril de 2012: 3)

La descripción aquí presentada, intenta reflejar una de las maneras en que se pone de manifiesto el poderío político del cual nos habla Balandier:

“También se quiere inscrito en la duración (...), expresado en creaciones que hagan manifiesta su ‘personalidad’ y su esplendor. Lleva a cabo una política de los lugares y las obras monumentales.

Ordena, modifica y organiza, de acuerdo con las exigencias de las relaciones económicas y sociales de las que es guardián, pero también a fin de no dejarse difuminar por el olvido y de crear las condiciones de sus propias conmemoraciones futuras” (Balandier, 1994:24).

Según lo observado en campo, esta política de reestructuración edilicia, más allá de adecuar las condiciones para una mejor funcionalidad, se plantea como uno de los aspectos relevantes que caracterizarían a la *Gestión Legislativa Estratégica*, llevada a cabo por el *Conductor* de la Renovación. Los usos y las prácticas simbólicas que

caracterizan a algunos espacios específicos, tanto del “edificio histórico” como del “nuevo edificio anexo”, contrastan significativamente y se relacionan de manera directa con la conformación de grupos al interior del campo parlamentario.

2. Las mediaciones institucionales de las relaciones sociales en la HCR: Sobre las prácticas de sociabilidad y las concepciones de “familia legislativa”

2.1 “El Día del Empleado Legislativo”

Entre las prácticas de socialización que tuve la oportunidad de observar, se diferencian aquellas más formalizadas e institucionalizadas y aquellas informales que presentan un fuerte contenido lúdico. Las primeras han sido observadas en conmemoraciones institucionales como el Día del Empleado Legislativo (celebrado anualmente el día 6 de julio), que consisten en la realización de reuniones generales con la participación de los empleados de las diferentes reparticiones tanto del área administrativa, como del área legislativa, y que al ser presididas por las propias autoridades legislativas –Secretarios parlamentarios y Prosecretarios–, adquieren un carácter más formal.

La presencia de éstos empleados de jerarquía, es destacada desde un primer momento. Generalmente, las autoridades luego de breves discursos suelen entregar algunos presentes como flores a las damas y algún pergamino simbólico a los caballeros destacados por ser los más antiguos o los más jóvenes en sus respectivos lugares de prestación de servicios, y en otros casos, a aquellos empleados que recibieron capacitación específica a través de cursos organizados con el auspicio de la Cámara de Representantes. Al término de estos reconocimientos, y luego de la fotografía de rigor y de la proyección de un video con imágenes del personal participando de actividades concretas o en sus rutinas de trabajo, comúnmente se invita a todos los presentes a participar de un brindis, cuya mesa principal se solía disponer en el pasillo central que circundaba al Recinto de Sesiones del “edificio histórico”. Este tiempo de charla distendida, en el cual se tomaban fotografías y se conversaba animadamente entre compañeros, mientras que otros solían aprovechar la oportunidad para saludar a alguna autoridad parlamentaria o diputado que se hace presente en el ‘ritual de comensalidad’

(Kuschnir, 2002), se extendía hasta el horario en que concluyen las actividades del turno matutino.

La caracterización de este tipo de eventos, revela que los mismos configuran un escenario de sociabilidad en el cual se ficcionaliza temporalmente una horizontalidad entre los políticos profesionales, funcionarios, agentes y militantes, y se refuerzan las identidades grupales; pero asimismo se fortalecen y actualizan las distinciones y jerarquías que definen los distintos papeles sociales.³³ Según Kuschnir (2002) un conjunto de elementos como la oferta de bienes, actitudes y discursos que apelan a la mística y diversas metáforas, suelen estar presentes. Precisamente, una de las expresiones más enfatizadas por parte de las autoridades es la insistente referencia a la idea de *“familia legislativa”*.

Atendiendo al lugar y a los sujetos de enunciación, las prácticas observadas sugieren considerar el establecimiento de ciertas regulaciones ‘paternalistas’³⁴ en la medida en que son los funcionarios y autoridades de más alto rango los que disponen la organización del agasajo en el que se reúne a pleno el personal. Las excesivas muestras de agradecimiento por el *“acompañamiento de los empleados a la gestión”* implican un reconocimiento tácito a la misma gestión del Presidente en términos institucionales, y a sus bondades para con el personal. Por ello, es que todo beneficio salarial, mejora edilicia o del mobiliario, curso de perfeccionamiento o convenio con instituciones de estudios, dependen de la *“decisión política del Presidente”* que ha contemplado –entre sus variadas funciones– el bienestar del plantel de los agentes legislativos. De este modo, la conmemoración del Día del Empleado Legislativo constituye un espacio de legitimación, a la vez que facilita el fortalecimiento del sistema de autoridad político-institucional.

Cabe mencionar, que además del agasajo institucional descrito, la conmemoración del Día del Empleado Legislativo también ha tenido lugar en otras instancias. Al respecto he tenido conocimiento de la realización de “cenas de gala” organizadas por la comisión

³³ Kuschnir, indica que los rituales de conmensalidad *“Son eventos marcados por el consumo de comidas y bebidas por parte de electores y candidatos. Los papeles de esos personajes son bien definidos, con discursos y comportamientos previsibles. Los escenarios son recurrentes, así como los elementos y participantes accesorios. Rituales de conmensalidad refuerzan y actualizan papeles sociales. Concepciones referidas a la política y al mundo social son la mayoría de las veces confirmadas, forjando, siquiera temporalmente, la identidad de los participantes como grupo”* (Kuschnir, 2002: 243).

³⁴ El “paternalismo” como categoría analítica presenta varias dificultades relacionadas a la amplitud descriptiva, la perspectiva de un orden social visto “desde arriba” y las implicaciones normativas y valorativas que proyecta sobre las relaciones sociales (cf. Thompson, 1989). No obstante, *“...puede ser un componente profundamente importante no sólo de la ideología, sino de la mediación institucional en las relaciones sociales”* (Thompson, 1989:20).

directiva del Club de Empleados Legislativos y, asimismo por parte de la comisión respectiva de la Asociación del Personal Legislativo (APL), luego de su conformación en el año 2004. En una ocasión, los eventos se superpusieron, es decir, ambas comisiones directivas organizaron el festejo en paralelo y disputaban la venta de las tarjetas de invitación entre el personal. Según los relatos, la fiesta organizada por APL, tuvo mayor convocatoria y se llevó a cabo en un club privado de la ciudad. Allí, el personal de Cámara podía ir acompañado de sus parejas o algún familiar, para compartir una cena seguida de un baile social y sorteo de obsequios. La ponderación del éxito del evento, permitía una lectura del grado de legitimidad del que gozaban los organizadores de ambos espacios en los que se representaban, construían y disputaban las adhesiones del variado plantel de agentes.

Luego de los intentos de desarticulación de la entidad gremial en el 2010, y conforme se fortalecía la comisión del Club, conformada por directivos y empleados de extracción renovadora sumado a la emergencia de las llamadas “agrupaciones legislativas” como espacios de militancia político-partidaria, se reemplazaron las cenas por almuerzos llevados a cabo en la sede del club, que para ese entonces contaba con nuevas instalaciones recientemente inauguradas. Asimismo, cenas de camaradería u otro tipo de reuniones similares se instalaron en el espacio de las agrupaciones donde las representaciones y valores asociados a la “militancia” ocupaban un lugar central, instalándose como un ‘ritual de comensalidad partidaria’.³⁵

2.2 “Las Asambleas”

Este tipo de mediación institucional se actualiza en diversas situaciones, tales como asambleas del personal que fueron convocadas tanto en contextos de conflicto –como las que más adelante serán descritas– y aquellas convocadas con meros fines informativos. La dinámica ‘agonística’ (Mouffe, 2007)³⁶ que caracteriza al primero, contrasta

³⁵ Como nos recuerda Kuschner, los rituales de ‘comensalidad partidaria’ tienen lugar en el período pos-electoral, diferenciándose de los primeros por su forma y participantes. Además “...tiene por motivación principal reforzar el sistema de accesos” (Kuschner, 2002:263) destacándose la centralidad atribuida a las autoridades.

³⁶ El ‘enfoque agonístico’ que propone la autora para pensar un modelo alternativo de democracia liberal, reconoce la dimensión antagónica de las relaciones como una potencialidad inmanente que debe ser ‘domesticada’. En función de ello, define a la relación agonista en contraste con las relaciones propiamente antagónicas: “Mientras que el antagonismo constituye una relación nosotros/ellos en la cual las dos partes

sustancialmente con aquella que se establece en un contexto caracterizado por una lógica que aquí califico como ‘conferencista’. Respecto a estas últimas, recuerdo una asamblea organizada por los empleados “*autoconvocados*” del turno mañana, que reunidos en la “Plaza de la Militancia por la inclusión Social Dr. Néstor Kirchner” se disponían a informar sobre el reciente aumento salarial dispuesto por el Presidente de la Legislatura a comienzos del año 2012.

Luego de que los primeros oradores hicieron uso de la palabra, aludiendo a la voluntad política, la calidad de gestión y de qué maneras estas habían redituado en una mejora significativa de las condiciones de trabajo de los empleados, me llamó poderosamente la atención la *performance* de uno de los empleados. Transcribo a continuación fragmentos del registro de campo levantado en esa ocasión y de algunos discursos que fueron registrados en audio:

“En horas de la mañana del día 07-03-12, me dirigía al edificio nuevo de la legislatura en el cual me esperaba la secretaria de un diputado con quien iba a mantener una entrevista. Apenas bajo del colectivo urbano, me llama la atención tres pasacalles colocados entre las farolas del estacionamiento del playón, con las siguientes inscripciones: “Movimiento de compañeros trabajadores con Rovira”, “Gracias Ing. por el aumento salarial”, “Acá se trabaja Autoconvocados”. Luego, al ingresar al hall de acceso del edificio anexo, encuentro una invitación con el texto que transcribo a continuación:

“A TODOS LOS TRABAJADORES DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES:

EN NOMBRE DEL MOVIMIENTO TRABAJADORES LEGISLATIVOS AUTOCONVOCADOS, TENEMOS EL AGRADO DE INVITAR A TODOS LOS COMPAÑEROS DE TRABAJO DE LA CÁMARA, A LA ASAMBLEA QUE REALIZAREMOS EL DIA 07/03/2012 A LAS 9:00 HS. EN EL HALL DE ACCESO DEL NUEVO EDIFICIO DE LA LEGISLATURA, CON EL FIN DE TRATAR TEMAS INHERENTES A NUESTRO TRABAJO (SALARIOS, DESEMPEÑO CAPACITACIÓN, RECONOCIMIENTOS, ETC.).-LOS ESPERAMOS.-

POSADAS, 6 DE MARZO DE 2012.-”

son enemigos que no comparten ninguna base común, el agonismo establece una relación nosotros/ellos en la que las partes en conflicto, si bien admitiendo que no existe una solución racional a su conflicto, reconocen sin embargo la legitimidad de sus oponentes. Esto significa que, aunque en conflicto, se perciben a sí mismos como pertenecientes a la misma asociación política, compartiendo un espacio simbólico común dentro del cual tiene lugar el conflicto” (Mouffe, 2007: 27).

(...) Con estas novedades, decido observar la asamblea por lo que me acerco al playón en el horario fijado. (...)

Cuando llego, pude observar a numerosos agentes en su mayoría identificados con alguna de las agrupaciones renovadoras, y pude advertir también la presencia de agentes que prestan servicio en el turno tarde; buena parte del personal afectado al área legislativa entre secretarios de comisiones, directores y subdirectores entre los cuales se designaron los oradores de dicha asamblea; personal de maestranza, y del área administrativa, secretarios de diputados y algunos legisladores. Además, se encontraban en el lugar numerosos medios de prensa y camarógrafos, más el equipo de prensa de la Legislatura.

Por el modo en que estaba organizada la reunión tuve la impresión de que se trataba más de una conferencia de prensa que de una asamblea, ya que los oradores estaban preestablecidos, y teniendo en cuenta además el uso de recursos de visibilidad como los pasacalles y algún banderín perteneciente a una de las agrupaciones que fue llevado por una de sus militantes. Cabe destacar también, que algunos empleados se ocuparon de distribuir entre los presentes copia de la Circular S.A (Secretaría Administrativa) 001/2012 a través de la cual se informaba respecto a los alcances del Decreto N°146/12 de Presidencia por el cual se otorgaba el aumento salarial. (...)

Discurso del primer orador: ...la idea que nos convoca hoy, ésta, una asamblea de compañeros trabajadores para dar un anuncio que es muy importante para la **familia legislativa** que es el aumento que desde la presidencia de esta Cámara en la persona del Ing. Carlos Eduardo Rovira **se ha dispuesto** para el personal legislativo. ...estas reivindicaciones laborales, a las que ya nos tiene acostumbrados esta presidencia, se ha dado, he, como se viene dando año tras año sin ningún tipo de grandes anuncios, sin conferencia de prensa ¿por qué? **Porque el tema salarial y la tranquilidad de la familia legislativa es tema prioritario en la agenda de esta presidencia** (aplausos efusivos, se escuchan algunas voces de “bravo, bravo”) (...)

Segundo orador: ...Esta reivindicación, esta reivindicación que hace el Ing. Rovira nuevamente volvemos a decir, no es a través de conferencia de prensa, a través de presiones o **a través de algunos otros que quieren hacer sentir a la familia legislativa** que en forma revoltosa se pueden obtener mejores condiciones, de

ninguna manera. *El Ing. lo ha hecho en forma silenciosa, sistemática, acompañó a toda la familia legislativa en forma permanente a través de las reivindicaciones y que nos ha dado mejores condiciones tanto salariales como humanas de trabajo en todos los ambientes (...)*

*Tercera oradora: ...también hubo una reestructuración que hay que recordar en el escalafón de la planta del personal, también **hemos recibido innumerables beneficios** entre ellos toda la capacitación permanente que nos brinda a todos los empleados sin distinción alguna –si somos profesionales, si no somos profesionales– todos en horarios laborables. No solamente... nos ha dotado también de las herramientas necesarias para poder llevar adelante nuestro trabajo, sino también nos ha dotado de la infraestructura edilicia que nos merecemos (...) se ha logrado un clima cordial de trabajo que está basado en el respeto y en el diálogo de las autoridades, desde nuestras autoridades, o sea de hacia arriba al personal y entre el personal he... recíprocamente. Así que... Sr. Presidente: su actitud positiva no hace más que motivarnos a seguir trabajando con dedicación, responsabilidad y seguir comprometidos en su gestión que ha cambiado (se escuchan aplausos) el rostro de esta Cámara! Gracias, muchas gracias (...)*

Cuarto orador: ...Y nadie se va a llevar los laureles! nadie ningún gremio que no representan a nadie!, eso que quede bien claro chicos, nosotros somos trabajadores y nos sentimos orgullosos con la gestión de este presidente, inigualable eso nomás quería decir (se escuchaba por parte del público: Si señor!, bravo! y aplausos) (---) allá están los laureles!... allá arriba!

(La arenga de este agente concluye enfatizando la idea de que el único digno de laureles es el presidente, mientras indicaba con su dedo índice la oficina del despacho de presidencia ubicada en el onceavo piso del nuevo edificio, mientras muchos de los participantes asentían con fervor mientras alzaban la vista hacia la parte superior de la estructura edilicia)” (Registro de campo, destacado mío).

Estas evidencias, no sólo destacan el arraigo de la idea de “*familia legislativa*” en las distintas narrativas, sino también permiten apreciar en qué medida se instalan las representaciones paternalistas que dirigen la atención hacia la cúspide de la estructura jerárquica; hacia la figura del Presidente quien se ocupa, acompaña y provee al bienestar

general a los empleados desde ‘arriba’ hacia ‘abajo’. Desde esta perspectiva, los beneficios no son vistos como reivindicaciones de los empleados; por el contrario, éstas son adjudicadas a la máxima autoridad del Poder, quien otorga concesiones y por ello no constituyen una conquista de los trabajadores ni son producto de una construcción colectiva. Este tipo de eventos, contrasta con otras prácticas de sociabilidad que presentan un carácter más informal y horizontal, como las que se describen a continuación.

2.3 “Las fiestas del patio”

Las mismas han sido observadas en dos oportunidades en los meses de agosto y septiembre del año 2009, en los que me encontraba iniciando las actividades de campo. En la primera ocasión, me hallaba en horas de la tarde realizando una consulta en la biblioteca. Eran alrededor de las 19hs. cuando me dirigí a la fotocopidora, y advertí los preparativos que se estaban realizando en el patio trasero del edificio –el cual estaba siendo decorado con guirnaldas, carteles y algunos globos, y en el centro se disponía una larga mesa también modestamente decorada–. Este espacio físico, se correspondía con el área en que funcionaban las reparticiones dependientes de la Dirección de Coordinación de Servicios tales como: fotocopidora, carpintería, telefonía, servicios médicos, intendencia y suministros. Allí, el personal del turno vespertino afectados a dichas oficinas, colaboraba en la organización de una “fiesta por el día del amigo”, en la cual compartían un refrigerio organizado a la canasta, al término del cual se entregaron los respectivos regalos que fueron distribuidos en el marco del “juego del amigo invisible”. Fui invitada por los empleados a cargo de la fotocopidora quienes demostraron tenerme cierta simpatía, y con quienes había entablado una relación de amistad en el periodo 2004-2007 en el que me había desempeñado como secretaria de un diputado. No acompañé toda la reunión, ya que como no había sido invitada previamente, no había podido colaborar en la organización lo que me generaba cierta incomodidad. En esa ocasión se reunieron alrededor de treinta personas, quienes charlaban animadamente, contaban anécdotas, recordaban a viejos compañeros, etc., en un ambiente que dejaba percibir los vínculos de camaradería que se fueron construyendo a través de los años. Completaban el repertorio de temas corrientes algunas cuestiones referidas al

funcionamiento cotidiano de la Legislatura y novedades relacionadas con la vida personal de otros empleados que en ese momento se encontraban ausentes.

En su mayoría, el grupo estaba compuesto por empleados con una antigüedad que promediaba los 20 a 25 años en el Poder y cuyas edades se correspondían a un rango de 40 a 60 años –de hecho yo era la única ‘veinteañera’ presente, en ese entonces–, y que venían reuniéndose de manera regular, hacía ya varios años. Según una de las organizadoras entrevistadas, esta costumbre surgió por fuerza de las circunstancias, en épocas cuando las sesiones parlamentarias se extendían hasta altas horas de la noche y los empleados de algunas reparticiones como: fotocopiadora, servicios médicos, seguridad y mayordomía, estaban obligados a prestar servicios hasta que las sesiones concluyeran. Mientras los diputados estaban abocados al debate en las sesiones, algunos empleados aprovechaban para organizar la cena colectiva que compartían en el bufet de la Cámara, años atrás en funcionamiento. Luego, las reuniones se fueron haciendo más frecuentes por diversos motivos: festejos de cumpleaños, día de la madre o el padre, día del amigo y, en septiembre se instauró el festejo por el “día de la primavera”. Una vez que el patio comenzó a ser utilizado para estos festejos, el Día del Empleado Legislativo también se incluyó en el cronograma de fiestas, y es llamativo que éstos empleados lo celebraban el mismo día de la conmemoración, a diferencia de los agasajos institucionales antes descritos que solían destinar el último día hábil de la semana para tal fin.³⁷

Al interrogar sobre qué significaba para los participantes esa costumbre, era frecuente recoger expresiones tales como: *“Acá somos como una familia”*. Nuevamente encontraba el empleo de esta expresión, pero que en el contexto de ‘las fiestas’ adquiría otras connotaciones. De esta forma, se enfatizaba sobre la importancia del compañerismo, la solidaridad o el mutuo apoyo, como valores construidos que debían

³⁷ Ambos ‘rituales de comensalidad’, comparten prácticas similares como, por ejemplo, la entrega de diplomas con el fin de distinguir a alguna persona en particular. Detallo este hecho, para destacar que al concluir la entrevista con una de las organizadoras de las ‘fiestas del patio’, esta orgullosamente me muestra una distinción que recibió por parte de sus colegas que la reconocían como ‘buena compañera’. Dicho diploma se exponía en un aparador de la sala junto a otro que, por estar al alcance de mi vista, me llamó poderosamente la atención a lo largo de toda la entrevista. Luego de que mi interlocutora me mostrase su diploma, le pregunto por el otro certificado y desanimadamente me lo muestra expresando que *“esto es una vergüenza”*. Dicha distinción fue otorgada en el marco de la fiesta del Día del Empleado y llevaba la firma de los Secretarios Legislativos, pero la interesada no participó de la conmemoración y retiró su certificado luego en la Dirección de Personal. Lo que resultaba indignante para esta agente era que a través de este documento se pretendía reconocer el mérito a la antigüedad, pero en vez de indicar el cumplimiento de 30 años de servicios lo habían reducido a 25. En definitiva, este último reconocimiento no adquiría mucho valor, más que una mera formalidad.

mantenerse a través de los años. Al interrogar a mi interlocutora acerca de qué aspectos caracterizan a la idea de familia, me responde:

“...y las ganas de estar todos juntos siempre y... de tener alguien que te apoye, siempre buscábamos un apoyo porque siempre algo no salía bien y vos hablabas con todos. Y era esa familia que vos salías de tu casa y dejabas, y llegabas allá y era otro tipo de familia. Vos tenías un problema en tu casa, llegabas y veías a tus compañeros de trabajo y a veces vos tenías que escucharle porque la mayoría de las personas llevan los problemas al trabajo, y allá se desatan y se desahogan. Y éramos todos juntos, un grupo. Y si se enfermaba –ya te digo– alguien, éramos entre todos para la farmacia, para esto, si no teníamos plata teníamos farmacia que nos daban cuenta, así era” (Rosita, empleada administrativa).

La segunda reunión a la que asistí, por motivo del “día de la primavera”, siguió una dinámica similar a la descripta y, como ya era costumbre, antes de finalizar se elegían los respectivos ‘reyes de la fiesta’ por votación de los compañeros. El ambiente era ameno: se charlaba animadamente, se recordaban las fiestas anteriores, o a quienes habían tenido la oportunidad de ser investidos con el título de soberanos. También en estas reuniones se socializaban aquellas ‘novedades’ oficiales y extraoficiales referidas, en general, a la cotidianidad de la vida institucional de la Cámara tanto de los funcionarios y diputados, como de algunos jefes y ciertos compañeros. Particularmente, en ese año, se puso en marcha la política de *“reestructuración y refuncionalidad del edificio histórico”* – descripta en los apartados anteriores–, proceso que ocupó un lugar de importancia entre los temas de conversación abordados.

En cierta forma, y a diferencia de la conmemoración por el Día del Empleado Legislativo, éste tipo de ‘ritual de comensalidad’ constituía un espacio de socialización informal y marcado por una notable horizontalidad, que permitía a los participantes no sólo afianzarse como grupo más o menos integrado, sino también actualizar una *performance* y los valores asociados al ‘buen compañero’ y al ‘buen empleado’. Es decir, desde esta óptica los agentes con mayor antigüedad identificaban, evaluaban y clasificaban a los demás empleados, dependiendo también del grado de proximidad que podían ir construyendo, según los casos. En la medida que cada agente expresaba actitudes y un ‘modo de conducirse’ de acuerdo a aquellos atributos valorados

positivamente, se prefiguraba una representación social del ‘buen empleado’, que podía influir en la trayectoria personal y profesional del agente.

Éste aspecto pudo ser advertido, cuando en diálogo con una secretaria adscripta por ese entonces a un bloque de diputados, me comentaba precisamente que en una oportunidad el Director de Coordinación de Servicios le había ofrecido la posibilidad de gestionar su afectación a la futura área de Atención al Ciudadano (dependiente del Centro del Conocimiento Parlamentario) que en ese entonces se estaba organizando. Entre los motivos esgrimidos por el Director, que lo llevaron a considerar a la mencionada agente para dicho puesto, se mencionaron: el perfil académico y el grado de formación alcanzado; la ‘presencia’ y el ‘buen trato’ con el público que manifestaba la joven; sumado a que dicho funcionario había recabado estas ‘buenas referencias’ de otros empleados acerca del desempeño y las cualidades que calificaban a la postulante para el puesto de recepcionista.³⁸

Cabe destacar que dicha agente, con poco más de siete años de antigüedad en Cámara, me informó que había participado de la referida fiesta en otras oportunidades y mantenía buena relación con los empleados ‘del patio’, los cuales –recordemos– estaban subordinados funcional y administrativamente al ya mencionado Director de coordinación de servicios. Si bien no he podido constatar quiénes, de hecho, prestaron su colaboración para elaborar una suerte de ‘carta de recomendación’ a favor de la secretaria; este es un buen caso para observar de qué manera operan las redes interpersonales construidas a lo largo del tiempo, que en casos puntuales pueden influir positivamente para favorecer un posible ascenso en la carrera burocrática. Destaco en tal sentido, que no he reunido información o evidencia alguna respecto a acciones voluntarias –tal como podría haber sido una solicitud de adscripción expresa, realizada de

³⁸ Finalmente, la secretaria decidió no aceptar el ofrecimiento –que implicaba la posibilidad de recategorizarse– por considerar que le resultaba más conveniente seguir trabajando con la diputada con quien podía, por un lado, desarrollar tareas afines con su perfil profesional y, por otro, mantener una carga horaria más flexible que le permitiría cumplir con sus compromisos académicos, en la medida que la diputada estuviera dispuesta a “certificar” mensualmente las horas de servicio cumplidas por la agente. La modalidad de la “*certificación de servicios*” es un recurso empleado por un alto porcentaje del personal, a través del cual se omite marcar diariamente el horario reglamentario de ingreso y salida, que delimita la jornada laboral. De esta forma, el agente deja de percibir en sus haberes un porcentaje correspondiente al concepto de “presentismo”; sin embargo organiza sus horarios con la conformidad del jefe superior inmediato. El empleo abusivo de este recurso, cabe mencionar, legitima el establecimiento de los denominados “*empleados ñoquis*”, categoría nativa que designa aquellos empleados de la administración pública que no prestan servicio alguno y cobran a fin de mes. El empleo de la metáfora culinaria permite referir, precisamente, a una fecha en particular que coincide con el 29 de cada mes, fecha en que son elaborados como plato principal, siguiendo la tradición popular.

manera formal o informal– que hayan sido encaminadas por la secretaria con vistas a alcanzar dicho objetivo.

En el marco de éstas relaciones de sociabilidad, la “*familia legislativa*” como categoría sociológica expresa aquellas relaciones de interdependencia que son construidas con un sentido de horizontalidad, aunque éstas no anulan las diferenciaciones establecidas por la dinámica relacional que caracteriza al campo parlamentario.

Finalmente, en el año 2010, el traslado inminente de dichas reparticiones al nuevo edificio anexo del palacio legislativo (que se llevó a cabo de manera definitiva en el mes de enero del año 2011), impidieron la continuidad de esa ‘tradición festiva’. No obstante, se decidió organizar paralelamente –el 20 de septiembre de 2010–, la fiesta de la primavera y “*la despedida del patio*” (de la que no pude participar).

Para ese entonces, según me informó una de las organizadoras durante la entrevista realizada, ya se percibía cierto malestar por las restricciones que comenzó a imponer el Director de Coordinación de Servicios, del cual funcionalmente dependían las oficinas del área administrativa. En primer lugar, éste había tenido una actitud reticente para otorgar el permiso necesario para ocupar el viejo patio debido a que había recibido “*órdenes de arriba*”, según explicó a los organizadores. Nótese que en abril del 2010 tuvo lugar el “*conflicto de las escuchas ilegales*”, acontecimiento que sumado al estado de avance en que se encontraban las obras de reestructuración edilicia, caracterizaron al 2010 como un año bastante convulsionado. Teniendo en cuenta estos aspectos, se comprende la posición del mencionado Director y de otros agentes que acatando las órdenes recibidas debieron reforzar el control social sobre el personal a su cargo. Por ello, como lo expresa mi informante, con mayor frecuencia sentían que comenzaban a ser observados y cualquier tipo de reunión era sospechada de ser una ocasión para las intrigas, particularmente si se trataba de aquellos empleados que mantuvieron su apoyo a la dirigencia gremial de APL, por entonces, en abierto conflicto con la patronal.

“...Y hacían reuniones en el patio, porque ellos podían hacer reuniones en cualquier lado, pero ellos optaron por ir al patio a hacer las reuniones, que ellos ahí no le podían sacar... las asambleas, comunicaciones hacían –ellos decían comunicaciones, querían hacer comunicaciones– ellos... arremetían con todo, pero no les atendían, no daban curso a las notas, no recibían, no les daban las audiencias que pedían, entonces iban al patio, y éramos un montón del gremio pero después fue devastador porque no iban nadie, tenían miedo. (...) Y había

cámaras que..., compañeros nuestros mismos, de la misma, que eran de antes de nuestro partido [UCR] que ya estaban del otro lado, entonces nos filmaban, nos sacaban fotos... con máquinas de personal, de la oficina de personal venían. Después, esos que están con los diputados, que están los secretarios... bueno, esos venían y nos sacaban foto. Y nada, era comunicación, no, no... no venían [los dirigentes de APL] a decir vamos a atropellar, vamos a hacer tal cosa” (Rosita, empleada administrativa).

Si para los diputados el espacio ‘sacralizado’ viene a ser el Recinto, para estos agentes el patio puede ser pensado como la “región posterior” en los términos de Goffman (2009). Constituye un espacio *cuasi* privado de interacción, de construcción de relaciones y de subjetividades, o en otros términos, de construcción de ‘comunidad’. Espacio que, en ocasiones, permitía evadir el control ejercido desde las jerarquías y donde, a través de las prácticas de sociabilidad descritas, se fue resignificando. Así, en tanto que para algunos el patio podía ser visto como un espacio marginal, para otros se transformó en un lugar estratégico desde el cual, por momentos, se filtraba algún tipo de cuestionamiento a la política institucional y a las sucesivas gestiones renovadoras.

Cuando los empleados del área de servicios debieron organizar la fiesta de “despedida del patio”, como es de suponer, ésta estuvo impregnada por sentimientos ambiguos, añoranzas, quizás un dejo a melancolía. Se trataba de despedir, de abandonar al ‘viejo y querido patio’, lo que implicaba tal vez la dispersión de compañeros que cotidianamente compartieron durante largos años la rutina y una convivencia solidaria ‘en las buenas y en las malas’. Esta vez el mismo, o quizás mayor empeño en embellecer el patio fue realizado, y como la ocasión lo ameritaba algunas palabras debían ser expresadas; por ello una carta de despedida selló la reunión:

“Despedida del Patio y Bienvenida Primavera

Queridos compañeros del turno tarde que trabajan en el patio y/o aledaños:

Qué alegría encontrarnos en este espontáneo y artesanal ágape que hacemos como ‘despedida’ del patio que nos cobijó durante tantos años.

Empleados de muchos años y no tantos de esta Cámara nos encontramos en el patio, este patio cuyas baldosas nos sienten desde hace años, llevando expedientes a fotocopiar, buscando los utensilios de limpieza, elementos de electricidad,

planillas de salud o corriendo con el tensiómetro o acompañando a un compañero, calentando un poco de agua o llenando un termo...

Tanto ha pasado sobre este piso, tantos recuerdos en las paredes que pronto desaparecerán para volver a ser una hermosa calle...

Gracias a todos los que aportaron para este evento, gracias Pato por permitirnos este encuentro-despedida, que para salvar tanta nostalgia y por qué no tristeza por los que ya no están con nosotros aprovechamos los aromas, los árboles floridos y daremos también la bienvenida a la entrañable primavera!!!!

Compañeros: nosotros nos iremos, estas oficinas desaparecerán, pero jamás, jamás desaparecerán los recuerdos, los abrazos, las palabras que nos acompañaron tantos años!!!

Bienvenida primavera, adiós patio, nos queremos compañeros!!” (Transcripción de la carta, archivo personal de la organizadora entrevistada).

3. La “familia legislativa” como una idea-valor

Si comparamos los eventos-rituales observados (la conmemoración del Día del Empleado Legislativo, las asambleas del personal y las fiestas del patio), es posible advertir hasta aquí la eficacia simbólica que entraña la noción de “familia legislativa” como una idea-valor. Sin embargo, es preciso señalar que la misma es resignificada por los actores en función de los contextos en que tal categoría es accionada: en el primer caso, aparece articulada a una marcada narrativa ‘paternalista’ orientada a legitimar la gestión institucional del Presidente de la Cámara, y adquiere un sentido normativo y genérico. Aquí la idea de “familia legislativa” se expresa como una entidad de agregación más amplia que alberga a las distintas categorías de agentes y por ello se emplea en un sentido auto-referencial.

Una segunda acepción, la encontramos en el contexto de la asamblea del personal. Si bien, se mantiene el sentido amplio de la categoría, se advierte también un empleo político de la misma como categoría de distinción entre los ‘compañeros trabajadores’ identificados con aquella “familia legislativa” que forma parte de la agenda de prioridades del Presidente de la Cámara, y ‘algunos otros revoltosos’ vinculados al sector gremial que ocupan un lugar marginal dentro de aquella.

Por último, la “*familia legislativa*” en el contexto de las ‘fiestas del patio’ se presenta como categoría mediante la cual se reivindican ciertas trayectorias individuales y colectivas de grupos fuertemente identificados con la historia de la institución. Acompaña a esta noción, una representación ideacional del ‘empleado legislativo’ al que se le atribuyen valores éticos y morales que lo caracterizan positivamente. Esta operatoria conceptual que tiene lugar en el proceso de configuración de un universo de sentidos socialmente aceptables (Cf. Balbi, 2003), nos recuerda que “...*un campo de poder crea las condiciones en que determinadas representaciones sociales –esto es, ciertos conceptos, valores, normas y repertorios simbólicos– son elaboradas, reelaboradas y empleadas por los actores que forman parte del mismo*” (Balbi, 2007: 25).

Me inclino a pensar que estos distintos modos nativos de significar a una misma categoría expresan distintas formas de representación y auto-reconocimiento de grupos, en función de los principios de filiación que los constituyen. En la primera situación habría un empleo genérico e inclusivo de la categoría “*familia legislativa*”, a través de la cual se pone en suspenso la jerarquización establecida al interior de la institución. En la medida que todos los agentes (diputados, funcionarios y empleados de menor rango) se vinculan al Poder mediante el establecimiento de una relación laboral-contractual. El adjetivo aquí, permite establecer una diferenciación respecto a los empleados de otros Poderes u otras reparticiones de la administración pública.

Sin embargo, en las otras dos acepciones –la política y la reivindicativa de trayectorias históricas– prevalece una pauta de distinción y exclusión, que se corresponde en un caso con el reconocimiento de las redes de filiación política y en el otro con la especialización funcional de los grupos. En este último caso, el mutuo reconocimiento del grupo se da a partir de una condición compartida al tratarse de empleados más antiguos y con una relativa estabilidad en el área funcional de prestación de servicios. Además, se debe tener en cuenta el modo particular como se fueron construyendo los sentidos de pertenencia a la institución por parte de estos empleados. Al indagar sobre el imaginario y la memoria social compartida, en diferentes situaciones de entrevistas o charlas informales, fue emergiendo un relato que reivindicaba el papel que cumplieron muchos de ellos en lo que puede ser considerado como la ‘gesta organizacional del Poder Legislativo’ que coincidió con el restablecimiento de la forma democrática de gobierno en el año 1983. Refiriéndose a este período, una informante expresaba:

“...nosotros vinimos a construir la Cámara porque no había, las oficinas esas se fueron haciendo: carpintería, telefonía, fotocopiadora, estaba la cocina de la guardia, eso nada! no había. Eso se hizo todo cuando nosotros fuimos... los baños tenían solo la pileta, no tenía inodoros, tenían todo, estaba... era totalmente así dejado... es como que llegó una guerra, una cosa así viste? Quedó todo destrozado... Y bueno, y ahí nosotros, pero con tanta alegría se empezó a hacer todo...” (Rosita, empleada administrativa).

Otro aspecto mencionado por estos agentes se refiere a las solidaridades que se fueron tejiendo cotidianamente. A partir de estas prácticas sostenidas en el tiempo, se reforzaba el mutuo reconocimiento entre compañeros de un mismo sector, e incluso entre algunos jefes o autoridades del pasado que tenían un estilo de trato personalizado con el personal:

“...éramos muy compañeros, éramos un grupo muy... si a alguien le pasaba algo nosotros todos colaborábamos y antes se podía colaborar y mucho, viste? (...) se hacía una colecta todos, todos, todos los empleados ahí del patio. Y se llevaba a Bs. As. mucha gente que fueron internadas en Bs. As., ayudamos un montón. (...) Por ejemplo... nosotros empezábamos... ponéle vos en el '84 por ahí, había un cumpleaños y todos encerraditos en una oficina hacíamos una tortita, qué se yo, y los mozos eran gentes grandes, gentes de la otra cámara, y que le conocían a los políticos. Me acuerdo que una vez estábamos todos así y viene uno de los mozos, abre y entra ML, era el presidente de la Cámara y él venía a brindar con nosotros. Nosotros casi nos desmayamos, quedamos todos así... y así, era ese trato así (...) Así fuimos nosotros tomándole cariño a todo el patio ahí y a la gente, a los compañeros. Nosotros no, no sabíamos si éramos radicales, peronistas, no nos importaba para nada...” (Ídem).

Con todo, pese a que esta diferenciación partidaria solía colocarse en suspenso, en tiempos electorales –también llamado el ‘tiempo de la política’ por Palmeira y Heredia (1995)– las pasiones político partidarias empujaban a los agentes militantes a emprender una “guerra a muerte”, tal lo expresado por nuestra informante.

En el discurso de la agente entrevistada, era recurrente la comparación entre esas prácticas del pasado y las del presente. Luego, al retomar la cuestión acerca de los diferentes usos de la noción de “familia” y al tener conocimiento de que la informante había participado de las reuniones institucionales por el Día del Empleado Legislativo,

durante la conversación otro aspecto fue revelado respecto a la relación que se establece con las autoridades:

_Investigadora: Y... se suele hablar, también en ese espacio, de familia legislativa

_Agente: Si, siempre se hablaba... de lindo!... muy lindo se hablaba... [enfaticado con cierta ironía]

_Investigadora: Pero para vos tiene el mismo significado?...

*_Agente: No... totalmente, no... Ellos no nos conocían, ellos no pisaban el patio, nosotros nos cruzábamos en el pasillo ‘buenos días’ muy respetuosos, todo, todo... **pero para mí, fundamentalmente, familia es otra cosa.** Nosotros le conocíamos a ellos porque nosotros sabíamos que ellos estaban en tal lugar, en el recinto, en tal lugar, y era jefe de tal cosa, tal cosa. Pero ellos... le conocían a los que estaban alrededor de ellos, que eran los de prensa, los de ceremonial, y toda esa gente que trabajaba en conjunto, viste? pero a nosotros no... **Y ellos hablaban de la ‘familia legislativa’, pero nosotros nos sentíamos bien porque nosotros ‘realmente teníamos’ la familia legislativa, pero no con ellos. Teníamos ‘nuestra’ familia legislativa que éramos empleados de servicio.** Por eso nosotros siempre nos sentimos mal, los de intendencia, porque nosotros decíamos que los que estaban arriba, los que eran administrativos... vos sabés que muchos nos, hubo un tiempo que decían que ellos discriminaban a las gentes del patio, entonces porque nosotros éramos todos gentes de servicios (...) y era como que nosotros no, no... en esas fiestas así casi no; íbamos siempre al fondo de la mesa... Pero participé varias veces, **siempre escuchaba eso de la familia legislativa, pero nosotros sí orgullosos teníamos nuestra familia legislativa que era la real, pero que ellos no participaban**” (Ídem. Destacado mío)*

En mi interpretación, la idea de “una cámara dividida” no puede ser aprehendida sin la referencia a la categoría de “familia legislativa”. Precisamente, los procesos que analizo en los siguientes capítulos, permiten apreciar de qué manera la irrupción del conflicto logra, en cierta medida, desestabilizar el orden institucional tensionando y al mismo tiempo reconfigurando las relaciones ‘paternalistas’ así como las redes de filiación construidas al interior del campo parlamentario. No obstante, mientras la noción de “cámara dividida” remite a situaciones coyunturales, la segunda expresa la persistencia de relaciones y ciertas concepciones como las descriptas en esta sección.

Anexo 1

Registros fotográficos de la fiesta de despedida, archivo personal de la organizadora entrevistada.



Capítulo II. Sobre los procesos parlamentarios de separación de los cargos legislativos y la “dinámica de los pases”: configuraciones de lo legal y lo legítimo en conflictos políticos-institucionales³⁹

1. *La ruptura con el bipartidismo en el contexto provincial: de la crisis de representatividad al conflicto institucional*

En el capítulo precedente se ha mencionado que los procesos de conflicto que en esta investigación se abordan, emergen como producto y condición de un proceso político e institucional más amplio. Esta afirmación, exige analizar de qué manera la coyuntura política que acompañó el último cambio de siglo en Argentina, repercutió en el contexto provincial, teniendo en cuenta que la llamada ‘crisis de representatividad’ del sistema de partidos ha sido uno de sus aspectos más destacados y que ha tenido un impacto diferencial en los contextos provinciales, tal como lo analizó Botanna (2006).⁴⁰

En la provincia de Misiones, a fines del año 2002 y principios del 2003, esta coyuntura propició la constitución del frente electoral denominado “Frente Renovador de la Concordia” que –como se indicó– se conformó a partir de una coalición de dirigentes provenientes de los partidos tradicionales de masas (UCR y PJ) y de sectores independientes. Luego, el “Partido de la Concordia Social” se constituye como la principal estructura político partidaria. Mediante la constitución de un Frente con estas características, la Renovación acompañó la tendencia a la ‘transversalidad’ política propugnada desde los sectores por entonces más progresistas del PJ a nivel nacional, que promovieron la candidatura del ex-presidente Néstor Kirchner al gobierno central. Sin embargo, el excesivo énfasis del Frente Renovador en promover una ruptura con el bipartidismo lo distanciaba de la idea del cogobierno inter-partidario, propugnado por el ‘kirchnerismo’ a nivel nacional (Jaume, 2013). Resulta significativo cómo la concepción de ruptura ha sido una idea persistente en los discursos oficiales, tal como lo ejemplifica

³⁹ En el proceso de redacción de esta tesis, una versión preliminar de este capítulo fue presentada como Ponencia en la *X Reunión de Antropología del Mercosur*- Córdoba 2013, bajo el título “*Conflicto político-institucional: configuraciones de lo legal y lo legítimo en los procesos parlamentarios de destitución en el ámbito de la Cámara de Representantes de la provincia de Misiones (Arg.)*”.

⁴⁰ Dicha crisis, cabe recordar, coincidió con el auge de los diversos movimientos sociales que se posicionaron al frente de la protesta social en el país, vehiculizando una fuerte crítica al modelo neoliberal profundizado durante los años noventa, el cual dejó como saldo una difícil situación socio-económica y política.

el relato del actual Vicegobernador en una charla sobre “*El origen de la renovación*”, realizada el 28/05/12 en el auditorio de la Legislatura:

“Era una jugada muy arriesgada porque había que romper todo lo que había, o sea, romper el radicalismo, el peronismo, romper todo y hacer una cosa de cero con el detalle que faltaban 20 días para presentar listas. (...) Nos largamos, hicimos tres partidos porque había que hacer un frente, todo de cero, presentamos justito los avales mínimos para ingresar” (Semanao Trincheras, Año 3- Nº 82, junio de 2012: 11).

Como lo explica Botana (2006), el llamado derrumbe del sistema de partidos en un contexto de crisis general, proporcionó el marco para la emergencia de fuerzas políticas en una atmósfera proclive a tendencias de estilo ‘regeneracionistas’. La narrativa de la ruptura propugnada por la renovación, se inscribe bajo esta percepción, en la cual la idea de *vieja y nueva política* se convirtió en un lugar común insistentemente repetido.

Pese al triunfo electoral del 2003, para los cargos Ejecutivos, la Renovación en sus dos primeros años de gobierno debió enfrentar la decidida oposición de un Poder Legislativo donde el bloque del PJ no sólo era mayoritario, sino que contaba con el apoyo de otros bloques minoritarios con representación unipersonal.⁴¹ Más aún, la agudeza del conflicto entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo Provincial (en adelante PEP) a lo largo del 2003 y 2004, llevó a un grupo de dirigentes renovadores a considerar, incluso, la posibilidad de solicitar una intervención federal a la Legislatura, que por entonces constituía un campo de poder importante de oposición al PEP.

La decisión de romper con el bipartidismo en Misiones, por otro lado, colocó al Frente Renovador de cara a una disputa con el PJ, que había gobernado en la provincia durante los años noventa en concordancia con las medidas neoliberales impulsadas desde el gobierno nacional. Ya para fines de este período, como lo analizaron algunos autores (Cf. Jaume, 2000; Soprano, 2004) los partidos tradicionales habían implementado un ‘nuevo estilo de hacer política’, que puso de manifiesto el fuerte carácter mediático y pragmático que impregnó al campo político por ese entonces. De este modo, el fenómeno de los

⁴¹ Los bloques parlamentarios conformados en el periodo 2003-2005 fueron: Bloque Frente Justicialista para el Cambio (mayoritario, con 13 legisladores); Bloque Frente Renovador (primera minoría, conformada con 13 diputados, luego de los ‘pases’ en el 2004); Bloque de la Unión Cívica Radical (segunda minoría con 6 diputados), Bloque Frente para la Gente –FreGen–; Bloque Movimiento de Acción Popular –MAP– y Bloque Movimiento de Integración y Desarrollo –MID– (éstos tres últimos eran unipersonales).

pases y la llamada ‘campana de compra de candidatos’, se había instalado como una práctica corriente a fines de la década neoliberal. Hago mención a estos procesos porque serán considerados más adelante (a partir de fuentes periodísticas, material bibliográfico y fuentes orales), luego de analizar etnográficamente los procesos parlamentarios de separación de los cargos legislativos.

A comienzos del año 2000, las intestinas disputas partidarias en la provincia hicieron proliferar las acusaciones de ‘traición’ que confluyeron en un proceso de “*fuga de dirigentes*”, así denominado por la prensa local. Cabe mencionar, que entre los *pases* más cuestionados se encontraba precisamente la figura del entonces Gobernador que tras romper con la cúpula del PJ, había accedido a su segundo mandato –en el período 2004/2007– con la plataforma que le propició el Frente Renovador, posicionándose desde entonces hasta la actualidad como el *Conductor* y líder indiscutido de dicha fuerza política.

En tanto, a partir de la renuncia del Presidente del Comité Provincial del radicalismo, un proceso análogo atravesaba al partido de la UCR, si bien presentaba algunos matices. Este joven político, hijo de un encumbrado empresario e histórico dirigente radical, representó la segunda vertiente del llamado ‘acuerdo fundacional’ que dio origen al Frente Renovador, y por ello a partir de las elecciones generales del año 2007 accedió al cargo de Gobernador, ratificando su mandato para el período 2011-2015.

Tras las elecciones generales del año 2003, nueve diputados renovadores asumieron sus mandatos. Dicho bloque parlamentario fue acrecentado luego de los cuestionados *pases* de cuatro legisladores de extracción radical que habían sido electos en las elecciones legislativas provinciales del año 2001, por entonces alineados en una coalición partidaria denominada ‘Alianza’⁴²; sumado al *pase* de una legisladora perteneciente al bloque Frente para el Cambio, nombre que designaba a una de las líneas internas del PJ provincial. Como el cambio de filiación partidaria de estos diputados se llevó a cabo en pleno ejercicio de sus respectivos mandatos, fueron objetos de una extendida crítica, no sólo por parte de los participantes directos de la arena política sino también por parte de un sector de los empleados de carrera del Poder Legislativo que consideraron esta acción

⁴² La constitución de esta alianza electoral entre la UCR y el FREPASO (Frente País Solidario) a nivel nacional, en el año 1999, fue vista como la alternativa al ‘menemismo’ y ya por entonces revelaba la crisis del sistema de partidos que vendría a acentuarse en los años subsiguientes. A través de esta Alianza, Fernando de La Rúa había asumido la presidencia de la República dejando su mandato inconcluso tras la crisis institucional del año 2001, que lo llevó a renunciar al acentuarse el descontento social y la deslegitimación a su gobierno.

como una afrenta a la institucionalidad. Estando en conocimiento de que éstas prácticas presentaban un antecedente concreto en el caso de un diputado mandato cumplido (MC) en los años '80, cuando conversé con uno de estos agentes sobre el particular, el informante me hizo notar que este antecedente *“hasta podía ser una acción legítima”* porque el legislador (MC) había concluido su mandato partidario, y su elección como candidato de otra fuerza política fue ratificada en un acto electoral (Registro de campo, agosto 2013).

No siendo ésta la situación de los legisladores que pasaron a integrar el bloque renovador, a principios del año 2004 se ponen en marcha los procesos de separación de los cargos legislativos que me interesa analizar en este trabajo. Me refiero al conflicto en torno a la cuestionada renuncia presentada por la legisladora de extracción justicialista, y al proceso de destitución abierto contra los legisladores de extracción radical. Los casos descriptos en este capítulo, permiten advertir que las medidas institucionales implementadas tras el cambio de filiación partidaria, no sólo profundizaron el conflicto político que en esa coyuntura se desarrollaba entre las fuerzas partidarias con representación parlamentaria, sino que también en distintas instancias se promovieron denuncias alegando ‘conflicto de poderes’ entre los ámbitos Ejecutivo, Legislativo, y luego entre este último y el Judicial.⁴³

⁴³ A través de la Resolución N° 594- STJ-04, de fecha 27/10/2004, el Superior Tribunal de Justicia (STJ) desestima la denuncia de Conflicto de Poderes, Jurisdicción y Competencia interpuesto por el Poder Ejecutivo Provincial. Apenas iniciado el gobierno Renovador, la Cámara sanciona una serie de normas que fueron vetadas por el Ejecutivo. Particularmente, las leyes N° 3965 y N° 3992, determinaron que el Ejecutivo eleve la denuncia ante el STJ caratulada como *“Expte. N° 409-STJ-2003- Poder Ejecutivo Provincial S/ denuncia conflicto de Poderes, Jurisdicción y Competencia (Leyes N° 3965 y 3992)”* la primera disponía derogar el Impuesto Extraordinario transitorio y de Emergencia (conocido como IETE) y prohibía al Ejecutivo disminuir o retener de cualquier manera los haberes de los empleados públicos, activos o pasivos; mientras que la segunda derogaba la “emergencia previsional” entonces vigente (dispuesta por la Ley 2910). Ambas leyes que se pretendían derogar se habían sancionado y aplicado durante el gobierno del Ing. Puerta.

Cabe mencionar, que según se desprende de los considerandos de dicha Resolución, el conflicto de Poderes se define formalmente *“...como una controversia entre los Poderes Públicos del Estado, o alguna de sus ramas, en relación a sus respectivas competencias o jurisdicciones, lo que debe ser resuelto por el Superior Tribunal de Justicia... La figura jurídica del ‘conflicto de poderes’ descripta, constituye un modo de resolver las cuestiones de competencia o jurisdicción que pueden suscitarse entre los distintos Poderes del Estado... precisamente a raíz de las variadas funciones que deben llevar a cabo los gobernantes y que en ocasiones, pueden llegar a presentar límites difusos o no perfectamente definidos”* (Resolución N° 594-STJ-04: 2-3).

1.1 Lo legal y lo legítimo en cuestión

El único proceso en el cual se concreta la separación del cargo de una legisladora, originariamente de extracción justicialista, se desarrolla a partir de una cuestionada renuncia voluntaria. En este caso, las presuntas irregularidades y hechos fraudulentos que caracterizaron al proceso de separación del cargo, dieron lugar a una denuncia penal por el delito de falsificación de firmas que condujo a la judicialización del conflicto.

Si en este caso, la reacción del Bloque Justicialista derivó en la separación del cargo de la diputada tras la aceptación de la supuesta renuncia por simple mayoría de votos en Sesión Ordinaria; en el caso de los diputados radicales, los intentos de destitución fueron impulsados a través de un Proyecto parlamentario que circunscribió la discusión a la Comisión de Asuntos Constitucionales, de los Derechos Humanos, Municipales y Juicio Político (en adelante Asuntos Constitucionales), no habiéndose concluido el proceso. Pese a que la remoción de la diputada justicialista adquirió un matiz más polémico en relación a los segundos, dada la denuncia de falsedad del documento presentado, cabe mencionar que inclusive para los diputados renovadores dicho argumento se planteaba como una posibilidad, entre otra:

“...lo de Garayo se judicializa porque ella decía que esa firma no era de ella, cosa que dudo, porque los peronistas les hacían firmar una renuncia a sus diputados, para evitar esos pases justamente” (Diputado renovador MC en el período 2003-2007, entrevistado el 8-12-12).

Sobre la existencia de dicha nota de renuncia –instrumento considerado como parte de un mecanismo institucional de control partidario puesto en funcionamiento durante la coyuntura de crisis que atravesaba el PJ–, la diputada mandato ‘interrumpido’ había manifestado que:

*“...aproximadamente 34 meses, antes de ser candidata a diputada, se le había hecho firmar bajo una **violencia moral irresistible**, una ‘renuncia’ anticipada al cargo... en un papel tipo oficio, sin fecha ni sellos”* (Expediente de Impugnación D-22888/04: 2. Destacado mío).

La presunción de la posibilidad de que dicha renuncia fuera efectivizada, fue consignada en un “Acta Declarativa” en actuación notarial realizada días antes de la Sesión Ordinaria

(el 17/04/2004) en que la renuncia tomaría “estado parlamentario”.⁴⁴ En dicho documento, la diputada manifestó que la misma fue suscripta “...en el momento de la aceptación del cargo para integrar la lista de candidatos” y que tenía “...fundado temor de que se trate de utilizar la misma” (Resolución N° 279-STJ-04, recaída sobre el Expte. N°105- STJ-04: 5). La siguiente medida, fue la presentación realizada por Garayo ante el Juzgado Civil N° 5 que dio origen al “Expte. 296/04 Garayo Elsa Irene c/ Partido Justicialista Distrito Misiones”, en el marco de cuyas actuaciones se dicta el Oficio Judicial N°659/04, como Medida Cautelar de “prohibición de innovar”.

Una vez que la diputada accedió a la nota de renuncia, observó que se trataba de una nota apócrifa y esto derivó en una denuncia por falsificación de firma. Esta circunstancia le permite a Garayo impugnar por la vía judicial la decisión de la Cámara, así como los procedimientos implementados, a través de una segunda presentación realizada ante el Juzgado Civil N° 3 en donde se tramitó el “Expte. N° 189 Garayo Elsa Irene s/ Medida Cautelar”, cuya titular ordenó “librar mandamiento de secuestro” de dicho documento.⁴⁵

Este escándalo político cobró una trascendencia inusitada porque se desarrolló, precisamente, en el ámbito de producción normativa del Estado, donde se podría esperar que la práctica de la falsificación de firmas de funcionarios constituya un hecho inadmisibles. Sin embargo, como veremos, la configuración de ésta práctica como delito no se realiza sino en el ámbito del sistema judicial.

Cabe mencionar que la práctica de falsificación de firma por parte de algunos secretarios –según las observaciones en campo realizadas–, es una práctica consagrada como rutinaria en el ámbito parlamentario. Al respecto, he podido observar en diversas ocasiones que ante la ausencia del diputado y dada la necesidad de presentar

⁴⁴ Para que un expediente ‘tome estado parlamentario’ la documentación debe ser ingresada por Mesa de Entrada Legislativa donde se le asigna un número de expediente –en este caso se caratula como Comunicación Oficial–, para ser integrado al Boletín de Asuntos Entrados (BAE) de la correspondiente sesión ordinaria. Dicho expediente toma estado parlamentario al ser considerado en la sesión ordinaria o extraordinaria, en la que luego de su lectura por Secretaría es remitido a la comisión parlamentaria correspondiente. Este es el trámite ordinario.

⁴⁵ Lo intrincado de dicho proceso se complejiza cuando el entonces Presidente de la Cámara denuncia ante el STJ un “conflicto de Poderes” supuestamente implicado en ambos procedimientos judiciales. En el primer caso bajo el “Expte. N° 107- STJ-2004 Viana, Luis Alberto- Presidente de la Cámara de Representantes de la Pcia. de Mnes. s/ Conflicto de Competencia en Autos: ‘Expte. N° 296/04 Garayo Elsa Irene c/ Partido Justicialista Distrito Misiones s/ Medida Cautelar” y en el segundo bajo el “Expte. N° 105- STJ-2004 Viana, Luis Alberto- Presidente de la Cámara de Representantes de la Pcia. de Mnes. s/ Conflicto de Competencia en Autos: ‘Expte. N° 189 Garayo Elsa Irene s/ Medida Cautelar”. En ambas denuncias interpuestas por el Presidente de la HCR, el STJ resuelve hacer lugar al conflicto de Poderes, Jurisdicción y Competencia, y declarar la nulidad de todo lo actuado (Res. N° 656- STJ y Res. N° 279- STJ, respectivamente).

notificaciones o iniciativas parlamentarias con carácter de urgencia, algunos legisladores autorizan a sus secretarios a firmar dichos documentos para agilizar el trabajo y las gestiones. Así, ha sido común escuchar por parte de algunos interlocutores, secretarios y asesores, que para ser un empleado eficiente “...lo primero que tenés que aprender es copiar la firma del diputado”. Por ello, tampoco en las declaraciones de nuestro informante esta cuestión aparecía como algo excepcional:

“...probablemente esa firma haya sido auténtica, probablemente; quizás no. Pero igual no les hubiera costado nada hacer la firma, aparentemente ella denunciaba que su propia secretaria le había hecho la firma y bueno todo esto se judicializó y terminó en nada” (Diputado renovador, MC en el período 2003-2007, entrevistado el 15-12-12).

En tal sentido, parto del supuesto de que las prácticas aquí consideradas no son desviaciones, distorsiones en las rutinas o excepcionalidades del sistema, sino que como lo analizaron otras autoras para el contexto judicial (Eilbaum, 2006; Renoldi, 2008) constituyen, de hecho, ‘prácticas de rutina administrativa’⁴⁶ que pueden no ajustarse a los esquemas normativos y de igual manera influir directamente en el desarrollo de procesos decisorios. Se debe tener en cuenta, que pese a la aparente rigidez del ordenamiento burocrático moderno, en la cotidianeidad de su funcionamiento “...la formulación explícita de las reglas de funcionamiento está sujeta a una interpretación capaz de redefinir las reglas mientras están en uso” (Renoldi, 2008:180).

A continuación, describo de manera ‘densa’ (Geertz, 1987) ambos procesos parlamentarios.⁴⁷ Destaco de este autor, la idea de que las interpretaciones en la investigación etnográfica siempre son de ‘segundo y tercer orden’⁴⁸, criterio metodológico que valida mi trabajo de construcción y selección de los datos aquí expuestos, y que me permitieron reconstruir ambos casos a partir del análisis de diferentes materiales como: fuentes documentales (primarias y secundarias) –proyectos

⁴⁶ Según lo indica Miranda (2005:134), el trabajo del antropólogo en instituciones estatales –al contrario del cientista político– “...ha buscado comprender como las instituciones o los gobiernos alcanzan sus propósitos públicos, lo que tornó vitalmente importante la distinción entre las prácticas de implementación de las decisiones políticas y las prácticas de rutina administrativa”.

⁴⁷ La descripción densa posibilita la inteligibilidad de una multiplicidad de fenómenos sociales, en la medida en que se pueda develar el trasfondo del contexto de significación por el cual transitan los sujetos (Geertz, 1987: 27- 28).

⁴⁸ El investigador inscribe como dato la significación del evento (Geertz, 1987: 31-32) mediado por las interpretaciones de los propios informantes, por ello el autor sostiene que este ejercicio “...hace parecer relativamente imperfecta la concepción del análisis antropológico como manipulación conceptual de hechos descubiertos, como reconstrucción lógica de una realidad”.

parlamentarios, versiones taquigráficas de las sesiones ordinarias y de las reuniones de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Resoluciones y Expedientes Judiciales; y asimismo diversos artículos de prensa— que fueron complementadas con entrevistas a informantes claves y observaciones previas que se han venido realizando a lo largo del trabajo de campo. En el desarrollo de la descripción etnográfica indago sobre los mecanismos institucionales puestos en funcionamiento en dichos procesos, focalizando en los procedimientos y discursos que dan cuenta de las prácticas formales e informales que intervinieron en la promoción y administración de los conflictos suscitados en el contexto parlamentario.

Los casos aquí considerados permiten relativizar los sentidos unívocos que suelen atribuirse a las categorías de lo legal y lo legítimo cuyos valores y representaciones si, por un lado, son revalidados normativamente; por otro, son resignificados en los mismos procesos de conflictos expresados en la esfera y el espacio público (Cardoso de Oliveira, 2002).⁴⁹ Se ha observado, que la legalidad del proceso institucional se configura a partir de los mecanismos de ‘formalización’ de los procedimientos implementados en el tratamiento de cuestiones que, a su vez, condicionan y afectan la producción de verdades y de ‘documentos’, presumiblemente legítimos y veraces en tanto instrumentos de fe pública (Eilbaum, 2006). En la siguiente sección, describiré de qué manera las prácticas institucionales se ajustan a esta lógica, a partir del debate efectivizado en el marco de la Sesión Ordinaria, espacio privilegiado en el que se realiza el ritual político de representación parlamentaria.

2. Del debate parlamentario en torno a la renuncia de ‘Petti’ Garayo, a la judicialización del conflicto

A una semana de haber hecho pública su decisión de integrar el Frente Renovador — comunicada a través de una conferencia de prensa, el día martes 13/04/2004— la diputada entonces en ejercicio Elsa Irene ‘Petti’ Garayo disidente del bloque Frente Justicialista

⁴⁹ Según el autor esta distinción, que tiene relevancia en las sociedades modernas, se establece si “...tomamos la primera ‘como el **universo discursivo** donde normas, proyectos y concepciones de mundo son publicitadas y están sujetas al examen o debate público’ (siguiendo a Habermas, 1991), y el segundo ‘como el **campo de relaciones situadas** fuera del contexto doméstico o de la intimidad donde las **interacciones sociales** efectivamente tienen lugar” (Cardoso de Oliveira, 2002:12. Destacado mío). Con esta distinción el autor tematiza “...la (des)articulación entre el plano de las definiciones normativas y el de las interacciones sociales propiamente dichas’ (Cardoso de Oliveira, 2002:20. Nota al pie 2)

para el Cambio, se preparaba para afrontar los embates de sus ex-colegas de bancada que tenían en los medios de comunicación locales y en el ámbito del debate parlamentario el principal escenario de actuación.⁵⁰

Anticipándose a los hechos, al iniciarse la 33° sesión ordinaria del 31° Período Legislativo (año 2003-2004) el día 22/04/2004, luego de que el entonces Presidente del bloque del PJ solicitara la incorporación al Boletín de Asuntos Entrados (BAE) y su pronta consideración por tratarse de una materia que no ameritaba debate, del Expediente D-22.839/04 (código de identificación de la nota de renuncia); su par renovador informó que la Cámara había recibido ese mismo día el Oficio Judicial N°659/04. Dicho instrumento legal, notificaba a la Asamblea Legislativa de la Resolución Judicial que establecía como medida cautelar la: “...*prohibición de innovar sobre el tratamiento de aceptación o rechazo de la supuesta renuncia al cargo de la Diputada*” (Versión Taquigráfica -VT- del 22/04/2004: 5).

Según se desprende del relato de nuestro informante, el desarrollo de dicha sesión siguió una estrategia preestablecida, a través de la cual se otorgó un tratamiento *express* al expediente de renuncia:

“...Qué pasó en esa sesión? Las sesiones nunca empezaban a las seis de la tarde, las sesiones empezaban 2, 3 horas, 4 horas después. Ese día ellos largaron la sesión a las seis de la tarde. A nosotros nos avisaron, vinimos corriendo –porque estábamos a dos cuadras- corriendo vinimos a sentarnos a las bancas y cuando entramos ellos estaban leyendo la carta de renuncia de Petty Garayo a su banca, que Petty estaba sentada ahí, no estaba renunciando. Entonces, este... se leyó la carta, el Presidente Viana pidió a los que estaban por la afirmativa, votaron, ellos tenían los dos tercios, las dos terceras partes aceptaron la renuncia y afuera. Ese fue el proceso, en 5 minutos estaba afuera” (Diputado renovador MC en el período 2003-2007, entrevistado el 15-12-12).

Ante la imposibilidad de revertir el resultado de la votación, el argumento renovador se apoyó en la Resolución Judicial que interponía “...*una orden de prohibición de tratamiento de la cuestión*” (VT del 22/04/2004: 3) y que de no acatarse la medida

⁵⁰ Para la reconstrucción de los casos de destitución se realizó una exhaustiva consulta de materiales de archivo en la Dirección de Información Parlamentaria de la H.C.R. Un conjunto diverso de fuentes documentales, han posibilitado indagar parcialmente sobre las distintas instancias de tramitación legislativa y judicial del caso Garayo. Asimismo, fue fundamental la entrevista realizada a un diputado mandato cumplido y el relevamiento de artículos de prensa dedicados a la temática.

cautelar la Cámara incursionaba en ‘desobediencia judicial’. En consecuencia, el Presidente del bloque Renovador adelantó que si se daba curso al tratamiento de la renuncia su bloque se retiraría del Recinto como manifestación concreta de su no acompañamiento “...*porque no queremos ser cómplices de una desobediencia judicial e incurrir justamente en responsabilidades civiles y penales*” (VT del 22/04/2004: 4).

En tanto, la mayoría parlamentaria recurrió a dos fundamentos: uno de orden reglamentario en cuanto al procedimiento a seguir, y otro de carácter constitucional invocando la autonomía que tiene el Poder Legislativo para aceptar o rechazar las renunciaciones de sus diputados. El procedimiento aplicado fue el propuesto por el Presidente del bloque Justicialista, quien insistió en que antes de que la Asamblea considere el Oficio, éste primero debería ser incluido al BAE siendo su tratamiento posterior a la moción realizada sobre el Expediente de renuncia.⁵¹

Sobre la circunstancia por la cual el Oficio no había sido integrado al BAE con anterioridad al desarrollo de la sesión, el relato del informante enfatiza que al momento de sesionar la Asamblea:

“...el oficio era extemporáneo... porque nadie quería recibir el Oficio, así era la cosa. En mesa de entrada no recibían el Oficio, por eso no se podía incorporar al Boletín, porque en mesa de entradas no aceptaban el oficio, no le daban entrada...” (Diputado renovador, MC en el período 2003-2007, entrevistado el 15-12-12).

De igual forma, dos notas suscritas por la diputada Garayo que habían sido remitidas al Presidente de la Cámara fueron omitidas para su inclusión al BAE. Ambos documentos presentados con anterioridad al desarrollo de la sesión, los días 19 y 20 de abril, pretendían evitar que se utilice ‘ilegítimamente’ la supuesta renuncia y “...*para el hipotético supuesto de que se considerara válida esa ‘renuncia’, como aún la misma no había sido tratada y consistiendo la misma en un acto unilateral, [Garayo] manifestó que la retiraba y desistía en forma expresa*” (Expediente de Impugnación D-22888/04: 3). Cabe mencionar que durante la sesión, antes de que se votara el expediente, la diputada solicitó en reiteradas ocasiones la palabra para retirar la renuncia, siendo ignorada por la Presidencia.

⁵¹ Según lo establece el Reglamento de la H.C.R: “*Art. 83: Toda proposición hecha a viva voz desde su banca por un diputado, es una moción.*” Según el *Art.84*, las mismas pueden ser ‘de orden’ cuando tienen por objeto definir cuestiones relativas al funcionamiento de las Sesiones, a la dinámica de los debates y al tratamiento de algún expediente.

De este modo, vedada toda posibilidad de negociación previa al desarrollo de la sesión ordinaria, la diputada recurre a la acción judicial iniciada como medida cautelar bajo el “Expediente N° 296/04, Garayo, Elsa Irene contra Partido Justicialista distrito Misiones”, medida que no alcanzó sus objetivos, ya que la mayoría parlamentaria desestimando la validez y el carácter prescriptivo del documento judicial, dio curso a la moción original resultando en la aprobación del Expediente de renuncia.⁵² Inmediatamente, luego de la votación, el Presidente de la Cámara instruye a la Secretaría Legislativa a que invite a “...la señora Garayo a abandonar su banca” (VT del 22/04/2004: 5). Decisión que fue acompañada con aplausos por parte de un sector del público, cuyas manifestaciones hicieron necesario un llamado al orden por parte de la Presidencia. Seguidamente, otro diputado de un bloque unipersonal solicitó la incorporación del Oficio al BAE, como Comunicación Oficial (C.O -4270/04) y propuso que:

“...se le haga saber a la magistrada interviniente, el artículo de la Constitución de la Provincia de Misiones establece que es facultad exclusiva, excluyente e indelegable de esta Cámara de Representantes de aceptar o rechazar las renunciaciones que cualquiera de los miembros, de los diputados hicieren de sus cargos y que ningún juez puede arrogarse esta facultad... Pidiéndole también a la señora magistrada que en lo sucesivo se abstenga de invadir las funciones propias, indelegables, exclusivas y excluyentes de este Cuerpo, bajo apercibimiento de considerar su conducta como incumplimiento de sus deberes como magistrada” (VT del 22/04/2004: 6).

Como la Asamblea había acordado que en la siguiente sesión ordinaria el diputado suplente de Garayo sea incorporado en sus funciones, el Bloque del Frente Renovador formula la correspondiente impugnación a dicho trámite a través del Expediente “D-22888/04”.⁵³ En esta presentación se denunciaba el delito penal de falsificación de firma,

⁵² “Expediente D-22.839/04. Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia. Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su digno intermedio a los demás miembros de ese Alto Cuerpo, a los efectos de presentar mi renuncia de carácter indeclinable al cargo de diputada provincial que ostento, a partir del día de la fecha. Motiva la presente dimisión razones de índole particular que hacen imposible mi continuidad en ese cargo...” (VT. del 22/04/2004: 4)

⁵³ Luego de ser considerado el expediente por la comisión de Asuntos Constitucionales, se dictamina “Rechazar in limine, por improcedente, el planteo efectuado”, fundamentando que “En virtud de que las cuestiones de hecho que como fundamento se esgrimen en pos de la pretendida impugnación no se encuentran contempladas dentro de las causales que los artículos 83 de la Constitución Provincial y 4 del

lo que fue certificado por la pericia caligráfica realizada a los fines de la impugnación, que acompañaba como prueba al escrito referido. Pero como veremos, el mencionado elemento de prueba también fue desestimado ordenándose una segunda pericia en el marco de la investigación judicial.

Como aspecto más relevante del mecanismo institucional implementado en el marco ritual de la sesión ordinaria descrita, se destaca la articulación entre formalidad/informalidad en los procedimientos escritos u orales. Éstos incluyeron: omisiones de prácticas administrativas, así como la manipulación de los plazos y las fórmulas reglamentarias a seguir que organizan el curso administrativo de los trámites y aún el uso de la palabra durante los debates parlamentarios, constituyendo en tal sentido prácticas que obstaculizan o favorecen los procesos de definiciones políticas. Es decir, todo indica que la legitimidad de la decisión parlamentaria reclamada frente a lo dispuesto por el Oficio Judicial se derivó del proceso formal definido para el tratamiento del Expediente, en perjuicio de su contenido en discusión: la ilegalidad del documento. Por ello, de manera similar a lo analizado por Barrera (2012) para la burocracia judicial, la circulación material de los expedientes y el mismo ‘proceso’ que estos atraviesan en las distintas instancias burocráticas le otorgan su carácter de artefacto legal, más que su contenido.

2.1 El proceso judicial y la construcción de pruebas

La polémica no se agotó en la Sesión Ordinaria donde se decidió interrumpir el mandato de la legisladora, sino que continuó en las semanas subsiguientes cuando Garayo presenta una nueva denuncia ante el Juzgado Civil N° 3 que atendía el “*Expte. N°189/04, Garayo Elsa Irene s/ Medida Cautelar*”. Mediante el “*mandamiento de secuestro*” dictado por la Jueza a cargo para reunir la prueba pertinente a la denuncia, los funcionarios del Poder Judicial actuaron conforme a procedimientos que fueron objetados en el ámbito del Legislativo.

Reglamento de este Alto Cuerpo establecen taxativamente como elementos de impugnación a los diputados electos que deben ser incorporados” (Dictamen de Comisión N° 045/03).

Tanto en la Constitución Provincial como en el Reglamento de Cámara se consideran las impugnaciones realizadas en relación a la falta de condiciones “formales” exigidas en el Art. 83 de la Constitución, el cual establece que: “*Para ser miembro de la Cámara de Representantes se requerirá haber cumplido la edad de veinticinco años, tener ciudadanía natural en ejercicio o legal después de cuatro años de obtenida; ser nativo de la Provincia o tener dos años de residencia inmediata en ella*”.

“Hubieron momentos muy difíciles, muy duros, porque la Justicia pedía pruebas y ellos no se la querían dar porque decían que son Poderes independientes... bueno hubieron momentos muy duros de atropellar, de entrar, de golpear puertas, romper armarios, para poder encontrar esa famosa nota” (Diputado renovador, MC en el período 2003-2007, entrevistado el 15-12-12).

Ante estas demostraciones el mismo Presidente de la Cámara, el día 08-07-2004, presentó un Proyecto de Resolución “Expediente D-23682/04” proponiendo instruir a la Presidencia a *“...denunciar penalmente los hechos acaecidos en la Cámara de Representantes, en fecha 27 de abril de 2004, en virtud del accionar del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la provincia de Misiones”* (Expte. D-23682/04: 1).

Según lo expuesto en los fundamentos de dicha iniciativa, ese día se presentaron en instalaciones de la Cámara un Oficial de Justicia acompañado de letrados a fin de cumplimentar con la orden judicial. Éstos, al solicitar la entrega del documento de renuncia, fueron atendidos por el Director de Asuntos Jurídicos de la Cámara, quien les manifestó que: *“...estando en trámite parlamentario el expediente solicitado, era imposible hacer entrega del mismo sin consentimiento del Cuerpo, conforme lo establece el reglamento interno”*. Además, los funcionarios judiciales fueron informados sobre la vigencia de la LEY IV-N° 28 (Antes Ley 3312) que trata sobre el Régimen procesal de las comunicaciones entre el Poder Legislativo y el Judicial (Expte. D-23682/04: 2).⁵⁴ Ante la negativa del funcionario legislativo, según el relato del autor del proyecto, los operadores de justicia invocando la orden judicial:

“...pretendieron ingresar por la fuerza y a viva voz al despacho del presidente de la Cámara de Representantes pretendiendo una requisita... llegando a violentar la puerta de la secretaría privada con asistencia de un cerrajero, procediendo del mismo modo con el despacho del Secretario Legislativo a cargo del área parlamentaria, donde tras violentar la puerta y romper la cerradura procedieron a revisar la documentación allí existente, a pesar de la expresa oposición del mismo quien fue alejado, impulsado por vías de hecho de los intervinientes” (Fundamentos del Proy. de Resolución D-23682/04: 2).

⁵⁴ Dicha norma establece en su artículo 2° que el Poder Legislativo dispondrá de 20 días hábiles para evacuar cualquier informe *“...salvo que se considere manifiestamente improcedente lo que se hará saber al magistrado requirente, al Superior Tribunal de Justicia de Misiones, a los fines de las medidas que hubiere lugar”*. Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones LEY IV - N° 28 (Antes Ley 3312).

No obstante, el uso de medidas de fuerza sea una práctica común en los procedimientos de requisa donde actúan los agentes policiales con asistencia de los operadores judiciales, el empleo de dicha medida en el ámbito del Poder Legislativo fue visto como una provocación y un abuso de las atribuciones por parte de la Jueza interviniente:

“Con este accionar violento y contrario al ordenamiento jurídico existente, montado a su vez de un show mediático inusitado, se ha perseguido con indudable y manifiesta intencionalidad, provocar un escándalo jurídico y político, menoscabando las atribuciones y competencia públicas del Poder Legislativo”
(Fundamentos del Proy. de Resolución D-23682/04: 3)

De este modo, el Poder Judicial pasaba a tener una actuación activa en el conflicto de Poderes que hasta ese momento venía desarrollándose entre el Ejecutivo y el Legislativo. En consecuencia, si la intervención Judicial fue calificada en un primer momento como una actitud avasallante respecto al Poder Legislativo, luego fue necesaria para sancionar un delito, en una causa cuyo proceso de instrucción fue también cuestionado por irregularidades que ponían de manifiesto la falta de autonomía del Poder Judicial respecto al sistema político local. De hecho dicha dependencia entre Poderes, aparentemente excepcional, constituye más un aspecto característico de las administraciones estatales como lo afirma Renoldi (2008:171), para quien *“...la articulación que existe entre el poder Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial se activa mediante redes dinámicas de comunicación e influencia que trascienden la separación formal y se ligan a otras redes, más allá de las instituciones gubernamentales del Estado”*.

Finalmente, ante la medida iniciada por el Presidente de la Cámara –como se señaló anteriormente (en nota al pie N° 45)–, el Superior Tribunal de Justicia determinó que hubo un Conflicto de Poderes, Jurisdicción y Competencia, y declaró la nulidad de todo lo actuado por el Juzgado Civil N° 3 (Res. N°279-STJ-04). De este modo, el *“accionar violento”* denunciado por la Presidencia de la HCD fue interpretado como un atentado no sólo contra el ordenamiento legal, sino también contra la misma institucionalidad del Poder Legislativo. En estos marcos, la Cámara podía contener y administrar conflictos en su seno pero de ninguna manera admitir una intromisión de otro Poder, no tanto en términos del menoscabo de sus atribuciones y competencias (ya que el mismo ordenamiento legal establece los mecanismos para subsanar las extralimitaciones o

intromisiones de un Poder a otro), como en cuanto al cuestionamiento de la presumible ‘legitimidad’ de las decisiones o actuaciones políticas que allí se convienen e implementan.

Cabe agregar, que la decisión del STJ a favor del la HCR no fue unánime. Cuatro de los nueve Ministros que componen el Superior Tribunal en sus considerandos coincidieron en que la actuación de la Jueza, al librar el mandamiento de secuestro de la nota de renuncia, no comprometía cuestiones de derecho público ni invadía atribuciones del Legislativo. Y en un parecer se entendió que la cuestión del caso asumía una:

“...naturaleza política, excepcionalmente revisable por el poder judicial por denunciarse la afectación de un derecho subjetivo de orden político, que se pretende hacer valer por la titular del derecho [Garayo] recurriendo ante el órgano judicial en procura de justicia... corresponde a este Superior Tribunal realizar el control de constitucionalidad del acto impugnado en uso de sus atribuciones constitucionales” (Res. 279- STJ- 2004: 33-34. Destacado mío).

El argumento así colocado, reorientaba la cuestión para análisis de la regularidad constitucional de los procedimientos implementados en la HCR en cuanto al acto legislativo de separación del cargo. Sin embargo, como se indicó, el voto mayoritario del Tribunal resultó favorable a la presentación del Presidente de la Cámara.

Además de las causas iniciadas por Garayo, también a través del bloque Renovador se tramitó una denuncia ante el Juzgado de Instrucción N°2 –en los meses posteriores a la Sesión ordinaria– caratulada como *“Expte. N° 1501/04 Duarte Julio y Otros S/ Denuncia”*. En el marco de esta investigación, se estableció una nueva cuestión polémica en cuanto a la construcción de la prueba respecto al peritaje ordenado para verificar la autenticidad o no de la firma. Dicho peritaje estuvo a cargo de un oficial de Gendarmería Nacional quien había concluido que la firma obrante en la nota de renuncia correspondía a Garayo. Si bien no se levantaron objeciones al momento de la designación del perito, tras conocerse el resultado a mediados del mes de septiembre de 2004, la diputada mandato interrumpido en conferencia de prensa anunció que pediría la nulidad de la pericia, calificándola como:

“...una pericia mentirosa, hecha con falsedad ideológica y también porque la persona que realizó este trabajo no tendría la autorización ni la autoridad para hacerlos”. (Tierra de Periodistas, edición del 17-09-2004, disponible en:

<http://www.tierradeperiodistas.com/index.php?op=noticia&id=6883>)

Entre las irregularidades denunciadas se enumeraron las siguientes: **a)** la existencia de una nota de Gendarmería en la que no autorizaba al perito a realizar el informe técnico, teniendo en cuenta dos aspectos: primero, que la Ley Orgánica de dicha Fuerza de Seguridad no autoriza a sus agentes a trabajar en casos de jurisdicción provincial sino solamente en los casos federales; y segundo, que en la división donde se llevan a cabo los informes periciales caligráficos no se contaban con peritos documentólogos, que era lo que en principio había solicitado el Juez que entendía en la causa. **b)** La insistencia del Juez interviniente en que el peritaje lo realizara el mencionado agente, dejaba planteada nuevamente la sospecha de arbitrariedades por parte del sistema Judicial que, dependiendo de los operadores y las instancias actuantes, ahora se encontraba favoreciendo a la facción parlamentaria opositora que había separado del cargo a Garayo. Como corolario de esta crónica, Garayo finalmente apeló la causa en la Corte Suprema de Justicia, máximo órgano del Poder Judicial que en noviembre del año 2007 confirmó que la firma había sido falsificada y ordenó, en consecuencia, que el Superior Tribunal de Justicia modifique la sentencia (Misiones Online, edición del 14-11-07, disponible en: <http://www.misionesonline.net/noticias/14/11/2007/garayo-dijo-que-los-que-aprobaron-su-destitucion-son-todos-cobardes>). No obstante éste resultado, ni aún en las sucesivas gestiones renovadoras que asumieron la Presidencia del Poder Legislativo desde el año 2005 y hasta la actualidad el delito de falsificación de firma fue esclarecido, ya que no hubo punición alguna a los responsables. Debido a la dilación del proceso judicial Garayo no fue restituida en su cargo, puesto que al producirse su deposición como diputada le restaba apenas un año de mandato; si bien desempeñó otros cargos como funcionaria en dependencias del Poder Ejecutivo y Entes Autárquicos, hasta la actualidad.

Un dato no menor a considerar, es la repercusión que este proceso tuvo para la opinión pública local que interpretó el evento como una medida política disciplinaria al interior del Partido Justicialista:

*“La expulsión de la diputada Elsa Peti Garayo mostró la otra cara del justicialismo, que hasta ahora permanecía agazapado. Es que el hecho necesitaba de una reacción furibunda, como fue la expulsión, **no tanto por el pase al Frente Renovador de Peti, que ya era hecho consumado**, sino para evitar que el éxodo continuara. La lección fue más hacia adentro que hacia fuera, hacia **la propia***

tropa, que aparecía dispersa y dispuesta a saltar el cerco después que Garayo tomara la iniciativa”.

(Tierra de Periodistas, edición del 25-04-2004, disponible en: <http://www.tierradeperiodistas.com/index.php?op=noticia&id=4085>. Destacado mío)

Sobre la situación de crisis partidaria en la que se debatía el PJ, presentaré algunas consideraciones en la última sección de este capítulo. Por en cuanto, me limito a señalar que la nota de prensa citada es sugestiva del proceso de “*fuga de dirigentes*” antes aludido. Ahora bien, en este contexto: ¿cómo eran ‘procesadas’ desde el punto de vista nativo las acusaciones de “*traición*”?... ¿es válido hablar de una sucesión de ‘traiciones’ o será que ésta categorización se empleaba de manera particular para deslegitimar la práctica de actores que gozaban de un mayor ‘reconocimiento político’?... Son algunos de los interrogantes que nos interpelan y que serán abordados en la última sección de este capítulo.

En cuanto a la política institucional, en el año 2005 –ya con mayoría renovadora– la Cámara sancionó una Resolución (C.R./R. 152-2005/06) a través de la cual fue incorporado al Reglamento interno el Art. 157, referido a las renunciaciones de los diputados:

“La renuncia como requisito para su validez deberá formalizarse mediante despacho telegráfico o carta documento cursado personalmente. La misma deberá ser tratada en la sesión inmediata posterior a la notificación del cuerpo, debiendo el/la diputado/a emitir a viva voz la ratificación o rectificación de la misma, con sus fundamentos si así lo quisiera. La aceptación de la renuncia deberá ser aprobada por la mitad más uno de los diputados presentes” (RC, Art. 157).

3. Los intentos de destitución de los diputados radicales y el debate en Comisión

A pocas semanas de la destitución de Garayo, tiene lugar en la Comisión de Asuntos Constitucionales, de los Derechos Humanos, Municipales, Juicio Político e Integración una reunión especial el día 20/05/04 para dar cumplimiento a lo dispuesto por Resolución C.R./R. 181-2003/04 (sancionada el día 19/03/04), a través de la cual se aprobaron los cargos formulados por el bloque de la UCR contra los cuatro diputados que pasaron a

integrar el bloque Renovador, y se facultó a la mencionada Comisión a establecer el procedimiento para el tratamiento de la cuestión, garantizando el ‘derecho a defensa’.

En este caso el trámite burocrático se inicia con la presentación de una nota de renuncia al bloque de la UCR, suscripta por cuatro diputados, la cual luego de tomar estado parlamentario fue tratada y aceptada por la Asamblea Legislativa en Sesión Ordinaria, a fines del mes de febrero de ese año. En consecuencia, la reacción del bloque de la UCR se plasmó a través de una iniciativa parlamentaria: Proyecto de Resolución D-22381/04 presentado el día 09/03/04, donde se formulaban los cargos contra los diputados disidentes:

“...por haber incurrido en mala conducta en el desempeño de sus funciones e inhabilidad moral para ejercer la representación parlamentaria que les confiara la Unión Cívica Radical” (Parte dispositiva del Proy. de Resolución D- 22381/04: 1)

Como se puede advertir, desde la sanción del proyecto de Resolución (el 19 de marzo) hasta la convocatoria de la Comisión transcurrió un lapso de tiempo que precisamente coincidió con el debate en torno a la renuncia de Garayo durante el mes de abril. No obstante este *impasse*, el proceso de defensa y descargo por parte de dos de los diputados implicados no fue menos polémico, al quedar inconclusa la reunión debido a las manifestaciones y los disturbios generados por parte de los ‘grupos de apoyo’ – renovadores y de la oposición, principalmente radical– dentro y fuera del Salón de los Pasos Perdidos donde se reunió la Comisión:

“...era una reunión abierta, había muchos funcionarios, muchos intendentes, estaba atestado de gente el Salón de los Pasos Perdidos, había mucha gente alrededor y había mucha gente afuera, no? que los habían traído para poner presión” (Diputado renovador, MC en el período 2003-2007, entrevistado el 15-12-12).

A diferencia del caso Garayo, que suscitó un fuerte cuestionamiento a la ‘legalidad’ y ‘legitimidad’ de los procedimientos que resultaron en la expulsión; el caso de los diputados radicales se centró en la disputa por la legitimación del cambio de filiación política de funcionarios electos y en ejercicio. Así, la estrategia de descargo de los diputados disidentes colocó en el centro del debate la cuestión de dirimir en nombre de quién los legisladores ejercían la representación parlamentaria: el pueblo, el ciudadano electo o el partido?... Mientras que la discusión planteada por el Bloque de la UCR en

torno a la ‘pertenencia’ de las bancas colocaba los derechos partidarios por encima de los del ciudadano electo; los diputados ahora renovadores reivindicaban la preeminencia del pueblo frente al partido.

Durante la reunión especial de comisión, la estrategia de los diputados acusados de *“mala conducta en el desempeño de sus funciones e inhabilidad moral”* consistió en la formulación de una suerte de alegato por escrito, el cual iba acompañado de un anexo con copias de las documentaciones citadas en el texto. Seguidamente, la primera diputada en hacer uso de su derecho a defensa dio lectura al extenso escrito, en el cual se invocaba argumentos emanados de la doctrina del Derecho; de bibliografía especializada donde se analizaban los debates de la Convención Constituyente que reformó la Constitución Nacional en 1994; y de las normas provinciales vigentes. De este conjunto de fuentes, insistiendo en la vigencia del principio republicano de representación y la sujeción al principio de soberanía popular, se postuló vehementemente que las bancas pertenecen al pueblo a quién se le atribuía de manera exclusiva la facultad de revocatoria a través de elecciones periódicas.

Otra premisa vinculada a la anterior, reivindicaba el ‘mandato representativo’ el cual otorgaba al legislador *“un margen razonable de iniciativa propia”* (Comisión de A. Constitucionales- Reunión especial, VT del 20-05-04: 5), en detrimento del mandato denominado ‘imperativo’, que se establece cuando predominan los lineamientos partidarios. La ventaja de contar con un margen de iniciativa –atribuido al mandato representativo–, se vinculaba directamente a la posibilidad del ejercicio de *“...la responsabilidad del diputado, para interpretar cómo entender correctamente su voluntad [la del pueblo]”* (Comisión de A. Constitucionales- Reunión especial, VT del 20-05-04: 7). De este modo, enmarcando su proceder en normas y principios generales, la legisladora fundamentaba su renuncia al bloque de la UCR como una acción legítima amparada en su *“derecho constitucional de libre convicción”*, y en razón del cual impugnaba las formulaciones y acusaciones levantadas en su contra, por ser calificadas como improcedentes:

“Queda fuera de toda duda, en consecuencia, que en el caso que tratamos, ninguno de los legisladores cuya remoción se intenta, padece de inhabilidad física o moral, con los alcances interpretativos dados, tal cargo está mal formulado, ello es más que suficiente para desestimarlo. Ahora bien, aún en la hipótesis que se interpretara que el comportamiento de los legisladores sometidos a este

caprichoso procedimiento, es sinónimo de inhabilidad moral por haber abandonado las filas de un partido, convendremos que la única causal que se quiere invocar es la de expulsión” (Ídem).

Precisamente, la ‘causal de expulsión’ planteada por el bloque Radical implicaba que los diputados disidentes renuncien a su banca en función del “*imperativo ético*” en rigor, expresado en los fundamentos del Proyecto de Resolución:

*“...cuando un diputado decide abandonar a su partido, que lo nominó como candidato y gestionó la pertinente oficialización de la lista, autorizándolo a invocar ante los ciudadanos su nombre, símbolos, doctrina, bases de acción política, trayectoria institucional y programas de gobierno, no puede sustraerse al imperativo ético de renunciar a su banca de manera que el partido pueda seguir manteniendo la proporción de representación que le asignó el electorado. De no hacerlo **la representación que pretende seguir ostentando se deslegitima irremediablemente** con grave daño a la credibilidad del Poder Legislativo que es casi como decir de la misma democracia. Deviene entonces indiscutido el derecho del Partido a recuperar las bancas promoviendo por sí o a través de sus representantes todas las acciones que constitucional y reglamentariamente correspondan a efecto de que las descritas conductas no queden impunes”* (Fundamentos del Proy. de Resolución D- 22381/04: 3. Destacado mío).

Por otra parte, la noción jurídica de “*inhabilidad moral*”, si bien reconocida constitucionalmente en la Carta Magna Provincial, presentaba un alcance interpretativo más ambiguo que restrictivo. Por ello, en la interpretación de los radicales dicha noción connotaba una actitud desleal hacia el partido político que, a su vez, configuraba una “*...evidente deslegitimación de la representación*” (Parte Dispositiva del Proy. de Resolución D-22381/04). Queda claro, que si la representación parlamentaria era entendida como representación partidaria prevalecía en el argumento radical una concepción que legitimaba el mandato denominado imperativo. Su incumplimiento desde esta perspectiva constituía, en consecuencia, una falta grave “*...habida cuenta su renuncia y **deslealtad** al partido político que nominó y oficializó sus candidaturas*” (Comisión de A. Constitucionales- Reunión especial, VT del 20-05-04: 6. Destacado mío).

Como el lector advertirá, curiosamente y al contrario de lo esperado, acusaciones de “*deslealtad partidaria*” fueron explicitadas en el debate que involucró a los diputados disidentes de extracción radical. Teniendo en cuenta la importancia sustantiva de la “lealtad” en tanto valor moral y principio articulador construido al interior del movimiento peronista, y del mismo modo su correlato de “traición” (analizado especialmente por Balbi, 2003 y Boivin, *et al.*, 2003); pronto advertí el problema de interrogarme sobre los motivos por los cuales no había encontrado un empleo similar de dichas nociones en los antecedentes referidos al proceso de la ex-diputada justicialista. Pero entonces, dónde rastrearlo?... concebí, entonces, una posible línea interpretativa al indagar sobre las internas del PJ a comienzos del 2000, que influyeron en la génesis del Frente Renovador. Aquí, apenas dejo planteada la cuestión para retomarla más adelante. Ahora bien, siguiendo con el relato del debate en comisión, se pudo observar que ambas posiciones irreconciliables en más de una ocasión reconocían y apelaban a principios jurídicos-políticos de la ética pública y del Derecho Constitucional. Pienso, en función de ello, que subyace a ambos discursos argumentos vinculados a los principios característicos de una concepción democrática liberal, que en términos de representaciones sociales ha signado el desarrollo de las democracias parlamentarias modernas. Pero al mismo tiempo, los actores operacionalizaban concepciones de legitimidad, lealtad y moralidad cuyos sentidos fueron reelaborados y tensionados en el desarrollo del conflicto político. Asimismo, cabe mencionar que durante el desarrollo de las discusiones en la Comisión no sólo se disputaba el sentido formal de la representación sino que también ésta era colocada ‘en escena’ y por ello fue imprescindible medir fuerzas movilizándolo a los respectivos grupos de apoyo de las facciones políticas por entonces constituidas.⁵⁵

Finalmente, otro elemento de impugnación al procedimiento y a los cargos interpuestos presentado por parte de la diputada que pudo concluir su defensa, lo constituyó el Acta Acuerdo N°7 de fecha 09/12/2003 a través de la cual se garantizaba que:

“Los legisladores que sin poder constituir un nuevo bloque y que por voluntad propia o por decisión de su sector, se separen o sean separados de sus bloques se les proveerá del ámbito y elementos de trabajo manteniendo su personal en

⁵⁵ Diversos trabajos que indagaron sobre procesos faccionales en la provincia, coinciden en caracterizarlo como un proceso de disputa entre grupos de fuerza inestables vinculados a la persona de un jefe político cuya posición de autoridad se apoya en la acumulación diferencial de capital político, mediante la puesta en circulación de una diversidad de recursos u otros capitales complementarios (Jaume, 2000; Urquiza 2000, Soprano 2004).

igualdad de condiciones con el resto de los legisladores” (Comisión de A. Constitucionales- Reunión especial, VT del 20-05-04: 9).

La desconsideración de este instrumento por parte del bloque Radical, fue interpretada como un *“absurdo mayúsculo”* y como una *“vulgar celada”*, en función del hecho de *“...calificar como ilícita cierta conducta, para que luego de ejecutada, aquellos que contribuyeron a conferirle calidad de legítima, se erijan en jueces de quienes asumieron como válido un patrón permitido”* (Comisión de A. Constitucionales- Reunión especial, VT del 20-05-04: 6).

Se ha dicho al principio, que el *pase* de diputados en ejercicio para integrar el bloque Renovador y los resultantes procesos de separación de los cargos, configuraron un evento inusitado en el contexto provincial; sin embargo, a nivel del Congreso de la Nación la resonante separación del bloque Justicialista del entonces senador Octavio Bordón, quien pasó a integrar el FREPASO⁵⁶ poco antes de las elecciones generales del año 1995, fue un antecedente señalado en la defensa presentada ante la comisión. Me interesa destacar aquí la interpretación realizada respecto a este caso que fue presentado en términos de una *“infidelidad política”*:

*“Lo expresado, es cabal de demostración de que el Congreso de la Nación espejo de la representación del pueblo argentino, ha tomado distancia de juzgar las llamadas **infidelidades políticas**, porque ellas se miden con patrones discrecionales, donde al Derecho se lo disocia de sus finalidades esenciales, para que primen intereses de facción.*

Además, tratándose de una cuestión de oportunidad y conveniencia, es lugar común que frente a ella, nunca se sabe a ciencia cierta, si quien se apartó de los principios rectores de la vida de un partido, son sus legisladores que se separaron a otro bloque, o es la conducción misma de la organización partidaria, la que ha incurrido en inconducta” (Comisión de A. Constitucionales- Reunión especial, VT del 20-05-04: 8).

Según esta interpretación, el reconocimiento más o menos explícito de la recurrencia de este tipo de infidelidades, y del lugar y las formas elegidas para su tratamiento, se vincula

⁵⁶ En las elecciones generales del año 1995, el FREPASO se constituyó como una alianza entre distintas corrientes peronistas y socialistas, convirtiéndose en la primera fuerza de oposición. El senador Bordón fue, entonces, el presidente del partido PAIS, una de las dos fuerzas principales de la mencionada alianza.

a una concepción que otorga preeminencia a los procesos políticos por sobre los jurídicos. Una vez más, encontramos una operatoria ‘nativa’ de jerarquización relativa de la política como esfera o dominio especializado; aunque –desde una perspectiva etnográfica– ésta debe ser comprendida como constitutiva de una “trama ‘densa’” junto a otras esferas de lo social (Rosato y Balbi, 2003).

Por su parte, el segundo legislador en presentar su defensa se basó en el mismo escrito del cual realizó una lectura parcial, pero la misma quedó inconclusa debido a las sucesivas interrupciones tanto técnicas (problemas con el micrófono), como por parte de los manifestantes renovadores que se constituyeron en la sede de la Legislatura para repudiar el proceso de expulsión abierto contra los diputados disidentes. Al cabo, la reunión se levanta cuando un diputado radical realizó una moción de orden solicitando un cuarto intermedio hasta la siguiente reunión de comisión, lo que fue resistido por el diputado en uso de la palabra quien reivindicaba insistentemente ejercer su derecho a defensa. Finalmente, según los relatos, la disputa faccionaria que allí tuvo lugar implicó un alto grado de violencia, y determinó que se suspendiera la reunión por cuestiones de seguridad:

“...entonces se armó la pelea en ese mismo momento, afuera ya empezaron a tirar algunos cascotes para adentro, a romper algún vidrio, entonces ahí este... Galeano [Presidente de la Comisión] levanta la sesión. Cuando levanta la sesión adentro se armó un... desparramo ya entraron a volar algunas piñas, estuvo bien complicado. ...Entonces fue todo un escándalo porque después claro, se supo eso afuera así que afuera entraron a romper todo, desastre, cerraron las puertas de la Cámara, policía, bueno no sé hasta qué hora estuvimos ahí, no sé si quedó un vidrio sano, fue una cosa muy desagradable, no?... Y esa reunión nunca se retomó, es decir eso quedó ahí, eso –hasta donde yo me acuerdo– esa reunión nunca se retomó, nunca volvió a sesionar la comisión de Asuntos Constitucionales por ese tema” (Diputado renovador, MC en el período 2003-2007, entrevistado el 15-12-12).

Efectivamente, la ausencia de fuentes documentales –hasta donde nuestra búsqueda nos ha permitido indagar– confirma lo expresado por el informante.⁵⁷ De hecho, no se

⁵⁷ La última consulta en busca de antecedentes sobre este caso se ha realizado el día 27/12/2012, primeramente en la comisión de Asuntos Constitucionales donde efectivamente confirmaron que el Expediente por Resolución reglamentaria fue remitido a archivo, y por ello, en segundo lugar se consultó en Información Parlamentaria donde se halló el expediente constituido por el proyecto inicial y sus

concluyó el proceso de defensa y los diputados cuestionados continuaron en el ejercicio de sus funciones hasta concluir sus respectivos mandatos. Este desenlace, por tanto, ha llevado a nuestro informante a interpretar todo el proceso como un “*juego de presiones*” para caracterizar la dinámica que adquirió este conflicto.

3.1 El personal legislativo y los procesos de destitución: de los ‘escraches’ y el insulto moral

La problemática del conflicto, en términos sociológicos, fue teorizada por Simmel (1983) desde una concepción positiva en tanto fuerza integradora de grupos, y del antagonismo como elemento de asociación. Por su parte, en los trabajos dedicados al estudio antropológico del poder desde una perspectiva denominada ‘procesualista’, el conflicto fue concebido como uno de los mecanismos del cambio social y político en las sociedades estudiadas, destacándose los estudios de Max Gluckman (1978, 1987). Este autor, en su “Análise de uma situação social na Zululândia moderna” (1987), concluye que el conflicto o las escisiones en contextos de cambio no inhiben modalidades de cooperación entre grupos o facciones diferenciadas aunque interdependientes, lo que permite establecer un cierto equilibrio temporario a nivel de la estructura social.⁵⁸

Las alusiones, por parte de los informantes entrevistados, a una ‘Cámara dividida’ en ese periodo, dan cuenta que la división se expresaba también a nivel del personal legislativo. Sin embargo, la preeminencia de este aspecto en situaciones de conflicto, no ponen en riesgo la institucionalidad del Poder Legislativo –tal como en este trabajo fue definida– ya que los procesos políticos, entendidos como relaciones específicas, están caracterizados por divisiones y fusiones.⁵⁹

respectivas sanciones, pero no se encontraron ni las documentaciones presentadas por la diputada que realizó su defensa, ni la versión taquigráfica correspondiente. En Dirección de Taquigrafía de la H.C.R únicamente me facilitaron la versión taquigráfica de la reunión que se describe en este trabajo.

⁵⁸ Cabe mencionar que en el modelo de Gluckman los rituales dramatizaban las tensiones sociales que finalmente eran encausadas a reforzar la unidad de los grupos sociales; aquí las normas y valores no son vistos como estáticos y yuxtapuestos a la organización social sino que, para el autor “*Las creencias aparecen dentro del proceso dinámico de la vida social*” (Gluckman, 1978:280). En la perspectiva procesualista, se destaca la importancia de abordar la acción social para mostrar el dinamismo de los procesos sociales, la centralidad de la temática del conflicto y el papel integrador de los rituales.

⁵⁹ Para, Gluckman “*Todas las relaciones sociales tienen dos aspectos: uno de división, en el cual intereses divergentes tienden a romper la relación; y otro, de fusión, por medio del cual los lazos comunes de un sistema de cohesión social reconcilian esos intereses divergentes. División y fusión no están presentes solamente en las historias de los grupos y relaciones específicas, más son inherentes a la naturaleza de*

Hasta aquí he focalizado en las disputas a nivel de los legisladores, sin embargo las transformaciones del campo político (la emergencia del Frente Renovador y la desestabilización de la estructura del PJ y de la UCR a nivel provincial) repercutían del mismo modo en el Plantel del Personal de Cámara, configurándose una disputa faccional entre aquellos que mantenían las fidelidades partidarias –ya sean al radicalismo o al justicialismo y a sus respectivos jefes políticos– y una minoría que en ese primer momento fundacional de la renovación adhirieron a esta propuesta política. Por ello, participaban activamente del debate a través de muestras públicas de reconocimiento, rechazo o repudio a los diputados cuestionados, recurriendo en algunas ocasiones a sanciones públicas expresadas bajo la modalidad de los llamados ‘escraches’. Ésta práctica, constituye un recurso socialmente extendido en la cultura argentina de protesta, que puede incluir o no acciones violentas, para desmoralizar a personas en posiciones de autoridad cuyas acciones son repudiadas socialmente.

En la estructura argumentativa de los debates transcritos en las Versiones Taquigráficas analizadas, el elemento retórico aparece articulado con las denominadas ‘chicanas políticas’: provocaciones y desafíos vehiculados por el discurso público, donde a través de metáforas e ironías se intenta poner en ridículo al oponente. La combinación de ésta práctica discursiva, que refleja los rasgos histriónicos y agonísticos del discurso parlamentario (Ilie, 2007), con los mencionados escraches, configuró un escenario propicio para la desconsideración de la persona de los diputados así repudiados y que el hecho pudiera ser interpretado como un “insulto moral” (Cardoso de Oliveira, 2002). En estas prácticas las agresiones suponen “...la (des)clasificación de la víctima en el plano ético-moral a partir de la identidad que le atribuimos” (Cardoso de Oliveira, 2002: 14), por ello la movilización de las emociones y sentimientos de los actores son elementos fundamentales para viabilizar dicha percepción. Recordemos, a propósito, el escrito de impugnación a la asunción del cargo del diputado reemplazante de Garayo (Expediente de Impugnación D-22888/04, pp. 2) donde se menciona el ejercicio de una “*violencia moral irresistible*” como mecanismo de presión que habría obligado a la diputada finalmente destituida a firmar anticipadamente una nota de renuncia al cargo (ver cita en la pp. 62).

una estructura social” (Gluckman, 1987: 315). Desde una perspectiva macro, Elias (2006 [1970]) señala que los procesos de integración considerados en una temporalidad de larga duración se conjugan a una serie de conflictos ‘específicos’ como instancias o estadios constitutivos de la tendencia general (movimiento continuo) que estructuran los procesos y sus resultados.

Analizando la relación entre las dimensiones legal y moral de los derechos, Cardoso de Oliveira define al insulto moral en relación aquellas situaciones en las cuales “...*la falta de atención a las demandas o percepciones personales del interlocutor es vivida como una negación de su identidad de ciudadano*”, o en el caso de Brasil, se trataría de manifestaciones que expresan una *desconsideración* a la persona, situaciones ambas que son de “...*difícil fundamentación como acto ilícito que justifique reparación*”. Así, “*La desconsideración, como insulto moral, es caracterizada como una actitud que ataca derechos de naturaleza ético-moral. ... A diferencia de las agresiones a derechos jurídico-legales, el insulto moral no puede ser traducido, de inmediato, en evidencias materiales*” (Cardoso de Oliveira, 2002: 8-9). Si el espacio público, *a priori* es considerado por la tradición liberal como el lugar exclusivo de la ‘cultura política’, esta dimensión del conflicto restituye a la persona en dicho espacio. Una discusión más amplia sobre esta cuestión será desarrollada en la siguiente sección, a partir de la comparación etnográfica que toma como referencia los procesos de ‘casación por decoro parlamentario’ analizadas en el Congreso brasileiro por Teixeira (1998).

Cabe agregar, que durante el desarrollo de “*la escena parlamentaria*” donde se dramatiza y teatraliza “*un breve enfrentamiento entre vedettes políticas*” (Balandier, 1994:120), las interacciones en este espacio desarrolladas⁶⁰ –en el sentido empleado por Goffman (2009)– involucran a un público determinado que al contrario de lo dispuesto por el Reglamento interno de la HCR, no se reduce al papel de mero espectador.⁶¹

“...*hay que ponerse en el contexto: la barra arriba estaba llena, atrás estaba llenísimo, todos cantando la marcha peronista, todos gritando cosas, algunos levantaban carteles o sea... no era una situación agradable*” (Diputado renovador, MC en el período 2003-2007, entrevistado el 15-12-12)

⁶⁰ Las sesiones legislativas son consideradas aquí en su aspecto ritual, constituyendo el Recinto de sesiones el lugar sacralizado donde se ejerce la representación política.

⁶¹ Comúnmente durante el desarrollo de las sesiones, el público se compone mayoritariamente por gentes del Poder entre los que se encuentran: secretarios y asesores de los diputados vinculados a los bloques parlamentarios; secretarios y asesores de las comisiones permanentes y especiales; personal del área administrativa y técnicos como los afectados a la Dirección de Taquigrafía y sonido, más los agentes de seguridad, prensa, protocolo y ceremonial. Entre el público externo a la HCR, se cuentan los periodistas y reporteros de la prensa local, y eventualmente ciudadanos convocados por el tratamiento de algún proyecto de particular interés.

Según lo establece el Art. 150 del RC: “*Queda prohibida toda demostración bulliciosa de aprobación o desaprobación, por parte de los asistentes a las sesiones*”. Y el Art. 151 determina que: “*El presidente mandará salir, irremisiblemente, de la Casa a toda persona que desde la barra contravenga el artículo anterior. Si el desorden es general, deberá llamar al orden y, de reiterarse las inconductas, inmediatamente, suspenderá la sesión hasta que esté desocupada la barra*”.

En la dinámica de estas interacciones, en el primer caso analizado, las manifestaciones de repudio y ‘escraches’ dirigidos hacia Garayo impactaban directamente contra su persona. Del mismo modo, pueden interpretarse las manifestaciones públicas que involucraron a la reunión de comisión, finalmente interrumpida. En ambos casos, la desconsideración a la persona tiene lugar cuando se reprueba el cambio de filiación partidaria, que si por un lado es concebida como legítima por quienes la practican, por otro lado tal actitud es calificada como de deslealtad partidaria o traición, categorías estas que comprometen la honra de la persona.⁶²

4. El lugar de la persona en la esfera política: un ejercicio de comparación etnográfica

Carla Teixeira (1998) en su etnografía sobre los procesos de casación de mandatos realizados en el Congreso brasileiro por motivo de transgresión al denominado ‘decoro parlamentario’, presenta un interesante estudio empírico para establecer un referente comparativo con los casos que aquí me ocupan.

La categoría del ‘decoro’ en el contexto de la política parlamentaria brasileira, es central para la configuración de los cargos levantados para el inicio del proceso de casación. La autora explica que se trata de un dispositivo político-jurídico que establece los límites de la conducta pública de los políticos electos⁶³; sin embargo en su análisis concluye que el mismo institucionaliza la honra como criterio distintivo de la política y en dicha operación anula la distinción “...entre papeles sociales *que hace con que el sujeto político sea considerado en su totalidad, no diferenciando derechos y deberes que son asociados a distintas identidades, posiciones, funciones*” (Teixeira, 1998: 41), lo que coloca en cuestión la frontera entre las esferas pública y privada.⁶⁴

⁶² Sigo aquí la definición ‘weberiana’ propuesta por Teixeira (1998: 30-34) entendida como: “...una dinámica que atribuye valor social, que se estructura a partir del sistema de valores de cada sociedad y que siempre implica reconocimiento, por tanto, algún tipo de pertenencia”. Y más adelante agrega, “La honra es un mecanismo social que implica el reconocimiento y pertenencia, una pertenencia que jerarquiza todas las demás inserciones del sujeto”.

⁶³ Formalmente, “El decoro parlamentario es una figura jurídica presente en la Constitución brasileira y en los reglamentos internos de la Cámara y del Senado, que permite penalizar a los parlamentarios que la infringieran en una gradación de puniciones que va desde la advertencia verbal hasta la pérdida del mandato” (Teixeira, 1998:19).

⁶⁴ “La conceptualización del Decoro Parlamentario se da, por tanto, en torno de dos ejes: (1) tipificación de actos impropios al ejercicio del mandato y (2) evaluación de la (in)dignidad o (des)honra del comportamiento del parlamentario. El primero, se limita a normatizar el desempeño de un papel social

En contraste, en el contexto misionero la ‘inhabilidad moral’ esgrimida como causal de expulsión claramente se aplica como medida punitiva a las prácticas de cambio de filiación partidaria que son sancionadas negativamente en el plano de las interacciones sociales, aunque no tenga una sanción negativa como tal en el ordenamiento jurídico vigente.⁶⁵ Cuando la Constitución Provincial se refiere a las circunstancias en que la Cámara puede proceder contra alguno de sus legisladores únicamente establece que:

*“Con dos tercios de votos de la totalidad de sus miembros podrá corregir con multa, suspensión y aún con **la expulsión** de su seno, a cualquiera de sus miembros por la inasistencia reiterada y contumáz o mala conducta en el desempeño de sus funciones, y **removerlos por inhabilidad física o moral**, sobreviniente a su incorporación. Pero bastará la mayoría de uno sobre la mitad de los presentes para decidir de la renuncia que voluntariamente cualquiera hiciere de su cargo”.*

(Constitución Provincial, Art. 90. Destacado mío)

Por su parte, el Reglamento de Cámara alude a dicha disposición constitucional cuando:

“En el caso que un diputado incurra en faltas más graves que las prevenidas en el artículo 136 [en el que se considera la “falta al orden”: personalizaciones, insultos o interrupciones reiteradas], la Cámara, a indicación del presidente o por moción de cualquiera de sus miembros, decidirá por una votación sin discusión si es o no llegada la oportunidad de usar de la facultad que le confiere el artículo 90 de la Constitución Provincial. Resultando afirmativa, la Cámara nombrará una Comisión Especial de cinco miembros que actuará de acuerdo con las facultades concedidas por las normas y procedimientos vigentes y respetando los derechos y garantías constitucionales. (Art. 139 del RC)

Es decir, el cambio de filiación partidaria ‘formalmente’ no es considerado causal para la separación de la representación parlamentaria (tal como lo es la incompatibilidad de

específico- el de representante; el segundo, pretende abarcar la totalidad de la conducta del sujeto en cuestión, estuviere o no en el ejercicio de sus funciones políticas”. (Teixeira, 1998:43).

⁶⁵ La Constitución Provincial establece como causal de expulsión únicamente la incompatibilidad de cargos: “El diputado que haya aceptado algún cargo incompatible con el suyo será separado de la representación” (Art. 85, Inc. 3) Constitución Provincial). Por otra parte, se procederá a la anulación de la “inmunidad” otorgada constitucionalmente cuando los diputados sean “...sorprendidos ‘in-fraganti’ en la ejecución de un delito que merezca pena corporal, en el cual caso deberá darse cuenta de la detención dentro del plazo de tres días a la Cámara, la que al conocer el sumario podrá allanar el fuero del acusado con el voto de los dos tercios de sus miembros” (Art. 88, CP). O cuando se promueva acción penal, la Cámara “...luego de examinar el mérito del sumario en juicio público, con los dos tercios de votos de los miembros presentes, podrá levantar los fueros y ponerlo a disposición de juez competente” (Art. 89, CP).

cargos), ni tampoco es pasible de medidas correctivas o punitivas. Por el contrario, se ha observado que esta práctica se define como problemática cuando deslegitimada en los términos de una hipotética ‘inhabilidad moral’ o ‘mala conducta en el desempeño de las funciones’ se define como la contracara de lo que ideacionalmente implica una correcta práctica de la representación política. Si la representación en el contexto de la política formal supone guardar celosamente el valor de la lealtad partidaria, el *pase* político necesariamente deslegitima al ejercicio de la representación parlamentaria, pudiendo dar lugar a hechos de traición.

El problema de la honra y la moral de la persona, como se puede advertir, sería una dimensión presente en ambos contextos etnográficos, pero si en el contexto brasilero se presenta como una categoría envolvente de los demás roles sociales del sujeto; en el contexto misionero la misma adquiere especificidad en términos de una conducta (el ejercicio de la representación) y de una identidad política institucionalizada.

Teixeira destaca que en el campo parlamentario la construcción pública de la persona política ocupa un lugar central. Adscribiendo a una perspectiva weberiana de la política, la autora retoma una concepción de personalidad que le permite “...rescatar la dimensión dinámica de las relaciones entre público vs. privado, igual vs. complementario y anónimo vs. relacional que la polaridad individuo y persona dificulta comprender” (Teixeira, 1998:23).

En términos de la implicancia que el decoro parlamentario supone para el sistema democrático, la autora señala que esta figura potencialmente redefine “...un espacio para la esfera privada y personal en la vida política brasilera que –al contrario de los ‘favores’ políticos– viene a reforzar el funcionamiento de las instituciones representativas” (Ídem: 43), ya que legitima o explicita aspectos del dominio privado en la esfera pública, que al contrario de las relaciones caracterizadas como ‘clientelares’, aquí aparecen valoradas positivamente.⁶⁶

En los procesos de conflicto, como los descritos en este trabajo, las confrontaciones y disputas atraviesan a los sujetos, en el que los actores acaban siendo el blanco de las críticas, acusaciones, demandas y aún de los arreglos institucionales. Pero, las distintas dimensiones que los definen como personas aparecen subordinadas a sus roles políticos e institucionales.

⁶⁶ Para una discusión sobre clientelismo político en el contexto argentino considero los trabajos de Auyero, (1997 y 2007) y en el contexto brasilero, específicamente en el ámbito del Congreso Nacional, los trabajos de Bezerra (1999 y 2000).

5. De las internas partidarias, los “pases” y las acusaciones de traición

Como lo introduje en las secciones 2 y 3 de este capítulo, a partir del análisis etnográfico de ambos procesos parlamentarios, cabe aquí indagar sobre los motivos por los cuales los *pases*, siendo percibidos indefectiblemente como procesos de ‘naturaleza política’, en algunos casos podían ser calificados de manera explícita como una “*actitud desleal*”, mientras que en otros se definía como una acción previsible y menos repudiable.

Con esta inquietud en mente, he sugerido que la posible respuesta debía rastrearse en las internas del PJ a comienzos del 2000, en el contexto de la llamada “*fuga de dirigentes*” que contribuyó a la conformación del Frente Renovador de la Concordia. Para ello, se hace necesario detallar algunos momentos claves en la carrera política de quien luego sería el *Conductor* del Frente Renovador; aunque aquí se presente de manera muy parcial ya que analizarla en profundidad excede los alcances de esta monografía. No obstante, se dejarán planteadas algunas ‘puntas’ para futuras investigaciones.

5.1 Del PJ a la Renovación: consideraciones sobre la dinámica de los “pases” políticos

Varios autores (Jaume, 2000; Urquiza, 2000; Soprano, 2002) coinciden en señalar que la historia del Justicialismo en la Provincia estuvo signada por la emergencia de los llamados jefes políticos o ‘caudillos’, en su acepción argentinizada; imponiéndose a un nivel local las variantes de ‘capangas’ o ‘caciques’. En la literatura clásica sobre ‘Patronazgo’ (Weingrod 1986; Boissevain, 1986; Wolf, 1999) estas categorías designan a figuras que con un fuerte arraigo local han logrado concentrar tanto capital político como económico, al tiempo que gozan de amplio prestigio y un distinguido status social. Condiciones estas fundamentales que les permiten capitalizar el poder local, a través de la construcción y el mantenimiento a lo largo del tiempo de relaciones diádicas en un sistema de transacciones asimétricas (de bienes materiales, simbólicos y de poder) con grupos relativamente establecidos o una red de seguidores y/o ‘clientes’ que se vinculan al hombre fuerte mediante relaciones personalizadas de dependencia, más o menos institucionalizadas y formalizadas.

Particularmente, a fines de los años ‘90 el liderazgo del histórico caudillo Justicialista en Misiones, Julio César Humada (que habiéndose desempeñado como Gobernador y

Senador, se mantuvo como presidente del partido desde 1983), comienza a ser disputado en las internas partidarias de diciembre de 1998 por el Ing. Federico Ramón Puerta, quien en ese entonces finalizaba su mandato como Gobernador. Si bien, formalmente, el resultado había sido favorable al caudillo histórico, una abrumadora campaña realizada por parte de la facción vencida denunció las circunstancias fraudulentas que habían rodeado a la victoria de aquel dirigente, que finalmente renuncia para concurrir a una segunda elección interna a comienzos del mes de marzo de 1999. En esta segunda vuelta, la intensa movilización del aparato político de la Agrupación “13 de Julio”, brazo político del Sindicato de Luz y Fuerza (en ese entonces el más poderoso en términos numéricos, de recursos y logística) volcaron el resultado a favor del Gobernador saliente.⁶⁷ No obstante esta polarización de fuerzas –entre el *humanismo* y el *puertismo*⁶⁸– una tercera corriente se organizó en torno a los llamados *independientes*, quienes en las elecciones municipales de la Capital Provincial conformaron el sublema “*Todo por la Gente*”. Según lo informa Soprano (2008: 140 y 141) “...entre la derrota del ‘humadismo’ y la formación de *Todo por la Gente* se abrió un período de migración de individuos entre facciones del peronismo”. Puntualmente, a través de un intenso proceso de negociación abierto con dirigentes y militantes, la línea *puertista* denominada “Unión para el Cambio” rápidamente absorbió aquellos *pases* provenientes de la línea *humadista*. De modo tal que, tanto Federico Ramón Puerta como sus seguidores fueron calificados como *traidores*, por parte del antiguo líder derrotado (Soprano, 2002).

De hecho, ese año electoral resultó ser lo bastante atípico ya que las elecciones generales fueron desdobladas votándose junto a los cargos electivos provinciales y municipales, las candidaturas para diputados nacionales, separadas de los cargos presidenciales:

“El Ingeniero Ramón Puerta, gobernador justicialista en ejercicio, organizó un cronograma electoral favorable a sus intereses. Obtuvo del presidente Menem la

⁶⁷ Según uno de los informantes, que a temprana edad había iniciado su militancia en esta Agrupación política, desde el 1999 al 2003, “...la 13 de Julio se encontraba ya dirigiendo en el PJ, ya estábamos adentro de la estructura, la provincial”, y luego agrega que en el 2003 “...tuvimos la mayor derrota en ese entonces, yo estaba en el Centro de Cómputos en el partido, ahí vimos la... ahí se abre lo que es la Renovación. Que la Renovación lo que decía era que estaban buscando los espacios y dentro de la estructura del partido era imposible porque estaba todo cerrado. Que la verdad es que era cierto, es muy difícil crecer dentro de esa estructura partidaria” (empleado de Cámara, entrevistado el 04-05-12).

⁶⁸ Ambas expresiones, designan categorías nativas relacionales y auto-referenciales. Según lo analizó Soprano (2002: 227): “Los *puertistas* se definieron como un ‘peronismo renovado’, ‘moderno y joven’, ‘abierto a la participación’; mientras que el *humadismo* era, en su opinión, la ‘ortodoxia’, el ‘caudillismo caduco’, el ‘autoritarismo’. En tanto que, los *humadistas* se definían como el ‘peronismo de Perón y Evita’, de la ‘justicia social’, los ‘auténticos peronistas’, los ‘peronistas históricos que padecieron cárcel y persecución’; en vez, los *puertistas* eran ‘menemistas’, ‘neoliberales’, ‘no son peronistas’, ‘empresarios de la política’”.

sanción de un decreto que, por primera vez en la historia del país, permitió a la Provincia de Misiones desdoblarse la elección de Presidente y Vice de la elección de diputados nacionales. De este modo, en Misiones, el 12 de septiembre se votó para cubrir cargos de: Intendentes y Concejales; Gobernador, Vice, Diputados Provinciales y Diputados Nacionales. Esta maniobra estuvo destinada a garantizar que la figura del Gobernador, que encabezó la nómina de Diputados Nacionales, apareciera en la misma boleta electoral que el candidato a Gobernador, actual intendente de Posadas, figura escasamente carismática y poco conocida en el interior de la Provincia. De este modo, el Ing. Puerta sumó su figura y su prestigio protegiendo a su poco trascendente delfín. La campaña electoral estuvo invariablemente presidida por la paternal figura del Ingeniero Puerta. Esta estrategia electoral se trasladó asimismo al campo mediático: no hubo afiche que no presentara la foto del ingeniero, con su nombre y el eslogan: ‘Puerta Conducción’, por encima del binomio de candidatos a la gobernación” (Jaume, 2000: 72. Nota al pie 2).

En dichas elecciones, finalmente triunfa la fórmula promovida por el *Conductor* Ramón Puerta, que fue electo como Senador. En los años subsiguientes, su alejamiento relativo de la política local sumado al agotamiento del modelo de gobierno neoliberal del *menemismo* –del cual había sido un fiel representante en la Provincia–, dieron lugar a la crisis generalizada donde la percepción de la necesidad de un cambio (Botana, 2006) se combinó peligrosamente con las aspiraciones del Gobernador electo, el Ing. Carlos Eduardo Rovira, quien hábilmente aprovechó la posibilidad para generar una nueva ruptura partidaria que afectó incluso a la histórica UCR.

Siguiendo la misma práctica política ‘pragmática’ o ‘contractual’ (Jaume, 2000), que había sido efectivizada durante el *puertismo*⁶⁹, Rovira convence a un grupo de dirigentes justicialistas referentes de distintas líneas internas y a un grupo de Intendentes para que lo acompañen en la organización de un frente electoral para las elecciones generales del año 2003; y el entonces Presidente de la UCR, Dr. Maurice Fabián Closs, hizo lo propio con dirigentes provenientes de ese partido. Luego, en las elecciones generales del 28 de septiembre de ese año, el Ing. Rovira es reelegido como Gobernador por el Frente

⁶⁹ Particularmente, asociada a la compra desembozada de las voluntades políticas de dirigentes y “*punteros*”, que subordinaban los principios ideológicos a los intereses personales. Esta práctica, fue especialmente empleada en la captación de los sublemas partidarios conformados para los cargos municipales en esa coyuntura.

Renovador con poco más del 47% de los votos, constituyéndose en el *Conductor* indiscutido de dicha fuerza política hasta la actualidad.

Con el argumento de “*apoyar el proceso de reconstrucción nacional*” (Tierra de Periodistas, edición del 20-11-2003, disponible en: <http://tdp24.com/index.php?op=noticia&id=2019>), Rovira contó con el respaldo político del entonces Presidente Néstor Kirchner. En la interpretación de algunos medios de prensa, éste veía en las elecciones provinciales “...*una especie de plebiscito en la que está tácitamente planteado que se vota a favor o en contra del Presidente.*” (Página 12, edición del 19-09-2003, disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-25656-2003-09-19.html>).

En este contexto, las acusaciones de traición de las que fue objeto Rovira respecto a su ‘mentor político’ y respecto a la ‘causa justicialista’, ocuparon un lugar destacado en la opinión pública. Ante las amenazas de expulsión por parte del Tribunal Disciplinario del PJ, tanto el *Conductor* de la Renovación como el grupo de dirigentes justicialistas co-fundadores del Frente, desestimaron la medida alegando que no estaban interesados en acatar medidas dispuestas por una estructura partidaria a la que desconocían. Otra medida ofensiva del PJ, en el contexto electivo del 2003, fue la denuncia interpuesta ante el Tribunal Electoral que pretendía impugnar la supuesta presentación de avales con firmas falsificadas durante las tramitaciones para la oficialización de las listas, lemas y sublemas del Frente Renovador, que finalmente presentó alrededor de 300 sublemas en toda la Provincia (Página 12, edición del 10-08-2003, disponible en: <http://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-23928-2003-08-10.html>).

Por su parte, Rovira reaccionó a estos embates iniciando “*una campaña de persecución contra los puertistas en la administración pública*”, según lo denunciaron dirigentes del PJ. El caso más renombrado fue el desplazamiento de tres Directores de la empresa estatal Electricidad Misiones S.A. (EMSA), entre los que se encontraba el histórico Sindicalista del gremio Luz y Fuerza, uno de los hombres fuertes del *puertismo*. Esta medida, derivó en un choque directo con las bases sindicales que como medida de fuerza tomaron la sede de la empresa en pleno centro de la ciudad, movilizandole toda su capacidad logística (Misiones Online, edición del 02-07-2003, disponible en: <http://www.misionesonline.net/noticias/02/07/2003/rovira-mantiene-su-decision-de-reemplazar-la-cupula-de-emsa-y-planteara-el-conflicto-de-poderes>).

Luego de las elecciones del 28 de septiembre de ese año, estas disputas políticas y las judiciales que paralelamente se desarrollaban, se trasladaron a la Cámara de Diputados donde tuvieron lugar los procesos ya analizados.

Ahora bien, desde una perspectiva procesual e histórica, me interesa destacar que a partir de la ‘traición originaria’ de Rovira –entendida así en términos nativos por parte de los actores identificados con el PJ– se suceden a lo largo del primer gobierno renovador permanentes *pases* que vinieron a reforzar las filas del Frente. Para el *Conductor*, después de tantos conflictos políticos e institucionales soportados en esa primera etapa, la consolidación del proyecto fue vista como una tarea impostergable. El primer paso institucional fue la constitución del Frente Renovador en “Partido de la Concordia Social” (oficializado el 14/09/2004, inscripto en la categoría de Partido: Provincial-Origen Federal según los listados publicados por el Tribunal Electoral de la Provincia); y a partir de esta nueva estructura comienzan a emerger las primeras disputas entre las líneas internas o Agrupaciones de base⁷⁰ para dirimir las candidaturas a las elecciones legislativas del año 2005:

“Investigadora: Cómo fue la estructura, digamos, en esa primera etapa del rovirismo... cómo se conciliaban los distintos sectores, intereses... disputas

Diputado: Lo que pasa es que Rovira, justamente, hacia que crezca mucho la disputa interna porque tenía la tropa movilizada, cierto? Entonces él tenía el MUR que era el grupo más allegado, y después tenía el grupo de L. [referente del Frente Grande] y después el grupo de E. [referente de la agrupación Centro de Apoyo] que eran los 3 grupos más importantes” (Ex -diputado renovador, reelecto en el año 2009 tras constituir un nuevo partido provincial, entrevista realizada el 22-02-2012).

A partir del 2005, con una Cámara de Diputados mayoritariamente oficialista, el Conductor de la Renovación desde PEP –según los diputados entrevistados– comenzó a

⁷⁰ Según la información publicada en el sitio oficial de la primera agrupación propiamente renovadora, el *Movimiento de Unión Renovadora* (MUR) tiene su antecedente en la agrupación Unidad y Realizaciones Justicialistas (URJ) constituida en 1995 en apoyo de la gestión del Ing. Rovira como Intendente de la ciudad Capital: “Desde sus inicios la URJ hasta el 2003 su acción política lo hizo en la ciudad de Posadas, a partir de las elecciones presidenciales que consagran a Néstor Kirchner como presidente, esta agrupación Justicialista contaba con dirigentes y militantes en toda la Provincia de Misiones, su máxima fuerza política lo logra en las elecciones del 2003 donde se consagra como Gobernador reelecto de la Provincia el Ing. Carlos Eduardo Rovira. y se transforma en el MUR nutriéndose de dirigentes y militantes de distintas ideologías radicales, socialistas e independientes ocupando espacios dentro del gobierno provincial, legislativo y varias intendencias”. Accedido en abril del 2011. Disponible en: http://www.renovacionmur.com.ar/pages/show_contents.php?id=7

restringir la autonomía funcional del Legislativo ejerciendo un estricto control sobre los procesos decisorios que allí se producían. Este sesgo autoritario pronto sería puesto en cuestión por un grupo de legisladores, que en el 2006 integrarían la coalición opositora en las elecciones para Constituyentes provinciales. Asimismo, las aspiraciones personales de Rovira no se acotaban a la consolidación del proyecto, sino que lo llevaron a intentar una reforma constitucional de la Carta Magna Provincial para establecer la posibilidad legal de reelecciones al cargo de Gobernador.

Simultáneamente en el PJ, luego de una seguidilla de renunciadas a cargos partidarios, de *pases* y de una feroz interna entre las líneas partidarias que se mantuvieron en la estructura en el 2006 tienen lugar nuevas elecciones internas con vistas a la “normalización del partido” (ex-militante justicialista, empleado de Cámara, entrevistado el 04-05-12). No obstante las expectativas depositadas, estas internas derivaron en la intervención nacional del PJ provincial debido al manifiesto fraude electoral realizado por una de las líneas que disputaban el control del partido (la que postulaba a Luis Viana, ex-presidente de la Cámara). En desacuerdo con estas prácticas, algunos dirigentes acabaron retirándose del PJ, que junto a algunos ex-renovadores pasaron a integrarse al Frente para la Victoria y de este modo en los comicios generales del 2007 apoyaron la candidatura como primer mandatario del ex-Vice gobernador, ahora disidente del Partido de la Concordia.

En este contexto, la decisión de Rovira de convocar a elecciones provinciales para definir los Constituyentes que confirmarían o anularían sus pretensiones reeleccionistas, fue una maniobra arriesgada. Como pocas veces en la historia política misionera, una heterogénea y dispersa oposición logró articularse en el denominado Frente Unidos por la Dignidad (FUD), liderado por el entonces Obispo emérito de Iguazú, Joaquín Piña. La coalición del FUD, estuvo integrada por: la UCR, el Partido Socialista, la CTA, sectores de la CGT y partidos provinciales de menores dimensiones; y asimismo un restringido sector de dirigentes y funcionarios que en su momento habían participado de la Renovación en su etapa fundacional. Para tener una idea más acabada de la dinámica compleja de las relaciones políticas en esta etapa, destaco el siguiente relato del informante cuya experiencia resulta esclarecedora de las expectativas, las tensiones y las frustraciones que las decisiones unilaterales del *Conductor*, suscitaron entre algunos de sus funcionarios:

“...cuando viene la re-re yo seguía en contra del tema de la indefinida, o sea en el sentido de que si teníamos que salir por un mandato más, ellos decían que no aclaren entonces con L. empezamos a separarnos un poquito del rovirismo: L., O., R., Á., que eran todos del Frente Grande no?... y nosotros creíamos que debería ser un mandato más y bueno, y después que resuelva Rovira, porque como la oposición había dicho la palabra indefinida es como que la gente creía que si le reelegían una vez era para toda la vida, viste? y eso no le podíamos sacar a la sociedad. Entonces, esa fue mi crítica en el bloque hasta que un día Rovira me manda a decir con uno de los chupa medias de él ahí, que a partir de mañana yo tendría que empezar a... a escribir todo lo que estaba haciendo para la re-re de Rovira e informarle semanalmente... eso ya me molestó. Después fue un acto, ese viernes creo, de esa semana fue un acto en Aurora no me hicieron subir al palco ni en mi pueblo, entonces yo ese día le mandé al carajo a todo el mundo, le mandé al carajo a Closs me acuerdo y le dije ‘bueno no estoy más en la renovación muchachos, me voy, trabajo en contra de la re-re’. Y así fue, trabajamos en contra de la reelección, he... yo hice, en ese momento una... una conferencia de prensa. Fijáte vos que si Rovira nos hubiese escuchado –yo siempre le digo esto a Rovira– que si Rovira nos hubiese escuchado a nosotros, he... él iba a ser reelecto. Pero nosotros queríamos modificar no sólo un artículo de la Constitución, varios artículos de la Constitución para no poner sólo el tema de la reelección y Rovira no quiso. (...) Y bueno yo, yo era ladero de... de L., o sea yo cuando un día escuché que Rovira lo llamó y lo re putió y le dijo un montón de cosas, respecto a que deje de hablar de un mandato más y... a! y todavía en ese momento tuvimos que... comernos la ficha de traer a todos aquellos que eran nuestros enemigos políticos! era [nombre del histórico Sindicalista ‘lucifuercista’] volvió a la renovación, volvieron todos los que... no sé, decían que éramos lo peor que había en la tierra. Y, o sea, y Rovira qué hizo? para buscar su re-re comenzó a traer a todo el mundo nuevamente a la renovación y trajo porquería adentro y que justamente nos pasamos toda la vida criticando el mal manejo de los fondos; y el tipo para su elección personal trae devuelta. Entonces, eso también fue un motivo de irnos de la renovación porque en realidad no era lo que teníamos previsto, no era lo que habíamos planteado a la sociedad... de un cambio distinto, la nueva política, etc. etc. ...Trajimos todo lo viejo devuelta, o sea todo lo... ojalá fuese lo

viejo y lo sano, trajeron lo viejo y lo peor de la política.” (Ex – diputado renovador, reelecto en el año 2009 tras constituir un nuevo partido provincial, entrevista realizada el 22-02-2012)

Ciertamente, esta disidencia –de algún modo ‘anunciada’– fue vista como una nueva ‘traición’, esta vez al interior del Partido de la Concordia. Particularmente, el descontento del *Conductor* se vio exacerbado hacia este grupo porque su referente político, el *Sr. L.*, se encontraba en la función de legislador provincial y desde el 10 de diciembre de 2005 al 10 de diciembre de 2006 había asumido como Presidente de la Cámara de Diputados. Anteriormente, a mediados del 2003, había asumido la Presidencia de EMSA cuando la renovación desplazó a los dirigentes ‘lucifueristas’ del Directorio de la empresa. Para decepción del *Conductor* este grupo de legisladores, en el 2006 decidieron trabajar intensamente en el FUD: “*Rovira lo quería comer vivo a L. Siempre consideró que L. fue un traidor y para mí L. nunca fue un traidor a Rovira. He... traidores son los que él tiene todavía adentro*” (Ídem).

Finalmente, en esta contienda electoral el FUD triunfa en las urnas por 14 puntos, clausurando las pretensiones reeleccionistas del Ing. Rovira. No obstante esta derrota, en las elecciones generales del año 2007 se consagra como Gobernador, el socio político del Ing. Rovira y máximo referente de la vertiente radical ‘renovadora’: el Dr. Maurice Fabián Closs, quien ratificaría luego su mandato para el período 2011-2015. Mientras, que el Ing. Rovira sería electo como diputado provincial asumiendo la presidencia de la Cámara por igual período. Cabe mencionar, que al ser desplazado por Closs, el entonces Vice gobernador –que acompañó la fórmula renovadora en el 2003–, también abandonó el Frente Renovador para postular su candidatura a Gobernador dentro del Frente para la Victoria, que para ese entonces comenzó a despegarse del ‘rovirismo’.

Ya se dijo, que al término del primer gobierno renovador el proceso de ‘flujo y reflujo’ de dirigentes (Weingrod, 1986) que venía modificando permanentemente la correlación de fuerzas del campo político, posibilitó la reincorporación paulatina a la Renovación de ex-dirigentes justicialistas. Nuevos *pases* de legisladores hasta entonces opositores –principalmente desde el 2009 en adelante–, contribuyeron también a este realineamiento. Cabe mencionar, que dichos *pases* se realizaron bajo la modalidad de adhesiones y diversos tipos de ‘acompañamientos’ (tanto para la sanción de leyes de autoría de Rovira, y de manera amplia, a la política del gobierno sobre la cual realizaban una inusitada

defensa). Situación que permitió postular, al cabo, la idea de la *consolidación* del modelo renovador.

Al considerar de qué manera se estableció en el mediano plazo lo que propongo denominar una “dinámica de los pases”, se advierte una alteración de grado. Si en el contexto de ‘ruptura’ partidaria éstos significaron para los políticos una importante exposición pública a intensas críticas o a medidas disciplinarias como los procesos de destitución lo revelaron; posteriormente, al inicio del segundo gobierno renovador, éstas pasaron a realizarse –en principio– de manera más o menos ‘encubierta’ para luego explicitarse en el espacio público cuando, una vez concluidos los respectivos mandatos, los legisladores fueron *premiados* con cargos en reparticiones del Ejecutivo.

Por otra parte, en la medida en que la Renovación logró consolidarse, se redujeron las posibilidades de negociación para la oposición al interior del campo parlamentario, y más aún luego de que el *Conductor* asumió como Presidente de la Cámara:

“Diputado: (...) él no, no entiende esto de la negociación... el no, no va a aceptar nunca una negociación. El ve la negociación como un pase tuyo hacia la renovación, o sea él no ve otra forma, no existe otro método de negociación con él, aparte, por la cantidad de diputados que tienen. O sea, ellos no necesitan sentarse con nosotros a negociar una ley porque en realidad tienen dos tercios y tienen lo que quieren ahí adentro, en realidad no necesitan de nosotros y ese es el tema.

Investigadora: ...y vos habías mencionado: ‘todos los que apoyaron a Rovira, digamos, con el voto a la presidencia terminaron en el Consejo de la Magistratura. Esas cosas, esos arreglos cómo se explican?’

Diputado: Claro, pero esos ya no son arreglos, esos ya son prácticamente pases a... pases al oficialismo. O sea, el voto de [nombra a una diputada] hacia Rovira no es el mismo voto mío... yo, yo estoy seguro que ella terminada la elección va a terminar en un cargo que Rovira le busque y esto es así. Y no sé qué va a pasar con [nombra a un diputado] porque en realidad... esto no fue una negociación del bloque...” (Ídem. Destacado mío)

Según lo explica mi interlocutor, dada la correlación de fuerzas ampliamente favorable a la Renovación (que contó con un bloque de 30 legisladores luego de las elecciones generales del año 2011) y erigiéndose Rovira como la figura con mayor poder político de decisión, no hay margen de negociación entre intereses opuestos. Al contrario, en este

contexto, lo que comúnmente se señala como *negociación* en el campo parlamentario encubriría otra práctica asociada a los *pases* y bajo circunstancias en las cuales la realización de los intereses personales dependen de la capacidad de demostrar públicamente los apoyos y coincidencias con los intereses de la fuerza política dominante. De esta forma, la modalidad ‘encubierta’ de los *pases* tiene lugar cuando se conserva una oposición formal ‘aparentemente’ desvinculada del oficialismo, y en la medida en que cada político pueda seguir operando desde un espacio marginal –ya sea éste un bloque o un partido conformado a los efectos– por fuera de la estructura renovadora. Una vez que esta práctica se hizo cada vez más extensiva, se incorporó como una estrategia electoral lo suficientemente eficaz que pudo ser observada principalmente en el contexto electoral del año 2011 donde el oficialismo triunfa con un amplio margen con el apoyo de al menos once partidos provinciales que integraron el Frente Renovador, también denominados como *colectoras* en la jerga nativa.⁷¹

De este modo, la “dinámica de los *pases*” se sustenta por procesos de *negociación*, cuyo sentido varía según el espacio institucional en que ésta se lleva a cabo (ya sea el partido, la facción o la Cámara) y en función de la capacidad que tienen los sujetos de administrar eficazmente los distintos tipos de capital acumulados en el campo de poder.

5.2 Sobre las acusaciones de traición

Cabe aquí retomar los interrogantes planteados inicialmente, respecto a cómo eran procesadas desde el punto de vista nativo las acusaciones de *traición* partidaria. Estas breves referencias a los procesos políticos que afectaron al PJ provincial y al primer gobierno renovador, me permiten identificar una secuencia de traiciones cuyo sentido, estimo, debe ser reinterpretado en relación al “reconocimiento político” del que gozaban los actores implicados. Esta hipótesis, puede esclarecer porqué la aparente disrupción que

⁷¹ En las elecciones generales del 2011, la alianza Frente Renovador de la Concordia se constituyó por los siguientes partidos: De la Concordia Social; Partido Frente Grande (cuya presidenta en la provincia integró la lista de diputados como segunda candidata); el Partido del Progreso Social; el Movimiento para un Nuevo País (cuyo presidente se desempeña actualmente como Senador); Partido del Consenso (organizado por la diputada provincial MC por el Frente Justicialista para el Cambio, Mandato 2001-2005, y por el Frente Unión Popular Participación Ciudadana, Mandato 2007-2011); De la Participación Ciudadana (organizado por el diputado provincial MC); Partido Movimiento Renovador Popular, Partido Transversal de la Respuesta; Partido Dignidad Federal; Partido Pueblo Libre y Solidario y el Movimiento de Integración y Desarrollo (de la diputada MC, período 2007-2011, por el Frente para la Victoria) y el Partido Renovador.

provoca dicha práctica fue valorada por los actores en una suerte de escala gradativa. Recordemos, que se hablaba de una vil traición en el caso de Rovira y no así en el caso de Garayo. En otros términos, ¿por qué se interpretó que el *pase* de Garayo, como tantos otros, era ya un hecho consumado?... y además, ¿Cómo se explica que los otrora traidores, fueran luego reincorporados a las filas renovadoras?... Retomando la discusión sobre el “reconocimiento político” desarrollado por Frederic (2007)⁷², dejo planteada apenas una hipótesis explicativa ya que una acabada comprensión exige una indagación etnográfica más profunda de los procesos.

Para Frederic el reconocimiento es una categoría relacional que supone un vínculo interpersonal de dominio “...entre un investido con el poder de consagrar prestigio y autoridad, y los buscadores de dicha consagración” (Frederic, 2007:17). Dicho vínculo se sustenta en una evaluación moral de la persona y actúa como mecanismo que posibilita una movilidad ascendente, pero a la vez restringe (en caso de vínculos débiles) las posibilidades del ‘crecimiento político’, y contribuye a la institución de “*identidades políticas y sociales entre las personas*” (Ídem: 18). El dispositivo del reconocimiento, implica una “*definición práctica*” de los límites entre lo público y lo privado; de la especificidad de los contextos en que las acciones se producen; y de los valores de la persona que allí se explicitan. Se caracteriza por ser bidireccional –el reconocimiento personal del líder, depende del reconocimiento hacia sus seguidores–; y, por ello, es

⁷² En la discusión desarrollada por Bourdieu (2001) sobre la ‘representación política’, ésta categoría es mencionada pero no merece un desarrollo exhaustivo por parte del sociólogo, más bien preocupado por presentar un análisis general sobre el funcionamiento del campo político. No obstante, retomo sucintamente algunos de los aspectos desarrollados, que en mi interpretación dialogan con el análisis de Frederic. Para Bourdieu, la producción de una ‘representación del mundo social’ que emerge del campo político está mediada por las permanentes luchas por el ‘poder propiamente simbólico’ que oponen a los profesionales del campo. De esta forma, el discurso político producido es efectivo no tanto por sus ‘propiedades intrínsecas’ como por la ‘fuerza movilizadora que ejerce’, en la medida en que “...**é reconocido por un grupo numeroso e poderoso que se reconece nele e de que ele exprime os intereses**” (Bourdieu, 2001:183. Destacado mío). Así, el autor destaca que las ‘ideas- fuerza’ se miden por la potencia de movilización que ellas encierran y pueden imponerse como ‘palabras de orden’ “...*que produzem a sua própria verificação ao produzirem grupos e, deste modo, uma ordem social*” (Ídem: 185-186). En este ‘acto de simbolización’, de representación, hay un reconocimiento más o menos explícito de la autoridad del ‘porta-voz’ por parte del grupo al que éste se dirige y a cuya producción como tal contribuye, pero del mismo modo los destinatarios se ‘auto-reconocen’ en ese discurso confiriéndole fuerza simbólica y también material. Asimismo, se debe tener en cuenta que el capital político que detenta una persona, como una forma de capital simbólico, se sustenta en la creencia y en el reconocimiento por los cuales “...*os agentes conferem a uma pessoa – ou a um objeto– os próprios poderes que eles lhes ‘reconhecem’*” (2001: 187-188). Vemos así que, en el modelo relacional de Bourdieu el reconocimiento entre políticos profesionales y los grupos constituidos (en el campo político y en el campo social) es el elemento articulador que efectiviza al discurso político y a la representación, al tiempo que legitima a la autoridad y produce una identificación de ésta con el grupo constituido.

también reversible cuando no se cumplen las exigencias de demostración pública implicadas en la relación.

Me inclino a pensar, que dado el alto grado de reconocimiento político que pudo capitalizar Rovira entre sus seguidores, se tornó un lugar común pensar en la posibilidad ‘lógica’ de que estos últimos harían de los *pases* una práctica cada vez más frecuente. En otros términos, los *pases* se configuraban como *traición* dependiendo del grado del “reconocimiento político” que detentaban los sujetos –tanto en el ámbito institucional del partido, como en el de la administración pública–, y de la calidad de los vínculos interpersonales y objetivos que venían a romperse con dicha acción. Al nivel de la retórica discursiva las acusaciones de *traición* permitían explicar las derrotas sufridas, tanto en las internas partidarias entre facciones, como en los procesos electorales que le sucedieron.

Si los vínculos se establecen en función de una evaluación moral de la persona, Boivin *et al.* (2003) –retomando los aportes de Georg Simmel– destacan el establecimiento de formas de confianza específicas como fundamento de las complejas relaciones que caracterizan la pertenencia a grupos. Estos autores señalan que los sentidos de la ‘traición’ se configuran *ex-post facto* a partir del rompimiento de la relación partidaria, en términos de la ruptura de una confianza basada en la “...*combinación de conocimiento de rasgos externos y de conocimiento personal*” (Boivin *et al.*, 2003: 141). Siguiendo esta clave interpretativa, pienso que en el PJ misionero el enfrentamiento entre Humada y Puerta puede comprenderse en términos de la ruptura de una relación política personal sin afectar sustancialmente la solidaridad partidaria. Es decir, no implicó una ruptura categórica con los ‘rasgos externos’ que definen la adhesión de los políticos y militantes a los símbolos comunes del peronismo, como supuso la ‘doble ruptura’ de Rovira con Puerta y que dio origen al Frente Renovador. Cabría analizar en futuras investigaciones, de qué manera el concepto de *lealtad*, central en el universo de sentido peronista, debió ser luego resignificado en el intrincado proceso de construcción simbólica de los *ideales* renovadores. Una vez más, dejo planteado el interrogante.

Una segunda cuestión debe ser profundizada, en relación a los sentidos de la *negociación* y su implicancia en la configuración de las acusaciones de *traición*. Ya lo advirtió Rosato (2003) que en el contexto de elecciones internas los procesos de negociación suelen diversificarse abarcando distintos planos. En el calor de las deliberaciones y negociaciones (entre líderes, candidatos y militantes) el establecimiento de mecanismos

de ‘boicot’ en las instancias de votación dan lugar al levantamiento de ‘sospechas’ y desconfianzas mutuas, que pueden o no materializarse. Para pensar nuestro caso, retomo aquí los aportes de Soprano (2008) quien refiriéndose a los sentidos nativos de la traición en el peronismo misionero, indicó que:

*“Si los actores sociales presentaban esta ‘deserción’ y ‘traición’ como una trama oculta e inesperada que los sorprendía, un examen no comprometido con sus intereses y posiciones revela que, más bien, se **trataba de un proceso de conflictivas negociaciones en pos de la formación de nuevas relaciones políticas.** Esas negociaciones no eran expuestas públicamente, pero resultaba imposible evitar su conocimiento en el circuito de las redes interpersonales que daban forma al partido en el nivel provincial y municipal”* (Soprano, 2008: 124. Destacado mío)

Cuando estas negociaciones resultaron exitosas a costa de la ruptura de los vínculos de confianza, interpersonales y de aquellos objetivados en símbolos comunes, dieron lugar a que estos procesos sean interpretados como *traición*. Con la conformación del Frente Renovador, la construcción de nuevas relaciones políticas siguió un patrón centralizado y personalista, a partir del ejercicio de un liderazgo fuerte que todos ‘reconocen’ en la figura del *Conductor*. Este extendido “reconocimiento político” del líder por sobre el partido, se fue reforzando paulatinamente y fue hábilmente capitalizado por Rovira cuando asume como Presidente de la Cámara de Representantes. Si bien, como lo describiremos en el siguiente capítulo, su gestión legislativa no estuvo exenta de cuestionamientos y situaciones de conflicto.

En suma, el análisis desarrollado hasta aquí me permite afirmar que la mirada etnográfica da cuenta de la necesidad de considerar los distintos y posibles sentidos que los autores construyen en torno a las categorías ordenadoras del universo de prácticas en el que se insertan. La versión que logra imponerse al calor de las disputas, al menos garantizará momentáneamente a los actores una cierta legitimidad en los espacios de poder.

Capítulo III. La Asociación del Personal Legislativo (APL) y el ‘drama político’ en torno al conflicto de las “escuchas ilegales”⁷³

1. La conformación de APL

Las primeras gestiones realizadas con la finalidad de organizar al personal legislativo en torno a una asociación gremial se iniciaron alrededor del año 2004, precisamente en el contexto de ruptura del bipartidismo a nivel provincial. En este contexto se ha observado –tal como lo he descrito en el capítulo precedente– una participación activa del personal en las disputas políticas partidarias, dentro y fuera de la Cámara de Representantes, integrando las facciones o grupos de apoyo identificadas y movilizadas detrás de los dirigentes que tuvieron algún protagonismo en esta coyuntura. Sin embargo, en tanto los agentes de Cámara también se identificaban como ‘trabajadores’, aprovecharon el momento para participar de la arena política impulsando algunas reivindicaciones salariales que habían sido postergadas desde los años ‘90.⁷⁴

Se ha señalado también –en el capítulo primero de esta monografía–, que la “Asociación del Personal Legislativo” (APL), constituye una de las instancias de participación de los agentes donde se ficcionaliza una horizontalidad, pero al mismo tiempo compite y por momentos se opone a otras instancias, tales como las *agrupaciones legislativas* o el *Club de Empleados Legislativos*. Estos distintos agrupamientos surgidos desde el propio campo parlamentario, como veremos a continuación, están atravesados por las contradicciones y disputas políticas del campo que les da origen. Siguiendo este presupuesto, me centré en la actuación (por momentos contestataria) que tuvo la dirigencia de APL frente a las

⁷³ El conflicto de las ‘escuchas ilegales’ fue el tema central del artículo titulado “Crónica de un drama político: el conflicto de las ‘escuchas ilegales’ en la Burocracia Parlamentaria de Misiones, (Arg.)” publicado en: *Antropolítica: Revista Contemporânea de Antropologia* N°33, 2° Semestre (2012) del Programa de Pós-graduação em Antropologia da Universidade Federal Fluminense. En el presente capítulo incluyo una descripción de la reconfiguración a nivel de la dirigencia que se produjo en APL con posterioridad al conflicto, siendo ésta la condición impuesta para su reconocimiento formal por parte de las autoridades legislativas.

⁷⁴ En el capítulo precedente se ha señalado que uno de los motivos para que se plantee un conflicto de poderes entre el Legislativo y el Ejecutivo, fue la sanción y posterior veto de dos leyes de significativa importancia: la Ley N°3992 que derogaba la ‘emergencia previsional’, y la Ley N°3965 que disponía derogar el Impuesto Extraordinario transitorio y de Emergencia (conocido como IETE, el que se aplicaba sobre los haberes de los empleados de la administración pública provincial). La derogación de este impuesto, fue una de las demandas impulsadas durante el año 2004/05, por parte del grupo de empleados legislativos que participarían activamente de APL. La fotografía que se anexa al final del capítulo fue tomada en este contexto de movilizaciones.

gestiones legislativas renovadoras y, principalmente, en el cuestionamiento a la propia gestión del *Conductor*, en el marco de la politización del llamado ‘conflicto de las escuchas ilegales’.

Este evento tuvo lugar a comienzos del año 2010, cuando la entonces Secretaria General de APL fue citada a prestar declaraciones en el marco de una investigación por escuchas telefónicas ilegales donde se había procesado penalmente al Jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires.⁷⁵ Según la información detallada en el expediente judicial, la línea telefónica de APL había sido intervenida por orden de los mismos jueces federales misioneros que habían autorizado las escuchas en el contexto de la Capital Federal.

El proceder de esta Secretaria –quien argumentó haber cumplido con una orden de oficio emitida por el Juez Federal a cargo de la investigación–, fue visto como una provocación a la autoridad legislativa porque dejó planteada la sospecha de que similares prácticas de espionaje –por parte de la Secretaría de Inteligencia de Estado (SIDE)– fueron realizadas en perjuicio de la entidad gremial, recayendo la responsabilidad sobre el mismo Presidente de la Legislatura provincial. Esta acción, así interpretada, fue duramente criticada por una mayoría de agentes, quienes deslegitimaron a la representante gremial en dos manifestaciones públicas de repudio durante el mes de abril del año 2010.

Durante este conflicto, el apoyo prestado a la Secretaria en cuestión por parte de diputados de un bloque opositor identificados con el Ing. Ramón Puerta⁷⁶ (quien entonces desempeñaba como Senador), fue visto como la evidencia concreta de la proyección de una ‘intriga’, en función de los vínculos establecidos entre los jueces misioneros implicados en la causa federal, el Jefe de la ciudad de Buenos Aires y el propio Senador Puerta. En función de dichas articulaciones políticas, que fueron designadas por algún medio de prensa como “*la conexión Misiones*”, un escándalo público de trascendencia nacional acabó repercutiendo en la esfera de la política local, y particularmente al interior del campo parlamentario.

⁷⁵ Según diversos informes de prensa, en la causa abierta contra el Jefe Porteño se le atribuía participación directa a Mauricio Macri en una asociación ilícita para organizar un aparato clandestino de inteligencia en la órbita del gobierno porteño. La hipótesis de la acusación involucró a dos ex agentes de la Policía Federal (encargados de montar la estructura de dicho aparato), y a dos jueces con fueros en la provincia de Misiones los cuales fueron acusados de formular los pedidos falsos que autorizaban el acceso a las escuchas telefónicas de la Secretaría de Inteligencia (SI). Dichos magistrados, luego de su procesamiento fueron destituidos.

⁷⁶ Interesa destacar, que el diputado provincial opositor que directamente tomó parte del conflicto, se había desempeñado como Vice-gobernador acompañando al Ing. Puerta en su última gestión como Gobernador (1995-1999).

Atendiendo a estas presunciones, la supuesta intriga fue vista como la ocasión para: por un lado, desviar la atención pública del vínculo que la dirigencia opositora a nivel nacional mantenía con el Jefe Porteño procesado; al tiempo que la evidencia de una intervención a la línea telefónica de APL, se presentaba como un argumento de peso para desacreditar al mismo Presidente de la Cámara de Diputados.

Al indagar sobre las repercusiones que este proceso tuvo sobre la representación ejercida por APL, me interrogué sobre las posibilidades y los condicionamientos que el campo parlamentario impone a la construcción de la pretendida *unidad gremial* y, asimismo, sobre las potencialidades o virtualidades que el conflicto entraña, como hecho sociológico, para modificar o cuestionar el sistema de autoridad vigente en el ámbito de la política institucionalizada.

1.1 *Las primeras iniciativas y los desafíos a la construcción de la “unidad gremial”*

Desde su creación APL funcionó como entidad gremial ‘de hecho’, no obstante su Personería Gremial Nacional no había pasado de ser un trámite administrativo inconcluso contando únicamente con la inscripción gremial. Situación que luego pasó a ser uno de los argumentos por los cuales se deslegitimó la representación que ejercía la conducción directiva, cuando tuvo lugar el ‘conflicto de las escuchas’.

Según la información recabada en campo, las primeras actuaciones de APL se llevaron a cabo en el año 2004, ocasión en que la Comisión Directiva línea fundadora había presentado una Petición Particular (P.P.) bajo el N° de Expte. 1929/04, promoviendo un proyecto de ley que tenía por objeto la creación del “Consejo del Salario Mínimo Vital Estatal” para los empleados de los tres Poderes del Estado provincial. Una segunda iniciativa, lo constituyó la elaboración del “Ante proyecto de Ley Estatuto y Escalafón para los Empleados Legislativos”, el que fue presentado como P.P. N°1945/04. Como es posible advertir, en concordancia con los objetivos de toda organización gremial, las cuestiones vinculadas a una reivindicación salarial constituyeron las motivaciones fundantes de APL y se mantuvieron bajo la conducción que protagonizaría los hechos descriptos en este capítulo.

Al no prosperar en ese entonces la sanción del “Estatuto Escalafón para el Personal Legislativo”, en los años subsiguientes se impulsó decididamente el proyecto, que

contemplaba la creación de las siguientes áreas: la “Comisión Paritaria Permanente”⁷⁷, una “Dirección de Recursos Humanos”, con competencia en los procesos de concursos para las promociones e incorporaciones del Personal (formalmente reconocidos en el reglamento de Cámara, pero irrealizables en la práctica), y una “Dirección de Salud y Seguridad en el Trabajo” (Boletín Informativo N°1, APL Misiones, 22/06/2010). Además, en el año 2008, la Asociación logró que el Presidente de la Cámara acompañe una iniciativa de la Asociación a través de un proyecto de Ley que tenía por objeto modificar un artículo de la Ley N°2603, con la finalidad de establecer un adicional por hijo universitario menor de 27 años, equiparable a las asignaciones familiares vigentes (Expte. D-31033/08).

Coincidentemente, con las dos primeras gestiones renovadoras –desde el 10/12/2005 al 10/12/2007–, la resistencia al dialogo por parte de las autoridades de Cámara sumado a las actitudes que fueron calificadas como autoritarias y represivas (tras la colocación de cámaras de seguridad en los pasillos, la prohibición de reuniones en el edificio sin previa autorización y aún la reunión de grupos de más de tres personas en los corredores), pusieron a APL en pié de lucha por lo que se decide declarar a la Asociación en estado de movilización, llegando a organizar una “toma” del edificio legislativo por un breve periodo de tiempo:

“...bueno y después viene Blodek [Presidente de la Legislatura gestión 10/12/2006 a 10/12/2007] se hace cargo la Renovación de la Cámara así que... pedimos audiencia, no fuimos oídos en su momento, por eso es que se hace la toma simbólica del edificio. ...hacía 16 años que no teníamos un aumento, y cuando quisimos hablar con Blodek no nos atendía, no nos atendía así que bueno por decisión de asamblea... tomamos la Cámara y se llevó adelante un proceso de reclamo donde pedíamos aumento salarial, mejoras en lo que sea la reestructuración también de la Cámara (...) se cortó el acceso al personal... el acceso también a los funcionarios, se cerró la Cámara. Como todo proceso de lo que es un reclamo de nuestros derechos, era la forma de hacer valer porque

⁷⁷ Según el informe elaborado por APL, esta Comisión funcionaría como un órgano de co-gobierno estando constituida “con igual nro. de integrantes por la patronal y los trabajadores” y tendría las siguientes funciones: “...presidencia anual alternada, que sea el organismo de aplicación del Estatuto, que fije los salarios y dicte las normas para el mejor funcionamiento del Poder Legislativo” (Boletín Informativo N°1, APL Misiones, 22/06/2010).

realmente la estábamos pasando muy mal” (Graciela, Ex secretaria de APL. Entrevista realizada el 23-11-11).⁷⁸

No obstante estas acciones colectivas, al concluir el mandato de la Comisión Directiva fundadora, una primera disputa se produce entre ésta y la Comisión electa, cuando el Secretario General saliente denunció la ilegalidad del acto electivo realizado a mediados del año 2007. Entonces, se denunció que la nueva conducción había desconocido un recurso de amparo que prohibía la realización de los comicios para la elección de las nuevas autoridades (Misiones Online, edición del 22-01-2008, disponible en: <http://www.misionesonline.net/noticias/22/01/2008/acusan-de-ilegal-a-la-comision-directiva-de-apl>). Según los relatos esta transición resultó en un breve período de cierta inmovilización, que dejaba en evidencia dificultades que se presentaban para la consolidación de una estructura gremial.

En este contexto, la nueva conducción directiva conformada mayoritariamente por dirigentes adscriptos al radicalismo, obtiene algunas adhesiones a partir de la consecución de un *acuerdo* con una facción del peronismo, que pasaría a integrar el Cuerpo de Delegados:

“Entonces, pero yo... decía que había que tener una tendencia mayoritaria de justicialistas porque la comisión directiva eran radicales... y entonces el cuerpo de delegados tendría que tener una tendencia peronista, encabezada por mí o por quien fuera pero que sea peronista. Llegamos a ese pseudo acuerdo y desde ahí empezamos a caminar juntos...” (Juan, ex- Delegado de base. Entrevistado el 05-08-11).

Dicho acuerdo no tardaría en ponerse a prueba, cuando asume la Presidencia de la Legislatura el actual *Conductor* del FR. Con esta gestión (la cual se inicia el 10/12/2007 y tras la renovación del mandato, se mantiene hasta la actualidad) se toman algunas medidas tendientes a una recomposición salarial, la que es llevada a cabo mediante sucesivos decretos de presidencia y se inicia, como ya fue señalado, la implementación de la denominada *Gestión Legislativa Estratégica*.

⁷⁸ En el contexto argentino se denomina ‘toma’ a la acción de aquellos grupos (comúnmente estudiantiles y trabajadores de los diferentes sectores de actividad) que inmersos en luchas o disputas frente al estado o al sector privado, proceden a controlar el espacio físico de una institución suspendiendo su normal funcionamiento y evitando el ingreso de las autoridades así como del personal de la misma, como medida de fuerza en la estrategia de lucha asumida.

A medida que se desarrollaban las discusiones en torno al análisis del “Estatuto Escalafón para el personal Legislativo”, que en principio fue tratado en las “*mesas de trabajo*” convocadas durante el año 2009; la presentación por parte de los Secretarios Legislativos de una contra-propuesta de Estatuto en la que se desconocían varios puntos que eran impulsados por APL (y entre los que se destacaba la cuestión de las paritarias), suscitó el descontento y la reacción de la Comisión Directiva, que cada vez más asumía una posición intransigente y confrontativa.⁷⁹ Entre estos avances y retrocesos, más la interrupción del diálogo con la patronal, pronto fueron emergiendo grietas y fisuras que afectaban la delicada *unidad gremial* al interior de APL:

*“...Pero contentos de haber dado la participación a todos y quizás aquel que no supo respetar en su momento, avasallar esos espacios [refiriéndose a algunos delegados]... **tratando por izquierda de negociar políticamente**, creo que no sirvió porque ahí vienen las negociaciones individuales y quizás cuanto menos gente tengas, la recta sea mejor... con una sola dirección y una sola proclamación de lo que la asamblea te puede decir (...) siempre dividiendo, uno puede tener coincidencias políticas pero siempre preservando lo que es la estructura gremial”.*
(Graciela, Ex secretaria de APL. Entrevista realizada el 23-11-11. Destacado mío)

Por su parte, el Cuerpo de Delegados paulatinamente fue tomando distancia de la conducción, alegando que ésta demostró un mayor interés político que gremial. Las discrepancias no pudieron resolverse en las instancias de asambleas, donde confrontaban ambas posturas: la de la Conducción que pugnaba por medidas de fuerzas en abierta

⁷⁹ Respecto a la contra-propuesta mencionada, APL informó que: “...esta iniciativa de los trabajadores terminó con una contrapropuesta de la patronal que nos planteaba un Estatuto que profundizaba todos los aspectos autoritarios del vigente decreto 22/90 (decreto que por la emergencia económica suspendía la aplicación del Estatuto anterior y derogaba muchos derechos de los trabajadores consagrados en él) y eliminaba todas esas cuestiones fundamentales para la vida de los trabajadores, y que provocó la interrupción de las conversaciones entre la AP.L. y la patronal” (Boletín Informativo N°1, APL Misiones, 22/06/2010).

En este documento, también, se ponía en cuestión la reticencia al diálogo por parte del Presidente, quien en las mesas de trabajo fue representado por sus Secretarios Legislativos. Aquí se expresó que: “**A.P.L. propuso, aportó e impulsó un nuevo escalafón y el Análisis de un Estatuto que contemplara entre otras, la Carrera Administrativa. Ellos sólo escuchaban y transmitían a sus superiores. A fin de año nos enteramos por anuncios en las paredes de un nuevo escalafón y que fue dado por el presidente como si se tratara de un regalo gracioso.**

*Ese es el trato y diálogo que ofrecieron las autoridades. Es decir, nunca hubo por parte de la patronal intenciones reales de dialogar con los trabajadores. Nosotros proponíamos, ellos escuchan y hacían lo que les parecía, sin ninguna contrapropuesta ni interesarles nuestra opinión. Eso no es diálogo. Eso es **prepotencia**.”* (Ídem. Destacado en el original).

confrontación con el Presidente; frente a la del Cuerpo de Delegados que reclamaba el mantenimiento de un ‘esquema gremial y apolítico’:

“En esa búsqueda de... más de lo político que de lo gremial, que fue lo que nos llevó a una confrontación interna. Que de hecho la confrontación siempre existió, por más que existía como un... como un esquema organizado yo nunca estuve de acuerdo con la posición que marcaba G. [Secretario de Asuntos Laborales de APL] en ninguna asamblea” (Juan, ex-Delegado de base. Entrevistado el 05-08-11. Destacado mío).

Como se puede observar, en ambos discursos la apelación a lo político aparecía como el elemento disruptivo respecto al interés gremial el cual, a diferencia del primero, es valorado positivamente. Este contraste, nos debe llamar la atención respecto del sistema de clasificaciones vigente en el contexto institucional legislativo, que se organiza –como en este caso– en torno a categorías opuestas pero a la vez complementarias.

Pronto, bajo esta tensión ‘categorial’, algunos dirigentes integrantes del Cuerpo de Delegados comenzaron a reivindicar la ‘representatividad’ de los trabajadores:

“...ese grupo empieza a actuar, se trató de buscar en ese momento bueno que hayan 5 o 6 por decirte de los bloques, 3 o 4 de la parte administrativa, 3 o 4 de la parte legislativa y se armó, se armó lo que era el cuerpo de delegados. Y ese cuerpo de delegados representa, porque en teoría es el que va directamente de los sectores...”

Era una marcada, era marcadísima la diferencia que había entre el cuerpo de delegados y la comisión directiva. (...). Y el cuerpo de delegados bueno, obviamente he... funcionó como funcionó a distancia de esa comisión directiva. Yo sé muy bien, porque conozco la ley... el cuerpo de delegados tiene una función tripartita y ellos querían modificar eso (...) ellos no querían reconocer una parte de las funciones que tiene el cuerpo de delegados, las funciones del cuerpo de delegados es tripartita ¿Qué significa?: peticona ante sus directivos, o sea, tiene la capacidad de hablar directamente con el presidente de Cámara si quiere (...); tenés para peticonar frente a las autoridades de aplicación que esto es directamente con un cuerpo de delegados al Ministerio de Trabajo de la Nación; y tenés una tercer función que es peticonar frente a las autoridades de tu propio sindicato, esa es una

función que nosotros hicimos uso durante ese año” (Juan, ex- Delegado de base. Entrevistado el 05-08-11).

La situación de crisis en los primeros años de APL, como puede advertirse, está marcada por la persistente tensión experimentada en la práctica y en las concepciones de los actores en torno a la definición de lo propiamente gremial que, como lo demuestra el desarrollo de los hechos, no puede sustraerse de lo político. Este momento, puede ser tomado como preludeo del ‘drama’ resultante, el que llega a su clímax durante el conflicto en torno a las escuchas ilegales. Al analizar este proceso desde una perspectiva procesual fue posible reconocer un proceso secuencial de ‘crisis’ y ‘conflicto’, el que ha sido interpretado bajo la noción de ‘drama político’ al repensar una categoría teórico-conceptual y metodológica que ha sido central en los estudios de Víctor Turner (1996 [1957]).

2. Turner y la metáfora del ‘drama’

El examen de este proceso de conflicto bajo la categoría de ‘drama’ no responde solamente a una estrategia narrativa para organizar el relato, sino que permite recuperar, además, la dimensión subjetiva⁸⁰ de los actores que de tal manera significaron los hechos analizados. Asimismo, el alcance conceptual de dicha noción prefigura el examen de diferentes momentos, que en el caso particular se corresponden a un proceso secuencial de ‘crisis’ y ‘conflicto’, a partir del cual se restablece un ordenamiento institucional que ha venido a reforzar el sistema de autoridad política en el ámbito del campo parlamentario de Misiones.

⁸⁰ Desde un enfoque ‘culturalista’, basado en los estudios centrados en la noción de ‘cultura política’ – categoría teorizada inicialmente por Almond y Verba (1963) para destacar la “...*orientación subjetiva en relación a un determinado sistema político*” (Cf. Kuschnir y Carneiro Piquet, 1999)–, esta dimensión se ha destacado como relevante, en los análisis que van desde el comportamiento individual al funcionamiento de las instituciones políticas. No obstante estos estudios se hayan desarrollado especialmente en la tradición disciplinar de la Ciencia Política, Kuschnir y Carneiro Piquet (1999) sugieren que se pueden establecer principios y cuestiones comunes entre el abordaje culturalista y la propuesta de una antropología de la política: “*Ambas rechazan las explicaciones derivadas de las teorías de la elección racional para los fenómenos políticos, privilegiando la esfera de los valores y de la percepción y evaluación subjetiva de los individuos respecto de estos fenómenos*” (Kuschnir y Carneiro Piquet, 1999: 243). De esta forma, el esfuerzo etnográfico estaría orientado a “...*comprender cómo la sociedad interpreta, elabora y vivencia sus instituciones políticas*” (Ídem, 1999: 244).

Según lo advierten Castro Domingo y Rodríguez Castillo, el aporte de los trabajos dedicados al estudio antropológico del poder desde una perspectiva denominada procesualista “...es haber desarrollado demostraciones en las cuales la revuelta y el conflicto aparecían como los mecanismos sociales del cambio político, a la par que generaban las herramientas teóricas para el análisis de los rituales y los símbolos como medios que cumplían la función de la integración social y la construcción de representaciones colectivas del grupo como un todo” (Castro Domingo y Rodríguez Castillo, 2009: 111). Como ya se mencionó en el capítulo precedente, entre los antropólogos más destacados de esta corriente fue Gluckman (1978) quien había llamado la atención sobre la centralidad del ritual en la estructura del sistema político de algunas sociedades, al observar que en los rituales de rebelión se inscribían diferentes formas de dramatización de las tensiones sociales que finalmente eran encausadas a reforzar la unidad de los grupos sociales. Al formular el modelo de los rituales de rebelión, Gluckman puso de relevancia que estos procesos posibilitaban, precisamente, el fortalecimiento del sistema de autoridad.

Con todo, serían los trabajos de Victor Turner los que lo llevaron a reconsiderar “...la tese de que a unidade social não se faz apesar dos conflitos mas através dos conflitos” (Cavalcanti Castro, 2007: 129. Destacado en el original). El drama, entonces, desde la visión de Turner era concebido como “...uma sucessão encadeada de eventos entendidos como perfis sincrônicos que conformam a estrutura de um campo social a cada ponto significativo de parada no fluxo do tempo [...] representam uma complexa interação entre padrões normativos estabelecidos no curso de regularidades profundas de condicionamento e da experiência social e as aspirações imediatas, ambições ou outros objetivos e lutas conscientes de grupos ou indivíduos no aqui e no agora.” (Turner, 1996: 21-22, citado en Cavalcanti Castro, 2007:128).

Al recurrir al uso de la metáfora conceptual del drama, tomado como una herramienta heurística, procuro poner de relevancia que los eventos sociológicos así comprendidos exteriorizan y objetivan las contradicciones y los conflictos que se mantenían latentes, al tiempo que confieren dinamismo a las relaciones sociales capaces de generar cambios potenciales. Por tanto, la noción de ‘drama social’ remite ciertamente a diversos campos de acción, en los cuales las disputas individuales y colectivas se desarrollan en vistas a un destino inexorable (Kuschnir y Carneiro Piquet, 1999).

En el ‘drama’, como principal unidad de descripción, se reconocen cuatro fases características: “...*quebra de uma regra ou valor; crise; ação reparadora; re-integração ou reconhecimento do cisma*” (Cavalcanti Castro, 2007: 135). En el caso descrito, el proceso se desenvuelve a partir de la ruptura de la delicada *unidade gremial*; que condujo al establecimiento de una crisis de legitimidad; luego se instaura el conflicto de las ‘escuchas ilegales’ (que en gran medida logró la desarticulación del gremio), produciendo finalmente un orden institucional donde se vio reforzado el sistema de autoridad, expresado en la gestión legislativa del *Conductor* de la Renovación.

Así, a medida que fui reconstruyendo la crónica del proceso, observé que la conjunción de la crisis al interior de APL con un proceso de abierto conflicto público, se disponía como un *continuum* estructurado en secuencias. De este modo, la ruptura de la *unidade gremial* implicó el reconocimiento de la persistencia de una crisis interna como momento preliminar del conflicto; luego el conflicto en torno a las ‘escuchas’ se establece como momento liminar y, finalmente, la administración institucional del conflicto como el momento postliminar.

Al repensar esta clave conceptual me interesa destacar la capacidad de agencia de los agentes y los recursos de ‘teatralización’ puestos en juego, considerando los modos en que se definen los roles antagonistas desde el punto de vista de los actores. En función de ello, orienté los esfuerzos en restituir las interpretaciones nativas en disputa al contexto de las interacciones concretas donde el ‘drama’ se desarrollaba. Por otra parte, el análisis de las construcciones discursivas, que si bien presentan un fuerte contenido retórico, constituyen el marco central para la acción política, principalmente en las instancias de asambleas y en los diversos rituales políticos que caracterizan al campo parlamentario.

En suma, siguiendo los aportes de Turner, la indagación de conflictos en términos del ‘drama’ permitirían dar cuenta “...*da percepção de uma ordem que se cria através de processos de conflito*” (Cavalcanti Castro, 2007: 136).

2.1 La crisis de legitimidad, como momento preliminar del conflicto

Como se ha descrito, la profundización de las confrontaciones entre los dos órganos de decisión de APL ponía en evidencia el desarrollo de una disputa por la representatividad al interior del gremio, que se mantenía vigente desde los inicios de su breve historia.

Para analizar esta primera fase, empleo la noción de ‘crisis’, y cabe aquí precisar los alcances del término. Si bien, dicha noción constituye un concepto amplio que se aplica a una multiplicidad de fenómenos, filosóficamente rescata la idea de movimiento en sus múltiples formas, como parte ontológica de la existencia del ser (Dos Santos, 1959).

Corrientemente cuando se piensa en crisis, se piensa como algo excepcional, pero en muchos casos ésta constituye una regularidad ya que es algo coexistente a la existencia individual y colectiva. De aquí que las crisis suponen diferentes niveles de análisis y en tanto proceso, es algo que tiene agencia, es una acción tendiente a la separación: existe porque hay unidad o la hubo, y existe cuando separación y unidad se tensionan.

En la raíz etimológica del término, crisis denota separación, y refiere a un cambio de un estado anterior a un estado posterior: “*Tenían los griegos dos términos para referirse a esa dualidad, que especificaban dos vectores: diacrisis -la separación; syncrisis -la reunión*” (Dos Santos, 1959: 55).

La situación de crisis está marcada por un grado de potencialidades muy fuertes, cuya comprensión exige una evaluación de la intensidad con que se manifiesta. Cabe agregar, que la crisis no necesariamente antecede o precede al ‘conflicto’, proceso este último que implica un fuerte contenido agonista en la interacción de sujetos individuales o colectivos. Así, si en principio la conformación de APL supuso una instancia de organización de los empleados y una búsqueda de consenso para encausar los reclamos generalizados, configurando una fase de *syncrisis* (entendida como reunión, acercamiento, agrupamiento); la emergencia de tensiones en términos de concepciones, intencionalidades y definiciones en torno al contenido de las reivindicaciones del conjunto, definieron luego un momento *diacrítico* (de separación, fricciones, rupturas) atravesado por planteos del tipo táctico y estratégico, siendo el elemento político-partidario el factor de mayor importancia que finalmente daría lugar a una disputa por la representación de los trabajadores.

De esta forma, paulatinamente se produce una polarización de los agentes legislativos agremiados (por entonces alrededor de 400 afiliados) diferenciándose entre quienes se identificaban con la Comisión Directiva que se mantenía opositora a la gestión del Presidente de Cámara; y entre aquellos delegados de base pertenecientes a la agrupación “Compromiso Legislativo” que asumiendo una posición *dialoguista* –en términos nativos– gradualmente se identificaron con el sector oficialista.

Como se describirá a continuación, esta situación de crisis confluye en el conflicto de ‘las escuchas’ donde una exacerbada reacción colectiva organizada en defensa a la figura del Presidente de la Cámara, a través de los llamados *Autoconvocados*, llegó a visualizar la posibilidad de amenaza al orden institucional. De esta forma, lo que por un lado se planteó como una agresión a la *libertad gremial* y, a la vez, como la posibilidad de constituir un frente común de los trabajadores que permitiera restaurar la endeble *unidad gremial*; por el otro, fue calificado como *oportunismo político* y un claro desafío a la misma autoridad legislativa. A medida que la crisis de legitimidad de APL alcanzó mayores niveles de intensidad, los errores tácticos y políticos conllevaron una serie de virtualidades que fueron aprovechadas con éxito por la patronal, en perjuicio de la entidad gremial.

2.2 El conflicto de las “escuchas ilegales”, como momento liminar

El conflicto se suscita a comienzos del mes de abril del año 2010, cuando la Secretaria General de APL fue citada por el Juez Federal que instruía la causa por escuchas ilegales donde se investigaba al Jefe del Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, y donde estaban implicados dos Jueces Federales misioneros, responsabilizados por autorizar dichos procedimientos. Desconociendo, o no, las circunstancias en que se había producido la intervención a la línea telefónica, la Secretaria General justificó su acción en los siguientes términos:

“...se trata de una puñalada más al sindicato. Nos sentimos violados en la libertad individual y colectiva del gremio... están atacando no sólo a un sindicato, sino a la democracia” (Noticias de la Calle, edición del día 12/04/2010, disponible en: <http://noticiasdela calle.com.ar/ampliar.php?id=22750>).⁸¹

Ya en estas declaraciones, se deja entrever un discurso provocador que rápidamente sería contestado, tanto por los referentes de la agrupación gremial “Compromiso Legislativo”,

⁸¹ Mientras desarrollaba mis actividades de campo, no quedaba claro -ni para la propia Secretaria General entrevistada-, si la presunción de que las escuchas se habían autorizado previamente en el marco de un expediente judicial que investigaba el secuestro de un menor, aparentemente vinculado a la familia del propietario que alquilaba el local constituido como sede de APL, explicaba o no las circunstancias del hecho. No obstante esta dificultad, mi esfuerzo se orientó a analizar de qué manera los actores interpretaron los hechos, produjeron y administraron el ‘conflicto de las escuchas’, cuya politización permitió modificar y producir nuevas relaciones políticas, sociales e institucionales.

como por los diputados integrantes del Bloque Renovador. La agrupación “Compromiso Legislativo” que nucleaba a algunos delegados de base, manifestó públicamente su desacuerdo con la posición de la conducción ya que, además, había sido tomada de manera inconsulta (Noticias del 6, edición del 14/04/2010, disponible en: http://www.noticiasdel6.com/ampliar_.php?id=58056). Por su parte, los diputados Renovadores, interpusieron una denuncia contra la Secretaria General de APL.

De aquí en más, se reconfigura el escenario que pasa a tener como principales antagonistas a la conducción de APL y a la misma conducción Renovadora, que actuaba a través de los diputados oficialistas, los funcionarios con cargo jerárquico –principalmente los Secretarios Parlamentarios–, y la facción de agentes *Autoconvocados* conformada en el calor de la polémica. Como lo indica Turner (2002), este evento no podía ser ignorado o escamoteado por los dirigentes políticos debido a su carácter público, puesto que para el autor todo proceso de crisis y conflicto “...tiene características liminares porque es el umbral entre las fases más o menos estables del proceso social, (...). Por el contrario, su amenaza se levanta en el foro mismo y reta a los representantes del orden a luchar contra ésta” (Turner, 2002: 50).

Instaurado el conflicto, rápidamente la búsqueda de adhesiones, el manejo de la información oficial y extra-oficial y la construcción de acusaciones reales o potenciales, determinaron las formas de construcción del otro antagonista y, asimismo, las acciones adoptadas. Para abordar estos procesos, recupero aquí la noción de ‘acción colectiva’ propuesta por Emilio de Ípola (2004). Este autor, restablece un aspecto que originariamente había sido pensado por Paul Ricoeur, referido a la ‘semántica natural de la acción’ para destacar la dimensión discursiva inscripta en toda acción, siendo concebida como uno de sus elementos constitutivos.⁸² Precisamente, esta dimensión discursiva de las acciones observadas en el proceso estudiado ha tenido un papel relevante en la lucha por la imposición de sentidos.

A pocos días de divulgarse la noticia, los diputados oficialistas realizan una denuncia penal contra la gremialista. A través de dicha medida se intima a la secretaria de APL a que ‘ratifique o rectifique’ sus declaraciones públicas mediante las cuales “*responsabiliza al presidente de la Cámara de Representantes de persecuciones y de falta de diálogo*”. Los diputados atribuyeron la acción a “...desmedidas ansias de figurar y oportunismo

⁸² En la interpretación de este autor “...la semántica natural de la acción no es criticada ni mucho menos excluida, sino reinterpretada como una dimensión constitutiva de la estructura del campo práctico en donde ella interviene” (De Ípola, 2004: 192).

político”, a lo que un diputado añadió que “...*la Renovación que tomó la decisión política de impulsar la investigación de las escuchas telefónicas, hoy ve a personas que forman parte de una banda maliciosa, de algunos medios, diputados y ex diputados (...), otra vez calumniando al presidente de Cámara*” (Noticias Sitio Oficial de la HCR. Publicado el 15/04/10, en: http://www.diputadosmisiones.gov.ar/content.php?id_content=354).

Por otro lado, entre el plantel de personal éstas medidas abrieron un espacio de fuerte discusión y cuestionamiento que determinó un estado de movilización de los agentes, en su mayoría adscriptos al partido FR. En consecuencia, el día 22 de abril se organizó una manifestación en repudio a la actitud de la secretaria gremial, a la vez que de apoyo a la gestión del Presidente del Poder. En declaraciones a la prensa, una agente expresó:

“Nosotros desde que está el Ing. Rovira, nuestra situación ha cambiado muchísimo, tanto en el trato, como en el sueldo y la tranquilidad que tenemos en la tarea administrativa que hacemos, entonces nuestro apoyo es hacia Rovira, por la gestión que nos está dando, y en repudio a [la Secretaria General] que no tiene fundamentos en lo que dice, ella para acusar algo tiene que probar y no lo hace, en principio como delegado deberían dar el ejemplo trabajando, cosa que no lo hacen” (Misiones Online, edición del 22/04/10, disponible en: <http://www.misionesonline.net/noticias/22/04/2010/empleados-de-la-camara-de-diputados-de-la-provincia-repudiaron-dichos-de-la-secretaria-general-de-apl>).

En el transcurso de estas semanas se conformó la agrupación de empleados *Autoconvocados*, sugestivamente constituida mayoritariamente por agentes que se encontraban militando en las principales agrupaciones legislativas: la “Agrupación Renovadora Legislativa”, constituida por empleados del área administrativa quienes responden al Secretario Administrativo; la “Agrupación Militancia Renovadora”, estrechamente vinculada a la Presidencia de Cámara y el “Movimiento de Jóvenes del Partido de la Concordia Social”, que comenzaban a organizarse bajo la dirección de la Secretaria Legislativa. Así constituido, se torna evidente que a través de *Autoconvocados* la Presidencia de Cámara encontró la herramienta más eficaz para legitimar y defender su gestión. Además de interrumpir el diálogo, en este contexto la patronal dispone la quita del “*código de descuento*”, imposibilitando a APL percibir los recursos correspondientes a las cuotas gremiales.

Al establecerse un clima de agitación permanente, los pasillos y el hall de ingreso del Palacio Legislativo se transformaron en los escenarios privilegiados para que dicha facción demuestre su capacidad de fuerza y movilización, en las sucesivas reuniones y asambleas. Cabe mencionar, que los informantes coinciden en señalar la destacada participación que tuvieron los funcionarios con cargos jerárquicos:

“...los que hoy tienen un cargo: que son los directores, subdirectores, que se juntaron todos para decir hay que des-afiliar en forma masiva a APL, en esa vorágine se llevan a 100 compañeros (...)

...Y realmente los que negociaron son los de arriba, ¿qué significa esto? que esas diez o quince personas que tenían un cargo hoy están mucho mejor porque negociaron mejor otro cargo. Y la gente cómo queda? dividida... cosa que en otros años no se daban estas situaciones... la familia legislativa era una gran familia, donde todo el mundo apostaba a que estemos juntos, a que podamos, realizar una fiesta del Día del Empleado Legislativo donde todas las familias celebre algo igual... donde había compañerismo y donde hoy tratan de dividirnos” (Ex Secretaria General de APL. Entrevista realizada el 23-11-11. Destacado mío).

Entre las acciones desplegadas por *Autoconvocados*, se destaca una campaña panfletaria en descrédito de la Secretaria cuestionada, mediante la distribución anónima en el edificio de la Legislatura de volantes que contenían expresiones de agravio.⁸³ Ante esta efervescencia, la gremialista comunica que estaría presente el día 28/04/10 en la Legislatura, para brindar una charla informativa y responder a las inquietudes de los afiliados. Efectivamente, en la fecha citada la Comisión Directiva de APL concurrió a la Cámara acompañada por el Secretario General de la Federación de Empleados Legislativos de la República Argentina, y otros dirigentes gremiales locales, más tres diputados provinciales de bloques opositores.

Por su parte, los *Autoconvocados* que participaron de la reunión exigieron a la gremialista que se retracte de las denuncias hechas (quien así lo hizo), plantearon la posibilidad de desafiliación masiva y seguidamente –con los ánimos exasperados y una bulliciosa

⁸³ Se ha podido registrar durante el trabajo de campo, expresiones como la siguiente: “[El nombre de la Secretaria gremial] **Caradura!!!!** deja de denunciar lo que no es, todavía no te diste cuenta que los afiliados que tenias **decepcionados por tus mentiras, renunciaron?** y es por eso que no tenes un mango para **seguir robando caradura!!!** en vez de pasar frío en una carpa **ponete a trabajar** adentro de la legislatura la temperatura es ideal”. (Transcripción textual del volante, destacado en el original). Durante una entrevista mantenida con la Secretaria, ésta expresó que ella y su familia fueron objeto de diversas amenazas y mientras duró el conflicto estuvieron bajo custodia policial.

clausura– expulsaron de la Cámara de Representantes a la Secretaria gremial y a sus eventuales apoyos. Cabe mencionar, que la presencia de diputados opositores en respaldo a la gremialista fue vista como la evidencia de los vínculos políticos establecidos con el *puertismo*, por lo que el desarrollo de la reunión transcurrió con un alto grado de tensión. No obstante la intención de la Secretaria, ésta no logró su cometido ya que fueron más fuertes las voces de repudio, al punto de llegar a silenciar a uno de los diputados cuando pretendió hacer uso de la palabra (Registro de campo, 28/04/10).

Luego de las jornadas de movilizaciones del 22 y 28 de abril la titular de APL presentó una denuncia por “prácticas desleales” ante la Dirección General de Trabajo de Misiones. La gremialista, al ser consultada por los medios de prensa locales, expresó que:

“...la patronal desconoce los derechos que tiene la APL como representante de los trabajadores legislativos, provocando constantes situaciones conflictivas entre ambas partes y que violentan moralmente a los empleados” (Diario Primera Edición, del 07/05/10, disponible en: <http://www.primeraedicionweb.com.ar/nota/impreso/41010/diputados-duros-cruces-al-crear-una-comision-sobre-las-escuchas.html>).

Mientras la conducción de APL hacía frente a las acusaciones públicas, paralelamente debía realizar la convocatoria a elecciones internas para definir el nuevo cuerpo de delegados (cuyos mandatos habían caducado a fines del 2009), en un contexto extremadamente adverso. Sin embargo, alegando que no estaban dadas las condiciones objetivas para la realización de los comicios –previstos en un principio para el 28/05/10– la conducción gremial decide suspender la convocatoria, tal vez asumiendo que sin el apoyo de la mayoría de los delegados la concurrencia a elecciones sería una derrota anunciada. Así se justificó esta decisión:

“Algunos se preguntarán por qué, una vez disparado el proceso electoral para la elección de los delegados de Base, fue suspendido.

La convocatoria fue realizada contra reloj, con un clima enrarecido por los acontecimientos que se empezaban a desarrollar y vislumbrar, casi al mismo tiempo en que se convocaba a todos los bloque políticos con representación parlamentaria para explicarles la situación que estaba atravesando el sindicato producto de la toma de conocimiento de las escuchas ilegales que habíamos sido víctimas. Como es sabido, solo acudieron a la reunión los sectores no oficialistas, y

las autoridades convocaron en el mismo lugar (Salón de los Pasos Perdidos) y a la misma hora a otra, lo que generó que esa reunión (con los diputados) además se realizara en los pasillos.

Ese era el clima. Nosotros queríamos ‘ganarle’ a ese momento y evitar que la patronal aproveche, como después lo hizo, la coyuntura y la confusión para atacar al sindicato.

Pedimos ayuda y la solidaridad de quienes estaban trabajando junto a la C.D. [Comisión Directiva] (Agrupación Compromiso Legislativo), en la convocatoria a elecciones, pero ellos prefirieron sumarse al coro de adulones, váyase a saber con qué fin.

*Por ello, **continuar con el proceso hubiese sido ser funcional a los intereses de la patronal**, que además amedrentaba a quienes pretendían participar y con quien no comulgaran.*

Es prioritario para la A.P.L. normalizar el cuerpo de delegados, que dicho sea, fue impulsada por la C.D. para fomentar la participación, a sabiendas que existe entre los empleados legislativos, una gran cantidad que no son afiliados y que responden directamente a la patronal.

Pero cuando el miedo a manifestarse prevalece, cuando se pierde la libertad de opinar, cuando no hay garantías, la elecciones solo sirven para convalidar ese accionar, por lo que sería una traición a quienes depositaron su confianza en esta conducción.

*Por ello, **cuando se den las condiciones objetivas** para su realización, las convocaremos nuevamente. Ni un minuto después” (Boletín Informativo N°1, APL Misiones, 22/06/2010. Destacado en el original).*

Al interrumpirse el proceso electoral y clausurarse el diálogo con la patronal, y los mismos empleados, la opinión pública se constituyó en un espacio privilegiado en la lucha por la imposición de sentidos, tendiente a la búsqueda de legitimidades y adhesiones. Además de las asambleas y las reuniones formales e informales, también desde este espacio se vehiculizaron las representaciones que cada oponente construía de su adversario. En tal sentido, el ‘discurso puesto en acción’ resultó una herramienta fundamental como marco y fundamento de la acción política (De Ipola, 2004).

Las acciones de los *Autoconvocados* con las muestras públicas de fuerza, claramente se orientaron a desprestigiar a los integrantes de la Comisión Directiva de APL tanto en su rol de gremialistas como en el de trabajadores, y de esta forma restaban legitimidad a la representación ejercida por la Asociación. La malograda ‘jugada política’ de APL, abrió la posibilidad para su desarticulación, a la vez que la participación de funcionarios –ya sea a favor o en oposición–, implicó el desarrollo de una contienda mediática que derivó luego en un debate parlamentario cuando un diputado opositor planteó una *cuestión de privilegio*⁸⁴ contra otro diputado renovador por declaraciones públicas que fueron consideradas agraviantes. Puntualizando sobre el rol de los legisladores en la polémica, cabe mencionar que se impuso el argumento que vinculaba a diputados opositores a una supuesta intriga montada para desviar la atención pública de la *conexión Misiones*, en un intento de ‘tapar’ informativamente el vínculo entre el Jefe de Gobierno de la ciudad de Buenos Aires y el Senador nacional por Misiones, a quien el discurso renovador le atribuye rasgos propios de un ‘caudillo’. Esta representación del político, que entraña una connotación negativa, permite construir una visión crítica de la denominada *vieja política* respecto de la cual la Renovación se presenta como alternativa. Según nuestro informante, esta versión: “Políticamente fue el discurso más eficiente para desarticular a la Asociación” (ex- Delegado de base. Entrevistado el 05-08-11), en la medida que presentaba al oponente como un gremio ‘politizado’ y fuertemente influido por dirigentes vinculados a la *vieja política*.

Esta estrategia de ‘desgaste’ implementada por la patronal, se complementaba con un discurso orientado a acentuar la preocupación por el orden institucional de Misiones y su transparencia, por ello el Presidente de la Cámara presentó la propuesta de crear una Comisión de seguimiento de las escuchas ilegales.

⁸⁴ Según el Reglamento de Cámara, la cuestión de privilegio consiste en una ‘moción de orden’ cuya consideración es previa a todo asunto, aún al que esté en debate. Un diputado puede emplearla para imputar alguna falta a otro legislador. Tanto el autor de la moción como el legislador implicado, pueden hacer uso de la palabra por un máximo de cinco minutos. Además, “...las cuestiones de privilegio contra otras personas o instituciones se votarán sin discusión, girándose a la Comisión de Asuntos Constitucionales, de los Derechos Humanos, Municipales y de Juicio Político” (Art. 85, del RC). No obstante estas pautas formales, cuando la cuestión de privilegio se aplica a diputados, en la práctica acaban dirimiéndose en la Sesión correspondiente.

2.3 La administración institucional del conflicto, como momento postliminar

En cuanto a las medidas adoptadas para administrar la crisis y el conflicto, se observó que mientras la conducción de APL intentó una búsqueda de legitimidad externa (al reunir adhesiones de otras entidades gremiales); por parte de los diputados se decidió encausarlas por la vía parlamentaria. La Cámara, en la primera Sesión Ordinaria correspondiente al día 06/05/10, dio tratamiento al Proyecto de Resolución proponiendo crear en el ámbito de la Legislatura una “*Comisión de seguimiento de las escuchas ilegales*”, el cual obtuvo Sanción por unanimidad. De esta forma, se buscó dirimir el conflicto en un plano jurídico- legal, constituyendo esta medida el punto de ‘consenso en el disenso’. Si bien, en el momento del debate los bloques parlamentarios se criticaron mutuamente por las posiciones asumidas durante el conflicto, hubo amplio consenso en destacar que la cuestión ameritaba una investigación seria, a fin de mantener el normal funcionamiento del sistema institucional. De esta forma, se observa que luego del conflicto se restablece una dinámica institucional basada en los procedimientos ‘formales’ para su administración por la vía burocrática.

Mientras que, en el plano de las prácticas concretas de los actores, una serie de mecanismos de control social y disciplinamiento se implementaron de manera más ‘informal’ y consistieron en: **a)** la ruptura de las solidaridades sociales a nivel del personal de Cámara que provocaron el aislamiento relativo del grupo de empleados que integraban la conducción de APL –quienes, a modo de ejemplo, en su conjunto quedaron marginados de otras instancias de participación como el “Club de Empleados Legislativos”⁸⁵–; **b)** permanente ‘publicitación’ y demostraciones de reconocimiento y apoyo a *la gestión* por parte de *Autoconvocados*, que reaparecía esporádicamente en la escena visibilizando su acompañamiento a la política institucional en las ocasionales asambleas y reuniones generales convocadas a tal efecto (tal como la descrita en el capítulo primero de esta monografía, por ejemplo, a partir de los sucesivos aumentos salariales otorgados por la Presidencia); y **c)** el desarrollo de una campaña de desprestigio para afectar la imagen pública de ciertas figuras identificadas como opositoras. Estos mecanismos dan cuenta de la vigencia de un sistema de ‘promoción y ascensos’, así como de ‘censuras y castigos’

⁸⁵ Durante la entrevista mantenida con la Secretaria General, esta expresó: “Nosotros hemos solicitado en varias oportunidad asociarnos y todavía no tuvimos acceso a la inscripción, o sea que en cualquier momento podemos también presentar una denuncia por discriminación, porque nos están discriminando. Como empleados no podemos tener acceso a nuestro propio club, no podemos ser socios del club.” (Graciela, Ex secretaria de APL. Entrevista realizada el 23-11-11).

que reforzaban las prácticas de vigilancia, diferenciación y, por último, disciplinamiento de los agentes del campo.

*“...y bueno pero necesitábamos la fuerza de la gente y **la gente estaba dividida** y entendimos nosotros el retiro de las asambleas, por ahí sí el comunicarnos boca a boca nunca terminó, siempre estuvimos en contacto con nuestros afiliados, con nuestra gente. Así que seguimos trabajando por ese lado y... dejamos de hacer asamblea para... respetar la decisión de algunos compañeros y más para no molestarlos porque hay gente que tiene miedo, que se siente perseguida, que fueron amenazados: miren si Uds. se van a las asambleas, lo que les puede pasar...”* (Ex - secretaria de APL. Entrevista realizada el 23-11-11. Destacado mío).

Dichos mecanismos, sumados a las medidas parlamentarias adoptadas, redundaron en el fortalecimiento de *la gestión* del Presidente de la Cámara. Por lo demás, la ‘aparente’ desarticulación de APL desplegó potencialmente las aspiraciones de algunos dirigentes que advirtiendo la fuerza retórica y eficacia simbólica presente en el discurso de la *nueva política*, promovieron la construcción de una “*nueva forma de hacer gremialismo*”:

“... hay que buscar un nuevo sistema... de manejo entre la actual conducción de Cámara y una nueva forma de hacer gremialismo; o sea yo creo, yo creo que la confrontación no es el camino.

...yo me resisto hoy a pensar la política gremial como en tiempos de antaño, yo quiero pensar una política gremial distinta, quiero pensar una forma de sentarme a discutir con un dirigente político en función real de las necesidades de la gente, a partir de un acuerdo por la cuestión presupuestaria (...) quiero pensar esa política gremial, no quiero pensar más la política de confrontación, de lucha, porque le sirve al que está gobernando y a dos gatos locos abajo!” (Juan, ex- Delegado de base. Entrevistado el 05-08-11).

Como se puede advertir, no es casual que la insistencia en un gremialismo de nuevo corte coincida con los vientos de cambio que supone la *nueva política*, propugnada desde el Frente Renovador. No obstante esta posibilidad, y los intentos concretos en la conformación de otro sindicato por parte de algunos delegados disidentes, las dificultades en construir un ‘acuerdo político’ entre las distintas tendencias que se fueron delineando durante la polémica, fueron infructuosos. Cabe mencionar, que dichas tendencias se correspondían con las posiciones asumidas por los dirigentes adscriptos a las distintas

Agrupaciones Legislativas que en dicha coyuntura pre-electoral disputaban un espacio institucional y político al interior de campo parlamentario.

3. La política, la política gremial y la ambigüedad de las representaciones

Anteriormente, advertí la tensión valorativa que se hacía evidente en las acusaciones mutuas de ‘politización’ planteadas por los mismos dirigentes gremiales que disputaban la representación de los trabajadores. Merece ser destacado que a lo largo del conflicto la cuestión central en disputa fue la legitimidad de la representación, dejando en suspenso el debate en torno a las reivindicaciones salariales. Sin embargo, si el componente político era objeto de cuestionamiento, ¿qué concepción de la política prevalecía en este contexto?...

Parecería que, en la visión de estos actores, el desarrollo de una actividad política en el contexto de una lucha gremial, era vista como altamente contaminante o disruptiva. Por ello, tal vez, es que durante el desarrollo del ‘conflicto de las escuchas’ emerge una facción constituida formalmente como *Autoconvocados*, siendo conformada básicamente por numerosos agentes que se encontraban ‘militando’ en las *Agrupaciones legislativas* antes mencionadas. *Autoconvocados* se presentaba, entonces, como un agrupamiento ‘apolítico’ que articulaba a un importante número de agentes identificados con su condición de trabajadores, subordinando a través de esta representación social su desempeño como militantes. La configuración de este agrupamiento y la forma de su auto-representación, por tanto, no es un dato menor.

Sugiero que las dificultades presentadas al momento de establecer una definición clara entre ambas esferas de actividad (gremial, política e incluso burocrática), nos conduce a atender más bien a la articulación o aún conjugación de algunas prácticas, cuando en el devenir cotidiano de los actores éstas se confunden, se tensionan y por momentos se diferencian en grado relativo. Me inclino a pensar, en función de ello, que esta valoración negativa de la política denota más que una concepción cerrada, la dificultad en definir qué es lo propiamente gremial en un contexto que, como lo indicaron varios agentes, es un ámbito eminentemente político, en el cual la política adquiere un carácter omnipresente.

En su reflexión respecto a cómo es concebida la política localmente, Peirano (2006) concluye que se trata de “...una concepción de política vinculada a relaciones

*personalizadas y jerárquicas, en contraste con el modelo individual y universalista de la ideología moderna” (Peirano, 2006: 127). En función de ello, poca relevancia adquieren “...las características de cada persona, y tampoco su calificación o mérito, que determinaban su elección para un empleo, más su posición social dentro de un grupo y la red de relaciones mantenidas con otros miembros de ese mismo agrupamiento” (Ídem.). Así, se destaca el valor del grupo por sobre el individuo. Desde que se admite que los agentes actúan en la misma estructura de relaciones personalizadas y jerárquicas, la definición de una representación gremial y una propiamente política sólo tiene eficacia dependiendo de la manera en que los grupos son constituidos, ya sea en términos de trabajadores o militantes. Pero esta distinción, insisto, se realiza a nivel de las representaciones sociales, elaboradas simbólicamente en el juego de oposiciones en el que se insertan las categorías concebidas en términos ideales. Como se observa con las categorías ‘política’ y ‘gremialismo’, para que la segunda sea positivada es preciso que la primera sea relativamente negativizada. Esta tensión a nivel de las representaciones construidas, imprime de ambigüedad a ciertas prácticas vistas desde una óptica externa, pero parece ser que desde la perspectiva nativa esta ambigüedad se da solo en apariencia. Considero que teniendo en cuenta el particular trasfondo que supone el campo parlamentario, es que podemos comprender los motivos por los cuales se tornaba necesario, para los actores, construir ‘acuerdos’ entre las *agrupaciones*, a los fines de concertar una salida o al menos una posición unificada respecto a la cuestión gremial. Ahora bien, interesa señalar también que, si sentar una posición adquiere relevancia política en el espacio público institucional, en contraste, la intrincada actividad de *negociación* y los *arreglos* o *acuerdos* de ella resultantes se desarrollan más bien a través de sucesivas reuniones y conversaciones *por atrás* o *por izquierda*, a resguardo de la mirada pública y con un grado importante de reserva. Lo que nos recuerda, que muchas veces lo que se plantea como afirmaciones a nivel del discurso de los actores, presuponen conjeturas, sospechas y especulaciones elaboradas en función del conocimiento que los agentes poseen respecto al funcionamiento del campo (Bourdieu, 1989). Cuando en situaciones de crisis y conflicto los enfrentamientos emergen en el espacio público, dejan abierta la posibilidad para que se expliciten dichos *acuerdos*, ya sea por su afirmación o ruptura, reafirmando así aquellas sospechas previas. Sobre cómo se fueron tejiendo estos acuerdos, mis interlocutores –manifestando puntos de vista distintos según su posición en el campo–, coincidieron en señalar que mientras se*

buscaba una resolución al conflicto se fueron perfilando distintas tendencias. Contando con que APL debía convocar a elecciones para definir el cuerpo de delegados (las que finalmente fueron suspendidas) algunos afiliados disidentes junto a los dirigentes de las agrupaciones mantuvieron una serie de reuniones a fin de consensuar una posición: *“Las posturas eran: una la desafiliación masiva, la otra pelear por adentro y la otra era un nuevo sindicato”* (ex –militante justicialista, empleado de Cámara entonces afectado a la Vice-presidencia, entrevistado el 04-05-12). Sin embargo, la dilación del proceso sumado a la medida institucional encaminada por la vía parlamentaria, determinó que la propuesta más extrema de constituir un nuevo sindicato, no se concrete: *“...hasta que llegó la orden que se desbarate todo, que no se quería ningún tipo de gremio, ni sindicato ni nada; que quede así nomás como está”* (Ídem).

Supuestamente, luego de asumir la conducción directiva, entre el conjunto de dirigentes y delegados gremiales de APL ya se había fijado un ‘acuerdo’ que establecía cómo se conformaría la lista de candidatos llegado el momento de abrir el proceso electoral para definir el nuevo cuerpo de delegados. El incumplimiento de este compromiso, en el contexto de las escuchas, clausuraba las expectativas de los delegados que pretendían *pelear por dentro* y fue, indudablemente, un factor de peso para postular la conformación de una nueva entidad: el *Sindicato de Trabajadores Legislativos*. Paralelamente, los delegados disidentes acordaron con la facción *Autoconvocados* de realizar el llamamiento a la desafiliación masiva de APL.

“...es un poco complicado entender la trama interna. El grupo Autoconvocado se conforma por una decisión de dos secretarios de Cámara, seguramente impulsado por el Ing. Rovira (...)

“Fue un acuerdo, un acuerdo que... de hecho yo tengo firmado ese acuerdo entre ellos [Autoconvocados] y... encabezé yo la desafiliación –yo hice pública la desafiliación–, el pedido de desafiliación con... la posibilidad de la conformación de un nuevo gremio. Y yo cumplí con eso; no puedo decir lo mismo de la otra parte. Yo hago la solicitud del pedido de renuncia, pública, y la creación del nuevo Sindicato con el acuerdo ‘entre comillas’ del acompañamiento de ese sector para la conformación. Pero, ¿qué pasó?, yo armo la comisión directiva, pero yo no les fui a consultar a ellos –porque no tenía por qué consultarles– porque yo considero que el sector de Autoconvocados está conformado por autoridades” (Ex- Delegado de base. Entrevistado el 05-08-11).

Ante la posibilidad de conformar el nuevo sindicato comienzan las disputas por la distribución de los espacios entre los dirigentes identificados con la *Agrupación Renovadora Legislativa*, que respondía al Secretario Administrativo, y la agrupación identificada con la Secretaria Legislativa, referente del entonces incipiente *Movimiento de Jóvenes del Partido de la Concordia Social*. Sin embargo para el delegado de base disidente, *Autoconvocados* siempre fue una ‘expresión política’ encabezada por agentes con cargos jerárquicos, condición que limitaba las posibilidades de constituir una ‘expresión gremial’ lo suficientemente pluralista para incluir a peronistas, radicales y renovadores, tal como era concebida en la visión de este dirigente.

Teniendo en cuenta que la facción renovadora (siendo mayoría en Cámara) intentaba disputar una cuota de representación en un espacio que inicialmente había surgido por un acuerdo entre peronistas y radicales, contrariamente a lo esperado, la participación de agentes con cargos jerárquicos fue vista como un factor de peso para desalentar la conformación del sindicato, porque ponía de manifiesto que *Autoconvocados* operaba con un ‘esquema político’ que se correspondía con la dinámica interna que caracterizaba a las agrupaciones. Este esquema, confrontaba con las concepciones y representaciones que tenían los dirigentes gremiales –compartidas tanto por la ex -Secretaria General, como por el ex –Delegado de base-, quienes veían en los trabajadores de rango medio el *locus* privilegiado hacia el que se debía orientar y ejercer la práctica gremial.

- “...nosotros somos el gremio de los trabajadores... si ellos se arman como gremio, serán el gremio de los patrones. Eso queda claro, si? **dividieron a la gente, trataron de destruirnos, pero queda a las claras que han negociado en forma... vergonzosa y lamentable** (...) Porque gente que salió a hablar y a decir que defendía a los trabajadores, vitorearon el nombre de las autoridades, cuando uno lo que tiene que hacer es vitorear realmente a trabajadores legislativos.” (Ex Secretaria General de APL, entrevistada el 23-11-11).

- “Cuando ellos quisieron intervenir en el tema sindical de la gente yo les dije que no, ‘por qué no arman Uds. el sindicato del personal jerárquico?, dejen que la gente se organice’ (...) y obviamente hubo presión de todos lados para que no... y bueno, yo prefiero antes que perjudicar a un trabajador o una persona que recibe un sueldo ahí en la Cámara, dejar de manera pasiva hasta que las condiciones estén dadas” (Ex- Delegado de base. Entrevistado el 05-08-11).

Pese a las tramitaciones iniciadas para formalizar el *Sindicato de Trabajadores Legislativos*, se ha señalado que estos intentos fueron diluidos en un contexto donde la ‘gestión renovadora’ tornaba irrelevante la organización de los trabajadores. Que una orden *desde arriba* –surgida desde la máxima autoridad– termine no convalidando una decisión basada, al fin de cuentas, en *acuerdos políticos* dirimidos entre un sector de los agentes, no sólo debe advertirnos respecto a quién concentra el poder político, aunque este suele presentarse en apariencia como relativamente disperso; sino también que esta orden interpelaba a los actores respecto de las condiciones que el campo impone a la práctica gremial. Luego de haber tomado conocimiento de esta disposición, los agentes que habían abrigado expectativas en la conformación de la nueva entidad, acabaron reconociendo que no estaban dadas las condiciones aún para construir este nuevo espacio. Admitiendo, que la correlación de fuerzas en la Cámara actualmente favorece a la *gestión renovadora*, para el dirigente gremial entrevistado la condición fundamental que incide en la constitución de un nuevo ‘esquema gremial’ es correlativa a *un nuevo orden*, en el cual se reducen los márgenes de desarrollo de una lógica confrontativa:

“...dada la hegemonía que tiene este gobierno y que... obviamente que es así he... sería muy loco de mi parte, porque sería un elemento para... poder unificar más y confrontarte, y encontrar alguien con quien confrontarse. Porque la hegemonía te da eso! vos necesitas enemigos constantemente para poder enfrentar, y ganar, y rotar y seguir adelante. La historia... llevó a ser grandes líderes a las personas pero no fue por la pacificación, fue por la confrontación, lo que te hace fuerte a vos es ganarle al otro (...)⁸⁶

Porque la contraparte, o sea, el esquema de gobernación actual en la Cámara tiene esa idea –no sé si Rovira, pero los mandos medios–, de que el gremio es alguien a quien confrontar cuando se genera un compromiso; entonces la aparición de cualquiera! hace que estos agentes –por decirlo– como orgánicos... inmediatamente puedan interpretar como una amenaza... Salvo! que exista un acuerdo previo con la pat... con el jefe máximo –por decirlo de alguna manera– y quien me diga a mi directamente ‘vamos, te vamos a acompañar en un proceso de

⁸⁶ Encuentro en estas expresiones una concepción agonista de la política, que se contrapone a una concepción ‘idealizada’ de la práctica gremial orientada hacia la construcción del diálogo, los acuerdos y consensos pasibles de influir en las relaciones de dominación y subordinación que estructuran el campo de poder.

armado de un sindicato diferente.” (Ex- Delegado de base. Entrevistado el 05-08-11).

Mientras tanto, la opción a seguir sería la vía *dialogista* en un intento de obtener concesiones graduales otorgadas por la autoridad que tiene el poder de decisión política. En otras palabras, la obtención del reconocimiento y legitimación como entidad representativa de los trabajadores necesariamente implica, en el actual estado del campo, una afirmación constante del “reconocimiento político” que detenta la máxima autoridad parlamentaria. En última instancia, como vemos, la práctica gremial no puede sustraerse de una práctica política –más aún, en ocasiones constituye una vía de crecimiento– pero su vaga y compleja distinción es relevante para los actores en la medida que constituye un principio de legitimación social de los sujetos, relativamente valorado. Por ejemplo, en el discurso del ex-delegado de base, la definición de un *nuevo gremialismo* implica un rechazo a la confrontación directa porque la misma es traducida como interés político; empero, paradójicamente, es precisamente este interés que dicha representación encubre cuando los esfuerzos se orientan a la construcción de *acuerdos* como condición necesaria para una práctica gremial eficaz. Claro, que esta visión está indudablemente determinada por su inserción en el campo.⁸⁷

En suma, luego de identificar una concepción nativa que contrapone lo gremial a lo político, intenté problematizar de qué manera en la práctica concreta de los actores esta tensión se atenúa al observar que los esfuerzos de los dirigentes gremiales concurren indefectiblemente a la construcción de *acuerdos políticos*. Un factor de peso que influye en esta dinámica, son los condicionamientos propios que impone la estructura del campo parlamentario. Por otro lado, se debe tener en cuenta también que al margen de las posiciones objetivas de los agentes, los sujetos interactúan en sus distintos atributos de personas: como trabajadores-burócratas; militantes; dirigentes políticos; y gremialistas. Tal vez por esta circunstancia, del mismo modo, las distintas orientaciones prácticas cotidianas o lógicas de actuación (burocrática, técnica, política y gremial) se conjugan y se excluyen alternadamente.⁸⁸

⁸⁷ Al momento de realizar la entrevista, este dirigente se encontraba trabajando políticamente para la Agrupación que tiene como referente al Secretario Legislativo a cargo del Digesto Jurídico. Tal vez este hecho hubiese pasado desapercibido, si no fuera porque el lugar escogido por el informante para el proceso de entrevista fue precisamente la sede de la agrupación.

⁸⁸ Esclarecedor al respecto, de cómo en un proceso social se conjugan lógicas distintas, fue el trabajo de Germán Soprano (2004) en el cual analiza la relación entre el marketing político y la dinámica de las facciones partidarias en una campaña municipal a fines de los años ‘90 en la provincia de Misiones. En su

Finalmente, cabe retomar aquí la idea de “politización del Estado” empleada por Borges (2009), para designar las disputas de poder internas a los propios gobiernos, que involucran al conjunto de actores cuya participación política se da “...a partir de criterios y apreciaciones que no respetan una única y misma agenda o moral” Borges (2009: 199). De esta forma el ‘compromiso militante’, las más de las veces es asumido en función de criterios que son preconcebidos en la esfera de relaciones económicas que condicionan la vida de los actores, y que operan eficazmente para el desempeño de las actividades tenidas como políticas. Esto plantea una crítica a las orientaciones teóricas que “...toma como separados y en oposición el ‘dominio’ de la economía o subsistencia y aquel de la política” (Borges, 2009: 197). En su etnografía, esta autora realiza una distinción entre ‘funcionarios públicos’ en tanto burócratas y ‘empleados políticos’, enfatizando para estos últimos su experiencia en tanto trabajadores. En el contexto específico de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones si bien encontramos los mismos ‘tipos-ideales’, también es posible identificar: ‘burócratas que se desempeñan como operadores políticos’ (principalmente, si el foco se coloca en las *agrupaciones legislativas renovadoras* es frecuente encontrar a funcionarios de jerarquía en el rol de dirigentes), ‘gremialistas militantes’ o ‘diputados burócratas’. Lo que quiero enfatizar con esta categorización no taxativa es la multiplicidad de roles y funciones que pueden articularse en la práctica cotidiana de los sujetos y por ello la política es valorada de manera relativa según la experiencia particular o colectiva de los sujetos.

3.1 “Las puertas de APL siguen abiertas...”

Al término del ‘conflicto de las escuchas’ la Asociación quedó sumamente debilitada, sin embargo, continuó funcionando de manera informal hasta que se pudieron convocar a elecciones para reestructurar los órganos de representación: la comisión directiva, el cuerpo de delegados y las comisiones de trabajo. Según lo informó la ex -Secretaria General, las mismas tuvieron lugar el día 18 de noviembre de 2011, con posterioridad a los comicios generales que se llevaron a cabo para elegir a las autoridades Ejecutivas y Legislativas de la Provincia. En el transcurso de los meses que mediaron desde el

análisis, este autor, observa que: “...marketineros y políticos atribuían lógicas sociales diferentes al marketing político y a la dinámica de la organización y socialización partidaria, pero la eficacia social de estas lógicas no era considerada necesariamente incompatible por unos y otros” (Soprano, 2004:30)

conflicto a la convocatoria de elecciones internas, APL continuó trabajando de forma ‘subterránea’ debido a que las divisiones dificultaban la realización de asambleas, por lo que se optó por una comunicación *boca a boca* para mantener el contacto con los afiliados, reivindicando de esta forma la representación de los trabajadores. Cabe mencionar, que para la realización de las elecciones internas del 2011 –en la que participó, según la informante, entre el 65 y 70% de los afiliados inscriptos en el padrón– fue necesario lograr un acercamiento y la apertura al diálogo con las autoridades de Cámara, quienes accedieron a que se utilice el espacio físico de una de las oficinas del edificio histórico para la concurrencia de los afiliados a las urnas.

Ya en esa oportunidad, la informante me había mencionado (en situación de entrevista) el nombre del nuevo Secretario General, añadiendo que guardaba expectativas de “...*que la cosa continúe bien*”. Paralelamente a esta restructuración del gremio, *Autoconvocados* a lo largo del año 2012 mantuvo cierto grado de movilización, por un lado, con el objetivo de reafirmar constantemente su apoyo de la gestión del Presidente, y al mismo tiempo, como una medida eficaz para contrarrestar las escasas acciones promovidas por APL.

Para sorpresa mía, a mediados del mes de agosto del 2013, cuando me dirigía (en horario matutino) a la oficina de Información Parlamentaria a consultar materiales de archivo, advertí que un grupo de personas se encontraban manifestando en la calle, frente al acceso del nuevo edificio legislativo. Además de aplausos y algún redoblante para llamar la atención, se habían empleado también algunos petardos. A fin de evitar el ingreso de los manifestantes al edificio, un cordón de seguridad se había dispuesto integrado por numerosos Policías y los agentes de seguridad de Cámara.

Graciela, la ex-Secretaria General, hablaba con un megáfono dirigiéndose a los demás ‘compañeros’ que se encontraban en el interior del edificio. Entre las cuestiones señaladas, pude advertir que se solicitaba a los compañeros renovadores: que ‘recapaciten’ en cuanto a la importancia de retomar las discusiones en torno a la cuestión salarial, ‘sin banderías políticas’; que APL intentaba tener un espacio de discusión en cuanto a la cuestión presupuestaria de la Cámara, cuyo proyecto recientemente había tomado estado parlamentario y se encontraba en la comisión parlamentaria respectiva para su tratamiento; que el grupo que apoyaba a la Asociación se encontraba presente para reclamar y poner en conocimiento de los demás empleados que el sueldo podría ser afectado si se aplicaba un recorte en las erogaciones correspondientes a este rubro, las que serían destinadas a pagar las becas que se habían establecido mediante un convenio con

una institución terciaria de gestión privada. Al cabo, habiendo sido ignorados tanto por la patronal como por el resto del personal, luego de poco más de una hora, los manifestantes se desconcentraron y despejaron la principal vía de acceso (Registro de campo, agosto de 2013).

Un mes más tarde, entrevistando a una empleada con treinta años de servicios que continúa afiliada a la Asociación, me comenta que en estos sucesos no había participado el actual Secretario General. De hecho para esta informante, su desempeño comenzó a ser cuestionado y sospechado de que guardaba cierta connivencia con la patronal.

“...este muchacho era empleado de cámara, el trabajaba antes en la época del dirigente que organizó el gremio. Éste se va a Buenos Aires y empieza a trabajar allá en el Congreso no sé lo que hace. Entonces viene de allá, habla con ellos [los referentes de APL], se ve que él viene ya llamado por alguien. (...)

Creo que una vez llegaron a hablar con Rovira los delegados y este muchacho. Bueno después de ahí era con el Secretario Administrativo directamente, creo que el gremio tratan con el Secretario directamente. Bueno ahí iban y hablaban y cada vez menos, y cada vez menos y no sabíamos que pasaba. Entonces habíamos preguntado en qué situación está él, eso se le dio a los empleados viejos. En qué situación se encuentra este señor?... está certificado dijeron, a! si, quien le certifica? Y el Vicepresidente de la Cámara.... Entonces obvio no necesitas ser tan inteligente para pensar, pero lo único que yo dije fue ¿Cómo puede ser que sea juez y verdugo? jamás porque si vos sos secretario del gremio no podes estar, podes estar en buenas conversaciones con la patronal, pero nunca podes estar con la patronal” (Agente del área administrativa. Entrevistada el septiembre de 2013).

Al poco tiempo, los delegados que habían formado parte de la comisión anterior, comenzaron a presionar al Secretario para que participe de las reuniones del presupuesto, pero éste se excusaba frecuentemente informando que no se encontraba en la ciudad, cuando en más de una ocasión mi informante se había cruzado con él en el edificio de Cámara. Estas actitudes, dejaron al descubierto sus vinculaciones con la dirigencia renovadora, y en función de ello, su incorporación a APL fue pensada como una estrategia política para desactivar las acciones gremiales.

Ante los indicios de que los delegados de APL comenzaron a reunir las pruebas para iniciar un proceso de destitución contra el Secretario General, éste convoca a una

asamblea (a fines de agosto) con el argumento de que se informaría al personal sobre un posible aumento salarial, cuando en definitiva fue organizada para sumar apoyos y de esta forma evitar cualquier intento de destitución.

“...bueno yo te cuento que vino gente que nunca le vimos en Cámara, para una asamblea el gremio tiene que estar, sea en contra o a favor del Secretario Gremial, tienen que estar los delegados o sino no es asamblea, es ilegal. Él estaba solito y estaban todos. Había gente, había grupos de la Municipalidad de Posadas haciendo número como siempre viste? bueno todos gritaban y con megáfono hablaron ahí... Bueno entonces vino a decir que se iba a devolver las ganancias que se le retuvo a los que se les descontaban el impuesto a las ganancias, y que... nada, el salario familiar, pero no habló de aumento. Bueno y ahí votaron todos a favor del hombre este, cosa que es totalmente ilegal. Ahora está trabajando el gremio veremos que hacen” (Ídem).

He considerado importante aludir a estos acontecimientos porque revelan el restablecimiento de una crisis que se deriva de una prolongada lucha por legitimar una representación que sea propia de los trabajadores legislativos, pese a que la autonomía relativa a la que se aspira respecto a los intereses políticos-partidarios sólo puede plantearse en términos formales. Porque, como venimos viendo, las condiciones de su posibilidad se relaciona directamente con la estructura de relaciones que caracterizan al campo parlamentario y los procesos políticos que tienden a modificarlas, en el mediano y largo plazo. Asimismo, la tensión entre representaciones sociales y las prácticas concretas de los actores, se ha planteado como una dimensión problemática que sólo puede ser aprehendida a través de la mirada etnográfica.

Para finalizar este capítulo cabe resaltar, que el tratamiento del conflicto seleccionado en términos de la noción de ‘drama’ ha requerido que se analicen no sólo las condiciones de su emergencia, sino también el impacto que estos procesos generan en el sistema de relaciones sociales. La identificación de un *continuum* de crisis y conflicto, a los fines analíticos, ha sido apropiado para indicar procesos que si bien pueden ser diferenciados en cuanto a la intensidad y la dinámica que presentan, guardan una relación lógica si son considerados en el mediano plazo. Por ello, destaco la importancia de atender a la historicidad del objeto y en consecuencia adoptar una perspectiva histórica.

En suma, más que indagar sobre la veracidad de los hechos descriptos, me interesó en principio analizar de qué manera lo actores produjeron y administraron un conflicto particular, en un contexto de relaciones específicas como lo es la Cámara de Representantes de Misiones. Su ‘politización’, implicó ciertamente la definición de estrategias por parte de los grupos enfrentados, que se vieron envueltos en una trama de *negociaciones* y construcción de *acuerdos* en distintos niveles; así como una disputa por la imposición de sentidos y representaciones para legitimar una definición de lo que puede entenderse por *práctica gremial*.

Se ha señalado anteriormente, las dificultades que presentaban los actores en establecer los límites entre lo propiamente gremial y lo político, ya que ambas prácticas, como se pudo observar, implican negociaciones. Si el ‘drama’ exterioriza y objetiva las contradicciones y los conflictos latentes, es precisamente la tensión estructural entre las concepciones relativas a la práctica gremial y la práctica política que el caso etnográfico pone de manifiesto. Del mismo modo, cómo es recuperada la noción de *familia legislativa* como una idea-valor, para dar cuenta de las divisiones y escisiones que la constitución de grupos diferenciados implican.

El recurso a la negociación política para fines individuales desde el punto de vista nativo, implica un diálogo vedado ‘por izquierda’ y con el objeto de promover el interés personal en perjuicio del interés colectivo. Los *acuerdos* y arreglos así contruidos, según lo explican los informantes, tuvieron lugar antes y durante el desarrollo de la fase conflictiva del drama político analizado, y como recurso complementario a la puesta en escena de demostraciones públicas de reconocimiento donde se teatralizaron los apoyos y adhesiones.

En el estudio de caso, fue posible observar que los recursos de visibilidad puestos en juego por la facción *Autoconvocados* y particularmente por aquellos agentes que tuvieron un papel destacado en la misma, contribuyeron a delinear una estrategia defensiva de la figura del Presidente de Cámara que llevada al extremo se planteó como defensa de la misma institucionalidad del sistema democrático. Más aún, el papel protagónico de algunos agentes por su participación en las instancias de diálogo y en las asambleas de repudio, sumado al acompañamiento prestado para la firma de notas de desafiliación y la exposición en los medios de prensa, han sido vistos como recursos efectivos para la proyección de las respectivas carreras políticas y administrativas, logrando promociones y ascensos a cargos jerárquicos como direcciones y subdirecciones.

Finalmente cabe agregar, que el proceso analizado nos plantea el interrogante acerca de la efectividad de los mecanismos de producción de consenso que paradójicamente son puestos en funcionamiento a partir de situaciones de conflicto.

Como corolario del drama que protagonizó la Asociación Personal Legislativo y en buena medida el conjunto de los agentes del campo parlamentario, se puede destacar: el socavamiento de la legitimidad gremial de APL y la paralela conformación de una facción de *Autoconvocados* como fuerza de choque y de apoyo a la gestión renovadora, lo que resultó en un mayor disciplinamiento del personal legislativo al tiempo que se favorecían las posibilidades de ascenso en la estructura jerárquica para un grupo reducido de agentes que habían comprometido su apoyo público a la figura del Presidente de Cámara.

La comprensión del proceso en términos del drama político, ha puesto de relevancia de qué manera el desarrollo del conflicto en torno a las escuchas ilegales ha posibilitado la supuesta restitución de un 'orden' institucional que había sido amenazado, del cual la creación de la Comisión de Seguimiento de Escuchas ilegales ha sido la medida institucional más significativa. No en tanto, se destaca el consecuente fortalecimiento del sistema de autoridad política, como el resultado más exitosamente logrado.

Anexo II

“Empleados legislativos en lucha”, año 2006 (Archivo privado)

En el cartel más pequeño, se expresaba: *“Rovira devolvé el IETE 13%”*



Conclusiones: Aportes para una antropología de la política en instituciones estatales

1. *Etnografiando a la “familia legislativa”*

Al reconstruir el proceso trazado en esta investigación a los fines de evaluar sus posibles alcances, se torna indispensable no solo recapitular cuáles han sido las problemáticas abordadas y las dimensiones analíticas examinadas, sino que también es necesario reconocer que la inscripción del conocimiento producido en el contexto de una pesquisa realizada en base a las exigencias del método etnográfico, se plasma en una narrativa particular, una versión interpretativa (entre otras), que constituye en sí misma un hecho etnográfico. Con esta afirmación quiero acentuar el hecho de que el conocimiento antropológico al ser producido metódicamente en un ámbito de interacción en el cual se establece un diálogo con las llamadas ‘teorías nativas’ (expresadas en saberes y prácticas), se inscribe en una relación social específica. Para analizar ésta y toda la diversidad de relaciones posibles desde una mirada holista y no etnocéntrica, se debe realizar etnografías en su triple acepción de enfoque, método y texto (Guber, 2001).⁸⁹

Formada académicamente en el ámbito disciplinar de la historia, llevar a cabo esta etnografía fue una experiencia, por momentos, crítica y dificultosa, pero también de búsquedas y aprendizajes continuos. Finalmente, el abordaje relacional y procesual en combinación con una perspectiva socio-histórica, fue la estrategia adoptada para sintetizar e interpretar procesos y relaciones que se fueron revelando en el terreno empírico.

En el primer capítulo de esta tesis, indagué sobre la “configuración institucional y social del campo parlamentario”. Aquí la categoría de “campo parlamentario” es empleada en un sentido operativo para referir al doble carácter de este espacio específico de interacción: en tanto estructura burocrática y como ‘campo de poder’. A fin de analizar

⁸⁹ Esta autora expresa: “Como enfoque la etnografía es una concepción y práctica de conocimiento que busca comprender los fenómenos sociales desde la perspectiva de sus miembros (entendidos como ‘actores’, ‘agentes’, o ‘sujetos sociales’)” (Guber, 2001: 12-13) En su acepción como método, la etnografía supone: “...una investigación en terreno donde caben las encuestas, las técnicas no directivas – fundamentalmente, la observación participante y las entrevistas no dirigidas– y la residencia prolongada con los sujetos de estudio, la etnografía es el conjunto de actividades que se suele designar como ‘trabajo de campo’, y cuyo resultado se emplea como evidencia para la descripción” (Ídem: 16). Finalmente, la “descripción textual” es el producto del recorrido de la investigación y resultado del trabajo de campo: “En esta presentación generalmente monográfica y por escrito (...) el antropólogo intenta representar, interpretar o traducir una cultura o determinados aspectos de una cultura para los lectores que no están familiarizados con ella (...) Lo que se juega en el texto es la relación entre teoría y campo, mediada por los datos etnográficos.” (Ídem: 19)

estas dos dimensiones, en la primera parte del desarrollo exploré aspectos de la configuración institucional o ‘institucionalidad’: su estructura y principios de funcionamiento, como así también la disposición de los agentes que integran el plantel del personal, y las formas de clasificación nativas formales e informales.

En la segunda parte de la descripción, me centré en las mediaciones institucionales de las relaciones sociales, la manera en que los agentes interactúan, se auto-reconocen e integran en grupos más o menos estables en el contexto institucional de la Cámara. Pronto, se fue revelando como central la categoría de *familia legislativa*, noción que expresa una idea-valor que refuerza un sentido de pertenencia institucional, pero que a la vez constituye un principio de agregación y de sociabilidad que cohesiona en términos ideacionales a actores muy heterogéneos. Los actores se reconocen como familia, pero también reconocen sus diferencias. Este modelo de auto-representación como comunidad, sin embargo, interactúa con otros principios de organización.

Tres principios de organización o redes de filiación posibilitan el reclutamiento a la burocracia parlamentaria y organizan las relaciones jerárquicas y de competencia al interior del campo parlamentario: **1)** los vínculos de parentesco; **2)** la filiación política (cuya expresión concreta se observa en los bloques parlamentarios y las agrupaciones legislativas renovadoras); y **3)** la especialización de funciones del personal (ya sean políticas –como en el caso de los legisladores–, técnicas o administrativas). Adicionalmente, se podrían considerar tanto a la Comisión del Club de Empleados Legislativos y la Asociación del Personal Legislativo como otras instancias organizativas menos orgánicas. Estas redes influyen sobre las formas de sociabilidad construidas al interior del parlamento provincial, porque operan como principios de distinción/integración de los grupos, pero también los entrelazan y permean. Así, es posible concluir que el campo parlamentario presenta distintos niveles de organización social en un mismo espacio institucional que, lejos de ser homogéneo, integra una pluralidad de actores diversamente posicionados. La emergencia de conflictos explicita estas redes superpuestas que en la cotidianeidad de la vida parlamentaria funcionan de manera relativamente difusa.

Asimismo, se ha observado que en virtud de la circulación de los agentes en cada una de las redes de filiación y de los contextos de uso específicos (como conmemoraciones por el Día del Empleado Legislativo, asambleas del personal, o en las fiestas rituales e informales de comensalidad) la idea de *familia legislativa*, pese a que expresa un sentido

concurrente de pertenencia institucional, puede ser connotada o enfatizada de distintas maneras. Así se distingue un uso normativo, un uso político y otro reivindicativo de trayectorias personales o grupales. Dichas trayectorias fueron trazadas a lo largo de la historia institucional de la Cámara y por ello algunos empleados antiguos pueden afirmar: “*nosotros somos la verdadera familia legislativa*”. En suma, es una categoría relacional que según los espacios de interacción específicos adquiere distintos sentidos, aunque no necesariamente excluyentes.

Como señalé en la introducción de esta monografía, la alusión a una *Cámara dividida* refiere a los conflictos políticos-institucionales acaecidos en el campo parlamentario que, lejos de provocar la ruptura de la supuesta unidad de la *familia legislativa*, impactan en la reconfiguración de las redes de filiación políticas –principalmente, pero no de manera exclusiva ya que hay que recordar las posibilidades que estos eventos presentan para el ‘despegue’ en las carreras burocráticas de algunos actores que tras su desempeño y el grado de exposición en los conflictos consiguen ser afectados a otras áreas funcionales o ascendidos a mejores cargos–. Otro aspecto que fue considerado en el análisis de los conflictos, es su potencialidad para explicitar tensiones estructurales a nivel de las prácticas y las representaciones que se ponen en juego. Y, en cuanto a su impacto en el contexto específico de la Cámara de Representantes se debe señalar que, paradójicamente, refuerzan la eficacia simbólica de la categoría de *familia legislativa* al ser planteada como un valor ampliamente compartido, que para los actores debe ser alcanzado y preservado. Ahora bien, las implicancias de los conflictos también deben ser pensadas en otro nivel de abstracción y para ello paso a considerar las problemáticas abordadas en los capítulos II y III.

2. Implicancias del análisis de los conflictos políticos-institucionales, para la comprensión de los procesos políticos contemporáneos en la provincia de Misiones

Una particularidad que presentan los dos conflictos analizados es que ambos transcurrieron en contextos pre-electorales (me refiero a las elecciones legislativas provinciales del año 2005 y las generales del 2011) y que, una vez concretados los comicios, los resultados –en ambos casos– favorecieron al Partido Renovador. Aunque estos procesos particulares no fueron incorporados al análisis, no se puede desconocer

que han sido afectados por los conflictos desarrollados en los contextos pre-electorales. Sugiero, que la indagación sobre las condiciones sociales y políticas que posibilitaron la continuidad del *proyecto renovador* como partido de gobierno a lo largo de una década, habilita una línea de investigación más específica que aborde las problemáticas relacionadas a los procesos de construcción de consensos y hegemonía en el contexto provincial.

Pero, qué aporta esta etnografía a la comprensión de los procesos políticos contemporáneos en la provincia? La respuesta, como se señaló más arriba, requiere evaluar los impactos producidos por los conflictos de la Cámara en la restructuración del campo político más amplio, pero también aporta al conocimiento de las formas que asume la práctica política desarrollada en el ámbito de instituciones estatales, como asimismo clarifica cuestiones relacionadas al funcionamiento cotidiano de la burocracia estatal en el contexto provincial.

Respecto a la primera cuestión, retomo algunas líneas de análisis desarrolladas en el segundo capítulo, centrado en las disputas políticas protagonizadas por los legisladores. He mencionado en la introducción de esta tesis, que los intentos realizados para reprobar y, asimismo, legitimar en el espacio público los llamados *pases políticos-partidarios* – cuya frecuencia y extensión llevó al ‘vaciamiento’ del PJ a nivel provincial y en menor medida afectó a la estructura partidaria de la UCR– deben comprenderse en los términos de una dinámica que forma parte de un dispositivo de restructuración intrínseco al campo político, signado en la actualidad por la disgregación del sistema de partidos, pero que no necesariamente afecta a la estructura de dominación que lo caracteriza. Es decir, al reconstruir el contexto en el que emergieron los conflictos, fue posible advertir que los propios actores interpretaban dichos pases como actos de ‘traición’ condenables en aquellos casos en que los implicados fueron los más encumbrados dirigentes políticos y algunos otros dirigentes que, según el orden de jerarquía, operaban en las segundas y terceras líneas. En tal sentido, la ruptura con el bipartidismo en la Provincia a comienzos del 2000, posibilitó el re-alineamiento de la clase política dirigente y una readecuación de sus intereses sectoriales más inmediatos. Tras la construcción de una retórica que enfatizaba la capacidad regenerativa de la política, en su sentido más amplio, los sectores dirigentes que convergieron en la Renovación pudieron presentarse ante la sociedad misionera como una convincente perspectiva de cambio.

En función de lo analizado hasta aquí, sugiero que la “dinámica de los pases” debe ser interpretada como un fenómeno intrínseco a la política partidaria en Misiones, y en términos más generales a la política en el contexto argentino; y que su excepcionalidad está dada más por las características personales de quienes la practican que por su forma de funcionamiento específico. Así, se ha observado que los *pases* o el cambio de filiación partidaria, son interpretados de manera ambigua por los actores porque, pese a que existe un amplio consenso en concebirlos como prácticas corrientes (a nivel de los llamados “punteros” políticos), adquieren una valoración negativa cuando las mismas son realizadas por dirigentes que gozan de un mayor “reconocimiento político”.

De manera concomitante, el análisis de dichas representaciones estaría iluminando otras características acerca de cómo es pensada la política en el contexto misionero. En función de los elementos considerados en el marco de esta investigación, la política institucionalizada constituye una esfera de prácticas y valores estructurados jerárquicamente y a través de las cuales se tejen un conjunto de relaciones e intercambios personalizados. Esta conclusión se entrelaza con el análisis de las otras dos cuestiones, antes mencionadas.

Por otra parte, cabe mencionar que si bien en esta investigación se han analizado procesos circunscriptos al plano local, no se puede perder de vista que la ruptura con el bipartidismo en la Provincia se enmarca en un contexto más general signado por los procesos políticos a nivel nacional: tanto el Frente para la Victoria a nivel nacional, como el Frente Renovador de la Concordia en Misiones fueron emergentes de la crisis política del 2001. Así, algunos de los procesos políticos en las administraciones provinciales producían, del mismo modo, efectos en la escena nacional en la medida en que las tendencias locales permitían una relectura de las tendencias más generales de interés para el gobierno central. Un claro ejemplo ha sido el frustrado intento reeleccionista del entonces gobernador Carlos Rovira en el 2006, que al generar un clima de oposición en Misiones fue tomado como un indicador para medir los posibles apoyos al ‘kirchnerismo’, como así también para clausurar las iniciativas reeleccionistas en otras provincias.⁹⁰ Es decir, en la medida en que se capitalizaban los compromisos mutuos entre el máximo mandatario del gobierno central con el provincial para la obtención del éxito electoral, del mismo modo la derrota de este último restaba apoyos al primero. No

⁹⁰ Particularmente, imposibilitó la reforma constitucional en la Provincia de Buenos Aires para la reelección del entonces gobernador Felipe Solá.

es posible aquí evaluar en qué medida estos procesos subnacionales influyeron en los procesos que se desarrollan al nivel de la alta política central, pero subrayo la importancia de considerar estos efectos.

Asimismo, destaco que el ‘conflicto de las escuchas ilegales’ en el año 2010 (analizado en el capítulo tercero) da cuenta de esta vinculación en un sentido inverso. Como se señaló, este conflicto emerge en el contexto misionero a partir de un escándalo público que implicaba al Jefe del Gobierno Porteño. Las repercusiones que este evento tuvo en la Legislatura misionera, en principio, fueron interpretadas a la luz de una supuesta *conexión con Misiones*, dados los vínculos políticos y de amistad existentes entre Mauricio Macri y el Senador Ramón Puerta, que tornaban creíble que jueces federales misioneros allegados a este último, hubieran autorizado a agentes encubiertos –que desarrollaban acciones de ‘inteligencia’ en la órbita del gobierno macrista–, la intervención a distintas líneas telefónicas en Misiones y Buenos Aires con fines de espionaje.

La actuación pública de la Secretaria General de APL –que se reduce a declaraciones a la prensa local– al ser interpretada bajo esta lógica de intrigas, fue vista como una acción provocativa y desafiante a la gestión del Presidente de Cámara y por ello suscitó el repudio de las facciones renovadoras. De este modo, la ‘politización’ del conflicto en el contexto específico de la Cámara resultó en el fortalecimiento del sistema de autoridad política, y conllevó el consecuente ‘disciplinamiento’ de los agentes de Cámara que no estaban identificados con la *gestión renovadora*.

En suma, si no se hubiese suscitado un escándalo en el seno de la administración ‘macrista’, tal vez las posibilidades locales para plantear un cuestionamiento real o potencial a la gestión ‘rovirista’ hubieran carecido del impulso mediático y de los argumentos más o menos relevantes para plantear una confrontación abierta con el máximo dirigente político del oficialismo.

3. Sobre el funcionamiento de la burocracia estatal y la práctica política institucional

Al describir, en el capítulo II, de qué manera de desarrollaron los procesos parlamentarios tendientes a la separación del cargo de los diputados que se habían ‘pasado’ a la Renovación a comienzos del 2004, en buena medida la reflexión giró en

torno a las categorías de legalidad y legitimidad, y su interrelación. Pronto, esta dimensión se presentó como problemática al indagar sobre las prácticas relativas a la producción de las pruebas y los procedimientos establecidos para la administración de los conflictos que dichos procesos suscitaron. Esta circunstancia, entonces, me advertía sobre los límites que supone la comprensión de dichas categorías en un sentido normativo y que, antes bien, debían ser re-inscriptas en la especificidad del contexto de prácticas cotidianas.

A partir del análisis de los debates parlamentarios en las instancias de acusación y defensa de los legisladores implicados, se mostró como significativa la articulación entre formalidad –o procesos de formalización– y la informalidad, como instancia de producción de sentidos y de criterios que frecuentemente no se ajustan de manera estricta a los instrumentos normativos vigentes, como ser el Reglamento de Cámara. En función de ello, la legalidad de los procesos y su legitimación constituye un campo de disputas, en el cual estos valores o principios se revalidan y construyen permanentemente en función de los intereses políticos específicos que se pongan en juego.

Particularmente, el proceso parlamentario que efectivizó la separación del cargo de la diputada Garayo puede tomarse como ilustrativo de lo que vengo afirmando. Al concretarse a través del empleo de una nota de renuncia supuestamente apócrifa este hecho puso de manifiesto que, no obstante algunas prácticas sean cuestionables por ilegales en su definición jurídica, al ser formalizadas y vehiculizadas mediante procedimientos burocráticos y político-institucionales pueden ser legitimadas a través de su forma y en menor medida a través de su contenido.

Por otro lado, en las disputas y cuestionamientos por la representación de los diputados radicales, se observó que al calor de los debates tanto se exponían argumentos jurídicos y de la doctrina del derecho, como estrategias políticas que ponían en escena y objetivaban la fuerza de la ‘representación política’ mediante *performances* individuales y/o colectivas. Pero cabe destacar también, el lugar relevante que la honra y la persona ocupan en el espacio público siendo afectada en su dimensión moral y subjetiva. En tal sentido, los procesos de conflicto y particularmente aquellos que resultan en actos de traición, revelan de manera contundente esta ‘dimensión subjetiva de la política’.

3. 1. Los sentidos de la representación parlamentaria, las traiciones y las negociaciones

A través de esta etnografía, fue posible aprehender que el cambio de filiación partidaria se define como una práctica problemática cuando deslegitimada en los términos de una hipotética ‘inhabilidad moral’ o ‘mala conducta en el desempeño de sus funciones’ se traduce como la contracara de lo que ideacionalmente implica una correcta práctica de la representación política. Desde esta perspectiva, la representación parlamentaria en el contexto de la política formal supone guardar celosamente el valor de la lealtad partidaria, y el *pase* político cuando se concreta durante el período del mandato de los legisladores, puede deslegitimar pero no necesariamente invalidar el ejercicio de la representación como se observó en el caso de los legisladores radicales. Asimismo, dicha práctica puede configurarse como un acto de traición cuando, además de contravenir el mandato de la lealtad partidaria, son afectados los vínculos personales que detentan las dirigencias, posibilitando la emergencia de nuevos jefes políticos. Recordemos que, aunque socialmente prevalece una valoración negativa de estas prácticas, las traiciones implican “...un proceso de conflictivas negociaciones en pos de la formación de nuevas relaciones políticas”, como lo señaló Soprano (2008: 124). Se procuró entonces, en otra instancia de esta investigación, explorar los sentidos nativos de estas negociaciones.

Al constituir el terreno inmanente de posibilidades que nutre a la “dinámica de los pases”, concluyo que los sentidos de las negociaciones varían según el espacio institucional en que éstas se llevan a cabo (ya sea el partido, la facción o la Cámara) y en función de la capacidad que tienen los sujetos de administrar eficazmente los distintos tipos de capital acumulados en el campo de poder. Al respecto, la teoría nativa informa que en el contexto de la Cámara las negociaciones realizadas a nivel de los legisladores indefectiblemente concluyen en los *pases* partidarios, porque en el sistema de relaciones interpersonales el capital y el reconocimiento político acumulado por el *Conductor* le permite imponer las condiciones de promoción o restricciones a las carreras políticas de sus competidores o aliados.

Por otra parte, a nivel de las facciones o la dirigencia de las *líneas internas*, la intrincada actividad de *negociación* y los *arreglos* o *acuerdos* de ella resultantes se desarrollan mediante sucesivas reuniones y conversaciones *por atrás* o *por izquierda*, a resguardo de la mirada pública y con un grado importante de reserva. Frecuentemente, lo que se

plantea como *rumores* o afirmaciones en *charlas de pasillo* presuponen conjeturas, sospechas y especulaciones elaboradas en función del conocimiento que los agentes poseen respecto al funcionamiento del campo (Bourdieu, 1989).

Cuando en situaciones de crisis y conflicto los enfrentamientos emergen en el espacio público, dejan abierta la posibilidad para que se expliciten dichos *acuerdos*, ya sea por su afirmación o ruptura, confirmando así aquellas sospechas previas. Esto ha sido observado particularmente, durante la intensa disputa en la que concurrieron las distintas líneas o *tendencias* que operaron en la búsqueda de una solución ‘política’ al conflicto de las escuchas. Durante el proceso, algunas críticas se dirigieron hacia aquellos agentes de Cámara que protagonizaron una eficaz defensa de la *gestión del Conductor*, y porque a partir de una *negociación* previa acabaron siendo *premiados* con ascensos a cargos jerárquicos entre otros favorecimientos. Esto da cuenta de un sistema de ‘premios y castigos’ vigente en el campo parlamentario y que es administrado por las autoridades y aquellos agentes que se desempeñan como ‘operadores políticos’ de los primeros.

Pero, el funcionamiento de dicho sistema no puede comprenderse de manera cabal sin considerar los mecanismos de disciplinamiento y control social, los que implementados en ocasiones de manera excepcional pueden llegar a institucionalizarse. En tal sentido, se ha observado que los mecanismos establecidos con posterioridad al ‘conflicto de las escuchas’, funcionaron eficazmente de manera ‘informal’ y consistieron en: **a)** la ruptura de las solidaridades sociales a nivel del personal de Cámara, que provocaron el aislamiento relativo del grupo de empleados que integraban la conducción de APL; **b)** la permanente ‘publicitación’ y demostraciones de reconocimiento y apoyo a *la gestión* por parte de las agrupaciones oficialistas, que opera como un eficaz criterio de clasificación; y **c)** el desarrollo de una campaña de desprestigio para afectar la imagen pública de ciertas figuras identificadas como opositoras.

Al analizar los procesos de conflictos políticos-institucionales, partimos de la premisa de que es necesario indagar sobre la dinámica de disputas faccionales que los caracterizan. De este modo, las facciones identificadas se revelaron como grupos de apoyo o de presión cuyo accionar se dirige a visibilizar tanto muestras públicas de reconocimiento, como de rechazo o repudio, recurriendo en algunas ocasiones a sanciones expresadas bajo la modalidad de los llamados ‘escraches’. Estas facciones pueden organizarse a partir de la articulación de las llamadas *agrupaciones políticas renovadoras*, cuya relativa organicidad, no impide su articulación en agrupamientos más amplios como lo

evidencia el *movimiento de Autoconvocados*. Pero, del mismo modo, se observó que las articulaciones se pueden condensar a nivel de los sujetos. Así, una multiplicidad de roles y funciones pueden conjugarse en la práctica cotidiana de los sujetos y por ello la política es valorada de manera relativa según la experiencia particular o colectiva de los actores. Esta dimensión, especialmente, fue analizada a partir de interrogarme acerca de las concepciones de política que los dirigentes gremiales entrevistados ponían en juego al reflexionar sobre su propia práctica gremial en el contexto de la Cámara.

4. El entramado de tensiones

A modo de cierre, me interesa reflexionar sobre la pertinencia de pensar la noción de “entramado de tensiones”, como una categoría analítica que se desprende de la indagación previa sobre los procesos de conflictos político-institucionales. La misma se fue delineando a partir de la identificación de tensiones específicas entre elementos opuestos y complementarios (concernientes a prácticas y/o representaciones), pero que en el devenir cotidiano de la vida institucional se disponen y operan de manera simultánea y superpuesta configurando una trama densa, a la vez que dinámica. Ya los antropólogos ‘procesualistas’, al analizar los dramas sociales desde la perspectiva del ritual, habían advertido sobre la existencia de tensiones específicas en estos procesos, pero que se tornaban manifiestas en circunstancias de crisis muy particulares.

Desde mi interpretación, considero que si las tensiones son aprehendidas en la cotidianidad de las prácticas y relaciones, se puede acceder a una comprensión más profunda de los procesos de construcción de las categorías ordenadoras que rigen en un universo de prácticas específico. A fin de ilustrar este planteo, pienso en las configuraciones de lo legal y lo legítimo que –como se describió en esta etnografía– se inscriben en una relación contradictoria, que se articula a otras tensiones observadas a nivel de las prácticas concernientes a la aplicación de procedimientos administrativos formales e informales. Este movimiento, puede interpretarse en términos de una tensión existente entre la lógica burocrática y la lógica del campo de poder; o entre las moralidades y los constreñimientos del sistema institucional. Otras tensiones, también pueden observarse entre la lógica de apoyo partidario y la oposición entre facciones del mismo partido, como el principio de fusión-fisión que Evans-Pritchard (1977) postula

para sociedades segmentarias como la Nuer. De cualquier forma, no es algo dado sino que se construye socialmente. Y este proceso entraña disputas por la imposición de sentidos o representaciones.

La noción que intento construir dialoga con el concepto semiótico de cultura postulado por Geertz (1987)⁹¹, quien a partir de este enfoque conceptual define al objeto etnográfico como una “...jerarquía estratificada de estructuras significativas” (Geertz, 1987:22) discernibles cabalmente mediante un ejercicio de “descripción densa”, como práctica característica de la investigación etnográfica. Dicha descripción posibilita la inteligibilidad de una multiplicidad de fenómenos sociales, en la medida en que se pueda develar el trasfondo del contexto de significación por el cual transitan los sujetos. Ahora bien, más allá del énfasis de este autor en las estructuras significativas, Geertz no descuida el hecho de que la comprensión de un fenómeno reside en el entendimiento de las prácticas situadas de los sujetos. Dicho sea de paso, el reconocimiento de la divergencia entre ‘lo que la gente dice que hace y lo que realmente hace y piensa’, ya había sido advertida en su momento por el célebre Malinowski en su etnografía sobre *‘Los Argonautas’*, cuando señala que: “*Los indígenas obedecen las coacciones y los mandatos del código tribal sin comprenderlos (...) Exactamente como cualquier miembro modesto de una institución moderna (...) depende de la institución y está en la institución, pero carece de perspectiva sobre el funcionamiento íntegro resultante del conjunto, y todavía está menos capacitado para hacer un informe sobre su organización*” (Malinowski, 1986:29).

La categorización aquí propuesta puede ser conveniente para enfatizar no solo las contradicciones del campo, sino que permite dar cuenta de la/s dinámica/s y los procesos que lo caracterizan. Los actores, a partir de su experiencia individual o colectiva, pueden ser más o menos conscientes de algunas tensiones, que pueden revelarse a nivel de las prácticas o las representaciones –coloco como ejemplo, las maneras en que se efectiviza la práctica política y la gremial, cuyas representaciones pueden asumir una forma

⁹¹ Este autor parte del presupuesto de que los actos se inscriben en un código público, constituido por significaciones socialmente establecidas. La novedad de su propuesta se centra en un concepto semiótico de cultura, “...entendida como sistemas en interacción de signos interpretables” (1987:27). Esta conceptualización que enfatiza lo simbólico, contrariamente a lo que se podría suponer, no persuade al autor a desatender las prácticas concretas de los hombres más bien comprendidas como acciones simbólicas. En ellas los sentidos en juego adquieren materialidad en el horizonte de la interacción social, pero asimismo dialécticamente lo simbólico adquiere su sentido y es transformado en la situación concreta. Así, dos aspectos son destacados por el autor: que la conducta es acción simbólica y entraña sentidos, valores, efectos; y que la cultura es pública porque consiste en ‘estructuras de significación’ socialmente establecidas.

ambigua o relativa porque estaría dando cuenta de aquella tensión—. Pero, quiero destacar que, el análisis del entramado de tensiones adquiere especial relevancia para la reflexión sociológica porque en su descripción el investigador aborda la complejidad de las relaciones con vista a explicar las condiciones de su producción y no solo a describir las formas de su funcionamiento. Es decir, a partir de un entramado de tensiones inmanentes al campo de relaciones se producen configuraciones específicas de prácticas y sentidos, que en su conjunto constituyen las ‘estructuras de significación’ de las que nos habla Geertz.

En suma, este ejercicio de categorización es solo un planteo inicial que surge de una experiencia particular de investigación etnográfica que toma como unidad de análisis procesos de conflictos. Desarrollar dicha categoría con mayor profundidad es una tarea que requiere testear la capacidad explicativa, sus límites y posibles alcances, y constituye un desafío que pretendo abordarlo en próximos trabajos.

Bibliografía Consultada

- ABRAMS, Philip. 1988. Notes on the difficulty of studying the State. En.: *Journal of Historical Sociology*, Vol. 1, N°1.
- ANSART, Pierre 1992. *Las sociologías contemporáneas*. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- AUYERO, Javier (comp.) 1997. "Introducción". En: *¿Favores por votos? Estudios sobre clientelismo político contemporáneo*. Buenos Aires: Editorial Losada. pp. 15-39.
- AUYERO, Javier. 2007. "Política partidaria y vida cotidiana" En: *La zona gris. Violencia colectiva y política partidaria en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores, pp. 81-100.
- BALANDIER, George. 1994. *El Poder en escenas. De la representación del poder al poder de la representación*. Barcelona: Ed. Paidós.
- BALBI, Fernando. 2007. *De leales, desleales y traidores. Valor moral y concepción de política en el Peronismo*. Buenos Aires: Antropofagia.
- BALBI, Fernando A. 2003. "La lealtad antes de la *lealtad*: honor militar y valores políticos en los orígenes del *peronismo*". En: Rosato, Ana y Balbi, Fernando, *Representaciones sociales y procesos políticos*. Buenos Aires: Antropofagia, pp.187-214.
- BALBI, Fernando A. 2007. "La Dudosa magia del carisma. Explicaciones totalizadoras y perspectiva etnográfica en los estudios sobre el peronismo". En: *Avá Revista de Antropología, N° 11*. Posadas: PPAS- UNaM, pp. 11-38.
- BOIVIN, Mauricio; ROSATO, Ana y BALBI, Fernando. 2003. "Frasquito de anchoas, diez mil kilómetros de desierto,... y después conversamos: etnografía de una traición". En: Rosato, Ana y Balbi, Fernando A. *Representaciones sociales y procesos políticos*. Buenos Aires: Antropofagia, pp. 121- 152.
- BALBI, Fernando A. y BOIVIN, Mauricio. 2008. "La perspectiva etnográfica en los estudios sobre política, Estado y gobierno". En: *Cuadernos de Antropología Social N° 27*, Buenos Aires: FFyL-UBA, pp. 7-17.
- BARRERA, Leticia. 2012. *La Corte Suprema en escena. Una etnografía del mundo judicial*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- BEZERRA, Marcos Octávio. 1999. *Em nome das 'bases'. Política, favor e dependencia pessoal*. Rio de Janeiro: Relume Dumará.

- BEZERRA, Marcos Octávio. 2000. "Representação política e acesso a os recursos federais". En: *Revista do Serviço Público, Ano 51 –Nº 2*. Brasília: ENAP, pp. 72-93.
- BOISSEVAIN, Jeremy. 1986. "When the saint go marching out (cuando los santos salen de procesión) Reflexiones sobre la decadencia del patronazgo en Malta". En: Gellner, Ernest (coord.) *Patronos y clientes en las sociedades Mediterráneas*. Madrid: Ediciones Júcar, pp. 115- 136.
- BORGES, Antonádia. 2009. "O emprego na política e suas implicações teóricas para uma antropologia da política". En: Grimberg, Mabel; Fernández Alvarez, María Inés y Carvalho Rosa, Marcelo (comp.) *Estado y movimientos sociales: estudios etnográficos en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Antropofagia, pp. 179-203.
- BOTANA, Natalio. 2006. *Poder y Hegemonía. El régimen político después de la crisis*. Buenos Aires: Emecé.
- BOURDIEU, Pierre. 1997. *Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción*. Barcelona: Editorial Anagrama.
- BOURDIEU, Pierre. 2005. "De la casa del rey a la razón de Estado: Un modelo de la génesis del campo burocrático". En: Wacquant, Loïc (coord.) *El Misterio del Ministerio. Pierre Bourdieu y la política democrática*. Barcelona: Gedisa, pp. 43-69.
- BOURDIEU, Pierre. 1989. "A representação política. Elementos para uma teoria do campo político". En: Bourdieu, Pierre, *O poder simbólico*. Lisboa: Difel, pp. 163-207.
- CARDOSO DE OLIVEIRA, Luís R. 2002. *Direito Legal e Insulto Moral: Dilemas da Cidadania no Brasil, Quebec e EUA*. Rio de Janeiro: Relume Dumará.
- CASTRO DOMINGO, Pablo y RODRIGUEZ CASTILLO, Luis. 2009. "Antropología de los procesos políticos y del poder". En: *Alteridades* Vol. 19, Nº38. Iztapalapa, México: Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 107-127. Disponible en: <http://www.scielo.org.mx/pdf/alte/v19n38/v19n38a8.pdf> Accedido el 27/02/2012.
- CAVALCANTI CASTRO, Maria Laura Viveiros de. 2007. "Drama social: notas sobre um tema de Victor Turner". En: *Cadernos de Campo*, Vol. 16, Nº16. São Paulo: FFLCH-USP, pp. 127-137. Disponible en: http://www.fflch.usp.br/da/arquivos/publicacoes/cadernos_de_campo/vol16_n16_2007/cadernosdecampon16p127-1372007.pdf Accedido el 13/03/2012.
- COLABELLA, Laura. 2012. *Los Negros del Congreso. Nombre, filiación y honor en el reclutamiento a la burocracia del Estado argentino*. Buenos Aires: Antropofagia y CAS-IDES

- CROZIER, Michel. 1969. *El fenómeno burocrático*. Buenos Aires: Amorrortu editores.
- EILBAUM, Lucía. 2006. “O corpo do acusado: escrita, oralidade e direitos na justiça federal Argentina na cidade de Buenos Aires”. En: Grossi, Miriam Pillar; Heilborn, Maria Luiza; Machado, Lia Zanotta (orgs.) *Antropologia e Direitos Humanos 4*. Blumenau: Nova Letra. pp. 243- 302.
- ELIAS, Norbert. 2006 [1970]. “Processos de formação de Estados e construção de nações”. En: Neiburg, Federico y Waizbort Leopoldo (orgs.) *Escritos & Ensaíos. I- Estado, proceso, opinión pública*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Ed. pp. 153-166.
- ELIAS, Norbert. 1996 [1969]. *La sociedad cortesana*. México: Fondo de Cultura Económica. Primera reimpresión.
- EVANS-PRITCHARD, Edward E. 1977. *Los Nuer*. Barcelona: Anagrama.
- FREDERIC, Sabina. 2007. “Militantes políticos y militantes sociales: reconocimiento, persona y espacio público”. En: *Antropolítica, Revista Contemporánea de Antropología*, N°23, Niterói: Editora da UFF. pp. 15-42.
- GEERTZ, Clifford. 1987. *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- GIDDENS, Anthony. 1995. “Principales temas de los escritos políticos de Weber” y “Conclusión”. En: *Política y sociología en Max Weber*. Madrid: Editorial Alianza. pp. 23-42y 83-91.
- GLEDHILL, John. 2000. *El poder y sus disfraces*. Barcelona: Editorial Bellaterra, 2º Edición.
- GLUCKMAN, Max. 1987. “Análise de uma situação social na Zululândia moderna”. En.: Feldman-Bianco, Bela (org.) *Antropologia das Sociedades Contemporâneas: Métodos*. São Paulo: Global,
- GLUCKMAN, Max. 1978. *Política, Derecho y Ritual en la sociedad tribal*. Madrid: Akal.
- GOFFMAN, Erving. 2009. *La presentación de la persona en la vida cotidiana*. Buenos Aires: Amorrortu.
- GRIMBERG, Mabel; FERNÁNDEZ ALVAREZ, María Inés y CARVALHO ROSA, Marcelo (comp.). 2009. *Estado y movimientos sociales: estudios etnográficos en Argentina y Brasil*. Buenos Aires: Antropofagia.
- GUPTA, Akhil. 1995. “Blurred Boundaries: the discourse of corruption, the culture of politics, and the imagined state”. En: *American Ethnologist*, Vol. 22, N° 2.

- HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES. 2010a. *Breve Historia de la Cámara de Representantes de Misiones*. Posadas: Obra de divulgación 6° Edición aumentada.
- HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES. 2010b. *Digesto Jurídico de la Provincia de Misiones, Tomo I*. Posadas, 1° Edición.
- ILIE, Cornelia. 2007. “Rasgos histriónicos y agonísticos del discurso parlamentario”. En: Marafioti, Roberto (ed.) *Parlamentos. Teoría de la argumentación y debate parlamentario*. Buenos Aires: Biblos.
- ÍPOLA, Emilio de. 2004. “Un recorrido por la acción colectiva. El conflicto en la Facultad de Ciencias Sociales (2002-2003)”. En: Ípola, Emilio de (coord.) *El eterno retorno. Acción y sistema en la teoría social contemporánea*. Buenos Aires: Biblos, pp. 187-230.
- JAUME, Fernando. 2000. “Atar el Voto: Identidades Políticas y Relaciones Clientelares en las Campañas Electorales de Misiones”. En: *Estudios Regionales, Año 9, Número 17*. Posadas: Secretaría de Investigación y Postgrados de la FHyCS-UNaM, pp. 71-94.
- JAUME, Fernando. 2013. “La elite política misionera: de Artigas a Rovira, prácticas culturales y construcción de hegemonía”. En: *Actas de la X Reunión de Antropología del Mercosur*, Universidad Nacional de Córdoba CD-ROM (ISBN 987-24680-2-8)
- KUSCHNIR, Karina. 2002. “Rituais de comensalidade na política”. En: Heredia, Beatriz; et al. (orgs.) *Como se Fazem Eleições no Brasil*. Rio de Janeiro: Relume Dumará.
- KUSCHNIR, Karina y CARNEIRO PIQUET, Leandro. 1999. “As Dimensões Subjetivas da Política: Cultura Política e Antropologia da Política”. En: *Estudos Históricos* Vol. 13, N°24. Rio de Janeiro, pp. 227- 250. Disponible en: <http://bibliotecadigital.fgv.br/ojs/index.php/reh/article/download/2100/1239>. Accedido el 08/06/2012.
- LEACH, Edmund R. 1996 [1964]. *Sistemas Políticos da Alta Birmânia. Um estudo da estrutura social Kachin*. São Paulo: Edusp.
- LECHNER, Norbert. 1984. “Especificando la política”. En: Vega, Juan E. (comp.): *Teoría y política de América Latina*. México: CIDE. pp. 127-144.
- LEWELLEN, Ted. 2009. *Introducción a la Antropología Política*. Barcelona: Editorial Bellaterra, 3° Edición.
- MAIDANA, Fernanda. 2009. “Sobre como permanecer en los cargos gubernamentales. Saberes, recursos y relaciones entre políticos del Partido Justicialista de Salta

- (Argentina), 1995-2005”. En: Boivin, Mauricio; Heredia, Beatriz; Rosato, Ana (comp.) *Política, instituciones y gobierno: abordajes y perspectivas antropológicas sobre el hacer política*. Buenos Aires: Antropofagia. pp. 149-172.
- MALINOWSKI, Bronislaw. 1986. *Los Argonautas del Pacífico Occidental*. Barcelona: Planeta-Agostini.
- MIRANDA, Ana Paula Mendes de. 2005 “Antropología, Estado Moderno e Poder: Perspectivas e desafios de um campo em construção”. En: *Avá Revista de Antropología*, N° 7. Posadas: PPAS- UNaM, pp. 128-146.
- MOUFFE, Chantal. 2007. *En torno a lo político*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1° Edición.
- PALMEIRA, Moacir y HEREDIA, Beatriz M. A. 1995. “Os comícios e a Política de Facções”. En: *Anuário Antropológico 1994*. Rio de Janeiro: Tempo Brasileiro.
- PANTALEON, Jorge. 2005. *Entre la carta y el formulario: política y técnica en el desarrollo social*. Buenos Aires: Antropofagia.
- PEIRANO, Mariza. 1997. “Antropología política, ciência política e antropologia da política”. En: *Três ensaios breves. Série Antropologia 231*. Brasília: UnB, pp. 17-29. Disponible en: <http://www.marizapeirano.com.br/artigos.htm> Accedido el 04/04/2013.
- PEIRANO, Mariza; PALMEIRA, Moacir; BARREIRA, César y LEITE LOPES, José Sergio (Coord.) 1998. *Uma Antropologia da Política: Rituais, Representações e Violência. Projeto de Pesquisa- Caderno do NuAP 1*. Rio de Janeiro: GRYPHO Edições.
- PEIRANO, Mariza. 2006. *A Teoria vivida: e outros ensaios de antropología*. Rio de Janeiro: Jorge Zahar Ed.
- RENOLDI, Brígida. 2008. *Narcotráfico y Justicia en Argentina. La autoridad de lo escrito en el Juicio Oral*. Buenos Aires: Antropofagia.
- ROSATO, Ana y BALBI, Fernando. 2003. “Introducción”. En: *Representaciones sociales y procesos políticos. Estudios desde la antropología social*. Buenos Aires: Antropofagia. pp. 11- 27.
- SANTOS, Mario Ferreira dos. 1959. *Filosofia da Crise. Enciclopedia de Ciências Filosóficas e Sociais* Vol. VII, 3° edição. São Paulo: Logos Ltda.
- SCHAVELZON, Salvador. 2010. “La Antropología del Estado, su lugar y algunas de sus problemáticas” En: *Revista Publicar*, Año VIII, N° IX, pp. 73-96.

- SCOTT, James C. 1998. *Seeing like a state. How certain schemes to improve the human condition have failed*. New Haven and London: Yale University Press.
- SIMMEL, Georg. 1983. "A natureza sociológica do conflito". En.: Moraes Filho, Evaristo (org.) *Simmel*. São Paulo: Ática.
- SOPRANO, Germán. 2002. "La Galería de los Recuerdos. Consagración y desconstrucción de un liderazgo y una tradición política peronista en la provincia de Misiones". En: *Etnia* N° 44-45. Olavarría: Instituto de Investigaciones Antropológicas de Olavarría, pp. 222-252. Disponible en: <http://historiapolitica.com/datos/biblioteca/soprano1.pdf> Accedido el 7/11/2013.
- SOPRANO, Germán. 2004. "El Marketing Político y la Dinámica de las Facciones Partidarias del Peronismo durante una campaña electoral municipal". En: *Anuario de Estudios en Antropología Social* N° 2. Buenos Aires: Centro de Antropología Social del IDES, pp. 127-144.
- SOPRANO, Germán. 2008. "Doña Silvia. Análisis de Redes Políticas en el Peronismo de la provincia de Misiones durante una campaña electoral municipal". En: *ANDES* N° 19. Salta: Centro Promocional de Investigaciones en Historia y Antropología (CEPIHA)-UNS, pp. 119-155. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12711815005> Accedido el 06/06/2011.
- TAUSSIG, Michael. 2000. "Maleficium: el fetichismo del Estado". En: *Un gigante en Convulsiones. El mundo humano como sistema nervioso en emergencia permanente*. Barcelona: Editorial Gedisa. pp. 144-180.
- TEIXEIRA, Carla Costa. 1998. *A Honra da Política: Decoro Parlamentar e Cassação de Mandato no Congresso Nacional (1949-1994)*. Rio de Janeiro: Relume Dumará.
- THOMPSON, Edward P. 1989. "La sociedad inglesa del siglo XVIII: ¿lucha de clases sin clases?" En: *Tradicón, revuelta y consciencia de clase. Estudios sobre la crisis de la sociedad industrial*. Barcelona: Crítica, pp. 13-61.
- TROUILLOT, Michel-Rolph. 2001. "The anthropology of the state in the age of globalization. Close encounters of the deceptive kind" En: *Current Anthropology*, Vol. 42, N°1, 125-138.
- TURNER, Víctor. 2002. "Dramas sociales y metáforas rituales". En: Geist, Ingrid (comp.) *Antropología del ritual. Víctor Turner*. México: ENAH- INAH.
- TURNER, Víctor. 1996 [1957]. *Schism and continuity in an African society*. Manchester: Manchester University Press.

- URQUIZA, Yolanda. 2000. "Las Eternas Internas: Política y Faccionalismo en un Municipio 'Radical' 1983-1999". En: *Estudios Regionales, Año 9, N°17*. Posadas: Secretaría de Investigación y Postgrados de la FHyCS-UNaM, pp. 119-131.
- WEBER, Max. 1985. *La ética protestante y el espíritu del capitalismo*. Buenos Aires: Editorial Hyspamérica.
- WEBER, Max. 1966. *El sabio y la política*. Córdoba: Editorial Universitaria de Córdoba.
- WEBER, Max. 1977. *Qué es la Burocracia*. Buenos Aires: Editorial La Pléyade.
- WEINGROD, Alex. 1985. "Patronazgo y poder". En: Gellner, Ernest(coord.) *Patronos y clientes en las sociedades Mediterráneas*. Madrid: Ediciones Júcar, pp. 63- 77.
- WOLF, Eric R. 1990. "Relaciones de parentesco, de amistad y de patronazgo en las Sociedades Complejas". En: Banton, Michael (Comp.) *Antropología Social de las Sociedades Complejas*. Madrid: Alianza Editorial, pp. 19- 39.

Fuentes Documentales citadas

_Constitución de la Provincia de Misiones.

_Reglamento de la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones, Sancionado por Resolución N° 148-92/93, versión actualizada al 2011.

_Ley VII- N° 69, Ejercicio Financiero Año 2011 de la Honorable Cámara de Representantes de la Provincia. Digesto Jurídico de la Provincia.

_ Ley IV - N° 28 (Antes Ley 3312); Ley IV - N° 37 (Antes Ley 4424), Digesto Jurídico de la Provincia.

_Ley N° 4465. No consolidada en el Digesto Jurídico de la Provincia.

_Materiales de archivo del Área de Información Parlamentaria de la HCR, Expediente caso 'Garayo', carpeta que incluye: Comunicaciones Oficiales de la HCR Nros. 4286 y 4351 referidas a las Resoluciones del Superior Tribunal de Justicia Nros. 172-STJ-04 y 279-STJ-04, respectivamente; Resolución N° 594-STJ-04; Expediente de Impugnación D-22888/04; Proyecto de Resolución Expte.D-23682/04; Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales N° 045/03. Otros Materiales de archivo son: Proyecto de Resolución Expte.D-22381/04; Peticiones Particulares (P.P.) Expte. N°1929/04 y N°1945/04; Proyecto de Ley Expte. D-31033/08.

_Versiones Taquigráficas de la Dirección de Taquigrafía de la HCR: Comisión de Asuntos Constitucionales-Reunión Especial del 20-05-04; Diario de Sesiones-VT de la Sesión Ordinaria del 22/04/2004.

*_Artículos de prensa de alcance provincial: *Semanario Trincheras* ediciones impresas y digitales correspondientes a los años 2010 al 2013; *Misiones Online* (en línea) correspondientes a los años 2003-2007-2008-2010; *Tierra de Periodistas* (en línea) correspondientes a los años 2003 y 2004; *Noticias de la Calle* (en línea) correspondientes al año 2010 y *Diario Primera Edición* correspondientes al año 2010.*

*_Artículos de prensa de alcance nacional: *Página 12* correspondientes al año 2003.*

_ Noticias publicadas en la Pág. Web Oficial de: www.diputadosmisiones.gov.ar.

_Boletín Informativo N°1, APL Misiones, 22/06/2010.